PAGINA
abierta
enero 1999. 500 ptas.
número 90. Año 9

centenario del nacimiento de Bertolt Brecht

el proceso a Pinochet

así celebró Clinton el 50 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos...

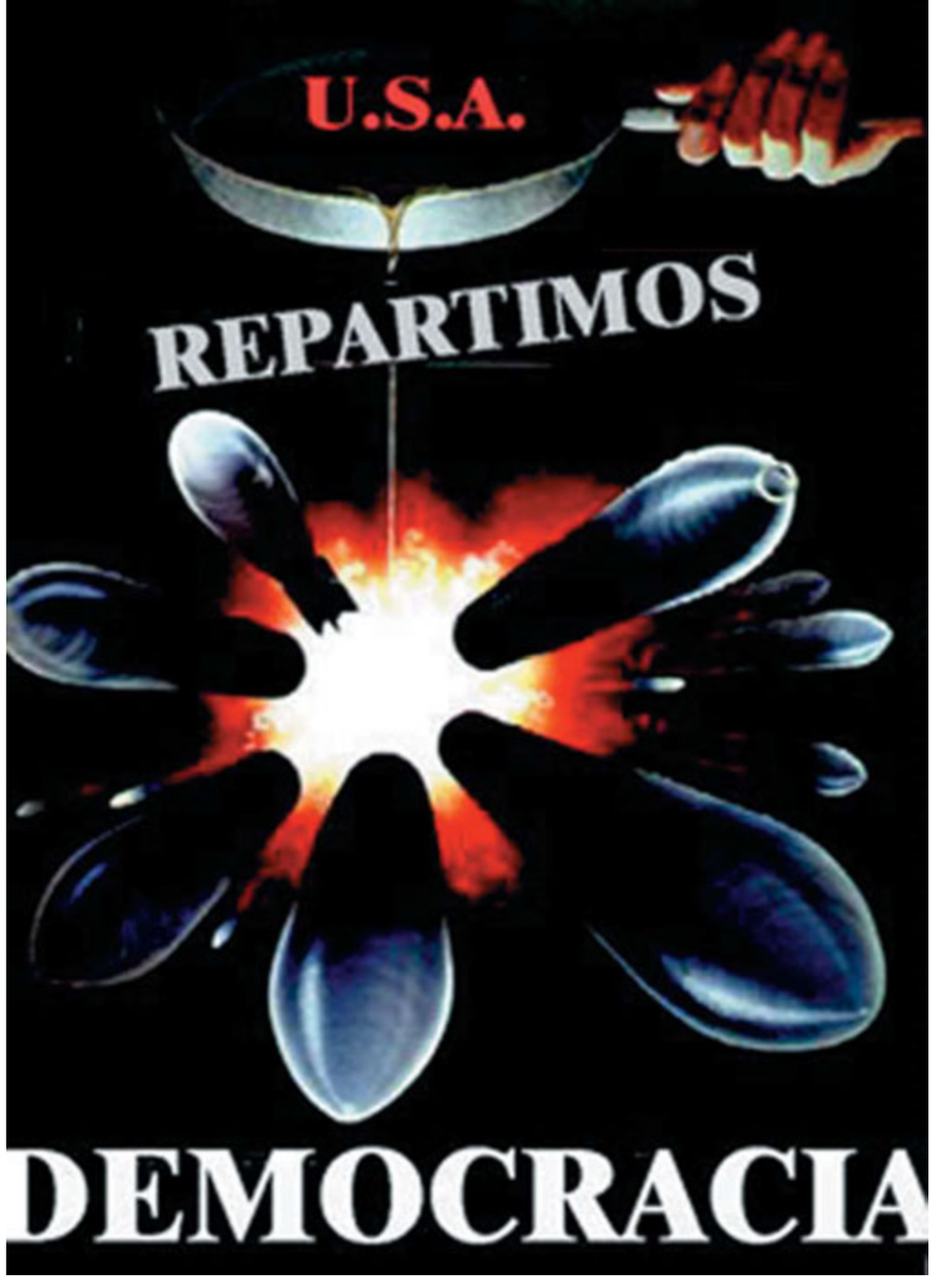

nuevos crímenes contra la Humanidad

Cuando todo son celebraciones del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando hasta la misma Administración Clinton parece sumarse –es decir, con obligada apariencia– a los intentos de juzgar a Pinochet por genocidio, por crímenes contra la Humanidad…

Cuando estábamos cerrando la edición de la revista nos golpeó en la conciencia la barbarie moderna que protagonizaban las fuerzas militares de Clinton y Tony Blair. A nosotros en la conciencia, a la población iraquí en las entrañas. La acción unilateral estadounidense era una vieja posibilidad, que ya tenía un precedente y que estuvo a punto de hacerse efectiva hace menos de un año. Precisamente sobre ello publicamos un extenso informe en nuestra revista: "La nueva crisis del Golfo. El Consejo de Seguridad, EEUU e Irak. La política intervencionista de EEUU: razones, justificaciones e intereses", texto firmado por M. Llusia, al que acompañaba una entrevista a Pedro Martínez Montávez (PÁGINA ABIERTA, núm. 81, marzo de 1998). Y dos meses más tarde, otro artículo, esta vez de Eduardo Giordano, sobre la guerra del Golfo y los medios de comunicación (núm. 83, mayo 1998). Incomple-tos y necesitados de actualización, estos textos pueden servir aún –creemos– para estudiar lo que hoy acontece. En este momento, sólo nos cabe –con aquellas razones que son las de ahora– expresar con imágenes (*) nuestra repulsa por la acción bélica y nuestra solidaridad con el sufrimiento del pueblo iraquí.

(*) De nuevo, echamos mano de un fotomontaje, del año 1964, de Josep Renau para ilustrar nuestra portada. El dibujo de contraportada es de la Corporación Semiótica Galega, se titula "Pic-nic" y forma parte del cuaderno *DE-FUNΩIONARIO*. Y la imagen que acompaña a este texto está recogida de nuestro correo electrónico; el autor se llama, al parecer, Santi.

sumario

DERECHOS HISTÓRICOS Y CONSTITUCIÓN

Javier Villanueva

Reflexiones en relación con el libro de Miguel Herrero de Miñón *Derechos históricos y Constitución.*

4

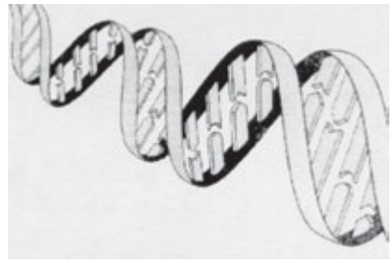

DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE EL GENOMA HUMANO

Daniel Soutullo

Las recomendaciones que recoge la Declaración de la ONU sobre el Genoma Humano.

13

informe

PROCESO A PINOCHET

Textos de
Pascual Aguelo, Joan E. Garcés y Jorge G. Castañeda.
(Páginas centrales)

MÉXICO: CONSTITUCIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS

Luis Hernández Navarro

Los derechos indígenas defendidos en los acuerdos de San Andrés.

31

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE BRECHT (I)

César de Vicente Hernando

Breve semblanza de Bertolt Brecht y fragmentos del libro *Introducción a Brecht*, de Robert Leach.

43

PáGINA ABIERTA. Hileras, 8, 2º izquierda, 28013 MADRID. Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99
Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

Director: Manuel Llusia.
Redacción: Carmen Briz, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.
Diseño y maquetación: Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.
Consejo asesor y colaborador:
Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Rafael Chirbes, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Francisco Javier Peñas, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llébrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Carlos Tejero, Jon Kepa Iradi, Ernesto Portuondo, María Unceta, José María Ripalda, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

Edita: Página Abierta, Soc. Cooperativa.
Consejo Rector: Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

Administración y suscripciones: Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00.
Publicidad: Tfnos: 91 542 14 09 y 91 786 08 36

Depósito Legal: M42376-1991. **ISSN:** 1132-8886

Imprime: EFCA, S.A. Artes Gráficas.
Parque Industrial «Las Monjas», Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

PáGINA ABIERTA *no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio.*
Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.

PáGINA abierta
enero 1999 número 90

4 ***aquí y ahora***

Derechos históricos y Constitución, *Javier Villanueva*.....**4**
Accidentes laborales: observaciones a partir de una campaña institucional, *Luis M. Bascones*.....**8**
Nace Ecologistas en Acción, *Francisco Castejón*.....**10**
La Declaración de la ONU sobre el Genoma Humano, *Daniel Soutullo*.....**13**

Informe: Proceso a Pinochet. Textos de *Pascual Aguelo, Joan E. Garcés y Jorge G. Castañeda*. **(10 páginas)**.

31 ***en el mundo***

México: Constitución y Derecho indígena, *Luis Hernández Navarro*.....**31**
Nicaragua y el huracán *Mitch*, *Carmen Briz*. Entrevista a Yolidia Hernández (Matagalpa), *Mercedes Lois*.....**36**

40 ***más cultura***

La nueva encíclica papal: El discurso del orden, *Iñaki Urdanibia*...**40**
Centenario del nacimiento de Bertolt Brecht (I): Indagaciones y decisiones sobre el centenario, *César de Vicente Hernando*. Fragmentos del libro *Introducción a Brecht*, de Robert Leach.....**43**
Comentarios sobre la novela de Pedro Juan Gutiérrez *Trilogía sucia de La Habana*, *Juan M. Ruiz Casado*.....**48**
Raíces utópicas en la ciencia ficción soviética, *Rafael Lara*.....**51**
El cómic, el cine y la televisión, *José M. Pérez Rey*.....**54**

Y además

• Eventos consuetudinarios: *Alfonso Bolado*
• La zaranda: *Ferran Fernández* • Tira de *Gol*
• Fotomontaje de Corporación Semiótica Galega
• Libros • Otras publicaciones • Correspondencia.

La presentación, en Bilbao, del último libro de Miguel Herrero de Miñón, *Derechos históricos y Constitución*, obra que contiene propuestas encaminadas a encauzar la relación entre el Estado español y los nacionalismos periféricos, ha dado pie al siguiente artículo, en el que el autor comenta el sentido y efectos de esas propuestas.

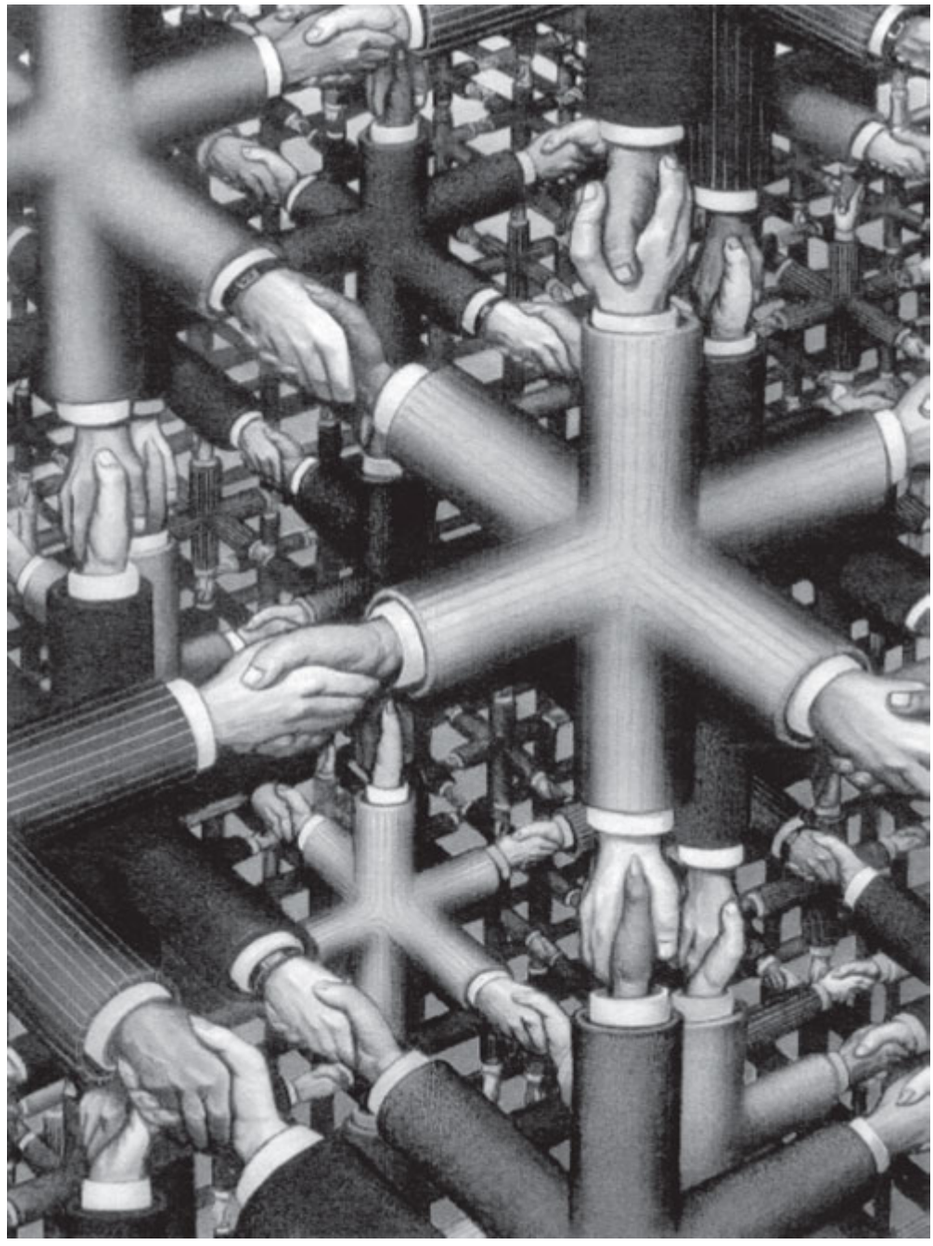

derechos históricos y Constitución

Javier Villanueva

A primera vista, Miguel Herrero de Miñón tal vez puede parecer un cruzado exótico de los derechos históricos, fuera de tiempo y de lugar. Y digo lo de cruzado, por la convicción, el ardor y la persistencia (es más que tenacidad) que está mostrando en su defensa, desde hace ya veinte años. Pero ese perfil, tan necesario para no rendirse ante la soledad e incomprensión de esa empresa, no hace suficiente honor a la inteligencia del personaje y a la solidez con que fundamenta sus propuestas.

Quien piense que Herrero de Miñón es un anticuario de la política que oferta meras antiguallas, o un politiquillo más que se pierde en la retórica huera, o un espabilado que ha decidido marcar un territorio particular para su provecho propio, está muy equivocado.

El por qué y el para qué

En el agudo crítico del racionalismo que es Herrero de Miñón todo tiene, empero, un soporte racional. De manera que lo primero, su motivación profunda, lo que está detrás de su defensa de los derechos históricos, es una visión de España ajustada a sus convicciones. O si se quiere, da lo mismo, una visión del pasado de España que subraya aquellos pasajes históricos más y mejor reconciliados con el futuro que le desea a tenor de sus preferencias personales. Tanto monta, monta tanto.

El futuro de España, para Herrero de Miñón, ateniéndome a los términos que suele emplear, se llama: un Estado plurinacional compuesto y complejo, sin centro ni márgenes; un Estado policrático y asimétrico, con un proyecto común permanentemente pactado; una nación de naciones, la *Espanya Gran* de Prat de la Riba, o de las cuatro lenguas de Gabriel Aresti; con una supraidentidad nacional polifónica y plural; con unos hechos diferenciales nacionales reconocidos y respetados y un tratamiento singular de ellos; con una renuncia expresa a un nacionalismo español (antivasco, anticatalán, castellanista, uniformador, jacobino), al tiempo que acepta y reconoce los nacionalismos periféricos, por legítimos y oportunos.

Mientras que el pasado de España revela, a su juicio, la huella persistente de: 1) una realidad compuesta y compleja de distintos cuerpos políticos o identidades históricas, 2) vías pactadas de integración en la empresa común estatal, 3) un mundo simbólico que ha sido expresión de la fuerza integradora del propio hecho diferencial particular (vasco, catalán, etc.) y, asimismo, de su vinculación e integración en un hecho histórico común (España). No hace falta insistir en su no identificación con aquellos otros pasajes históricos, particularmente del siglo pasado, empeñados en reducir todas esas singularidades a un régimen común unicolor.

A Miguel Herrero de Miñón no le gusta cómo quedó la Constitución española, cuya definición de España, demasiado unívoca, no deja un lugar cómodo a quienes reivindican un sentimiento nacional distinto, otra identidad y un mundo simbólico propio (vasco, catalán, etc.) Ni le gusta en qué ha derivado el Estado de las autonomías, siguiendo la pauta de su generalización y homoge-neización, el famoso *café para todos*, al que critica su desatino: porque crea más problemas de los que resuelve –a unos les viene muy ancho mientras a otros (los nacionalismos periféricos) les queda demasiado estrecho– y complica, en cambio, extraordinariamente el funcionamiento mismo del Estado.

En otras palabras, Herrero de Miñón quiere encauzar la relación entre el Estado español y los nacionalismos periféricos, hoy insatisfactoria para estos últimos. Nuestro autor considera que éste es el gran problema que queda por resolver, una vez que los demás grandes conflictos heredados del siglo pasado: la cuestión agraria, la cuestión social y la cuestión religiosa, están ya encarrilados y algunos incluso prácticamente resueltos.

El qué y el cómo

El jurista Herrero de Miñón cree en la mediación del Derecho para encauzar y resolver conflictos de toda clase y, en particular, en la del Derecho constitucional para los conflictos de libertad y de poder. Dado que el conflicto entre los nacionalismos periféricos y el Estado es de esa clase, el meollo de su sugerencia es que la Constitución española de 1978 ya contiene un instrumento del Derecho que abre la posibilidad de encau-zar y superar tal conflicto. Ese instrumento son los derechos históricos (el *qué* de su propuesta) de los territorios forales que la Disposición Adicional 1ª (el *cómo*) reconoce, respeta y ampara. He aquí sus razones.

> ***El meollo de su sugerencia es que la Constitución española de 1978 ya contiene un instrumento del Derecho que abre la posibilidad de encauzar y superar tal conflicto. Ese instrumento son los derechos históricos de los territorios forales.***

Primero. Permiten acoger la plurinacionalidad de un Estado que comprende una nación: España (entendida de varias maneras), y otros hechos nacionales (también entendidos de maneras distintas). Los derechos históricos son, para Herrero de Miñón, la categorización jurídica de hechos históricos diferenciales que han precedido a la plurinacionalidad actual, lógica y cronológicamente; la enraizan en un pasado de larga duración y dan sentido a la voluntad democrática que los sostiene hoy día.

Segundo. Permite fundamentar y regular la necesaria asimetría de una planta estatal que ha de dar un tratamiento diferente a los hechos nacionales distintos (al español) y a los hechos regionales que se sienten españoles. Según la interpretación doctrinal de Herrero de Miñón, son cuatro y nada más que cuatro (Navarra, País Vasco, Cataluña y Galicia) los únicos sujetos que pueden apoyarse en la titularidad de derechos históricos forales, y en tres de ellos, a la vez, de hechos nacionales diferenciados.

Tercero. Permite acudir a la vía pactada, esto es, a un pacto de Estado, que obliga por igual a ambas partes a sujetarse a lo convenido, para establecer de común acuerdo: 1) los pilares del proyecto común, como por ejemplo, que sea confederal en su cultura y símbolos, autonómico (aunque sin las inseguridades actuales) en sus instituciones, integrado en lo socioeconómico; 2) el *haber* competencial propio y compartido, de modo que nunca sea ajeno y exterior sino común y compartido el *haber* estatal, mientras que sí lo ha de ser verdaderamente tal el tenido como particular o propio; 3) la expresión simbólica y política de las distintas singularidades nacionales que se yuxtaponen, como *partes anejas*, al Estado común y le dan así un carácter muy diferente.

Cuarto. Permite dar un tratamiento singular a cada uno de los hechos nacionales diferenciados y aun, en algunos casos (el vasconavarro), a las singularidades interiores de su propio hecho nacional. La Historia no sólo ilustra tales singularidades (de lo catalán ● ● ●

● ● ● respecto a lo gallego y de ambos respeto a lo vasco, y entre lo navarro y lo vasco, etc.), sino que las convierte en la sustancia misma de su definición: en tanto que hechos históricos o existenciales distintos de los otros.

Quinto. La base de este contrato singular reside en el reconocimiento de un derecho *originario* anterior a la Constitución en el que se fundamenta todo este edificio y, de un modo particular, el haber competencial pactado en cada caso. Para Herrero de Miñón, este derecho originario no es un derecho adquirido *por haber tenido* una historia y unas competencias, etc., sino que es la manera de reconocer la existencia histórica de una realidad política diferente, un cuerpo político distinto *que ha sido, es y quiere ser* un *demos* (un pueblo) que ha dejado un rastro inequívoco en el pasado y se sustenta hoy en una voluntad democrática identificada con su permanencia futura. El derecho originario queda confirmado tanto por el pasado como por el presente y la voluntad de futuro, y se entiende como una especie de *título de títulos*, o de *competencia sobre la competencia*, o de *fondo permanente de reserva de autogobierno*.

Difícil viabilidad

Es obligado reconocer una ventaja política inicial de esta propuesta. Permite plantear el núcleo duro del asunto nacional español y periférico de modo más ambiguo, sin suscitar un recelo inicial tan fuerte como otros conceptos. Es una ventaja a su favor de la misma naturaleza que la de términos como *soberanía* y *ámbito vasco de decisión democrática* sobre otros como *independencia* y *autodeterminación*. El expediente de los derechos históricos encubre algo más la disputa sobre la naturaleza y el alcance de la soberanía política, o sobre la territorialidad, o sobre el *cuánto* y el *para qué* del autogobierno. Pero sea por lo que fuere, sea por su ambigüedad, sea porque permite hablar del camino antes que del contenido, ha de reconocérsele, de entrada, que apenas encuentra negativas frontales y puede sentar en una mesa a todo el espectro político.

Herrero de Miñón vincula, con razón, la viabilidad de su propuesta a la voluntad política de acometer un pacto de Estado que dé mejor salida al conflicto de los nacionalismos periféricos *con* España y, de paso, que encarrile mejor el problema de la propia definición *de* España. De manera que es obligada la pregunta, primero, de si existe tal voluntad política y, luego, de si esta propuesta deja en condiciones más favorables para ganar voluntades a su favor.

Herrero de Miñón vincula, con razón, la viabilidad de su propuesta a la voluntad política de acometer un pacto de Estado... y, de paso, que encarrile mejor el problema de la propia definición de España.

A mi juicio, la voluntad política de delimitar un campo de acuerdo básico a este respecto entre los dos bloques de partidos existentes (el nacional-español y el nacionalista periférico) es muy débil ahora. Pesa mucho más en lo cotidiano, por el contrario, o bien la voluntad de buscarle un apaño a corto plazo, por ejemplo para el plazo de una legislatura, o bien la dialéctica de apelar al antagonismo y al agravio victimista.

No veo claro, por otro lado, que la propuesta de desempolvar los derechos históricos de los territorios forales sirva de modo específico para disolver la realimentación permanente de esa dialéctica. La doctrina de los derechos históricos apenas goza de predicamento hoy día en los partidos políticos, tanto en los de ámbito estatal como en los de ámbito nacional (CiU, BNG, etc.) No lo tiene mucho mayor en el conjunto de la sociedad, salvo en la sociedad navarra. Ni siquiera lo tiene en el nacionalismo vasco moderno, donde ha quedado marginado o ha desaparecido ya prácticamente de su imaginario simbólico.

Este panorama puede cambiar, ciertamente. Pero, en todo caso, obliga a constatar dos cosas. La primera, que su mayor valor sustantivo, su carga afectiva vinculada a un imaginario simbólico, está hoy muy desactivada, salvo en la sociedad navarra. Y dudo que pueda regenerarse en cuanto tal en unas sociedades tan sincréticas como las actuales (recuérdese que tan sólo un tercio de la población actual de la Comunidad Autónoma Vasca es nieto por ambas partes de abuelos nativos). La segunda, que su dependencia respecto a la voluntad política de los actores (de entrada, de las principales fuerzas políticas, y, en última instancia, de la sociedad) también acentúa su valor instrumental y le resta carga sustantiva.

En la moderna sociedad en que estamos, de valores liberal-democráticos, la regla democrática es la medida directa o indirecta de la legitimidad de las cosas, incluso de otras legitimidades competidoras o de la validez de los derechos históricos. Nada queda fuera de su competencia directa o indirecta. Si no hay una voluntad política receptiva hacia las cuestiones de fondo que se pretende resolver, lo de los derechos históricos no sirve para gran cosa. Mientras que, de haber voluntad de arreglo, puede irse de la mano de los derechos históricos hasta donde quieran los actores. Pero está claro que es esa voluntad la que llena de contenido y, en su caso, pone los límites de los derechos históricos. De manera que, por la misma razón, los actores pueden echar mano de otras *perchas jurídicas*. Su valor depende sobre todo, pues, de la idoneidad circunstancial y *técnica* que le asignen los principales partidos políticos.

Por otra parte, creo que echa leña al fuego de la emulación mimética y de los agravios comparativos. Tal vez sea éste el inconveniente de mayor enjundia. Cuanto más se hable de derechos históricos, y aún más si se reservan a tan sólo cuatro comunidades, tanto más parece que se usa la Historia como fuente de derechos, se diga lo que se diga y al margen de lo que se diga.

Herrero de Miñón trata de prevenir este tipo de problemas mediante el llamamiento a la sensatez de los partidos políticos, los cuales habrían de disciplinar a la opinión pública desde la identificación y la firme defensa del pacto de Estado que implica esta propuesta. Dudo que tal recurso sea efectivo. Pienso que la reducción expresa a cuatro hechos nacionales con facultad a un derecho histórico provocaría en sí mismo un notable agravio comparativo. Y que se impondría aquello de que *aquí nadie es más que nadie y todos somos muy nuestros*; luego ha de haber derechos históricos para todos; luego se anularía de inmediato la capacidad de los derechos históricos para encauzar mejor el asunto de los hechos singulares (nacionales). Si el argumento histórico se echa muy para atrás, todo puede ir para atrás en la mayor parte de la península; al fin y al cabo, ésta es una cuestión política (como lo es, en el fondo, toda invención de la Historia) y no histórica. Pero si se apela a algún hecho más reciente, como los estatutos refrendados durante la II República, parece también inútil utilizarlo como partera: ense-

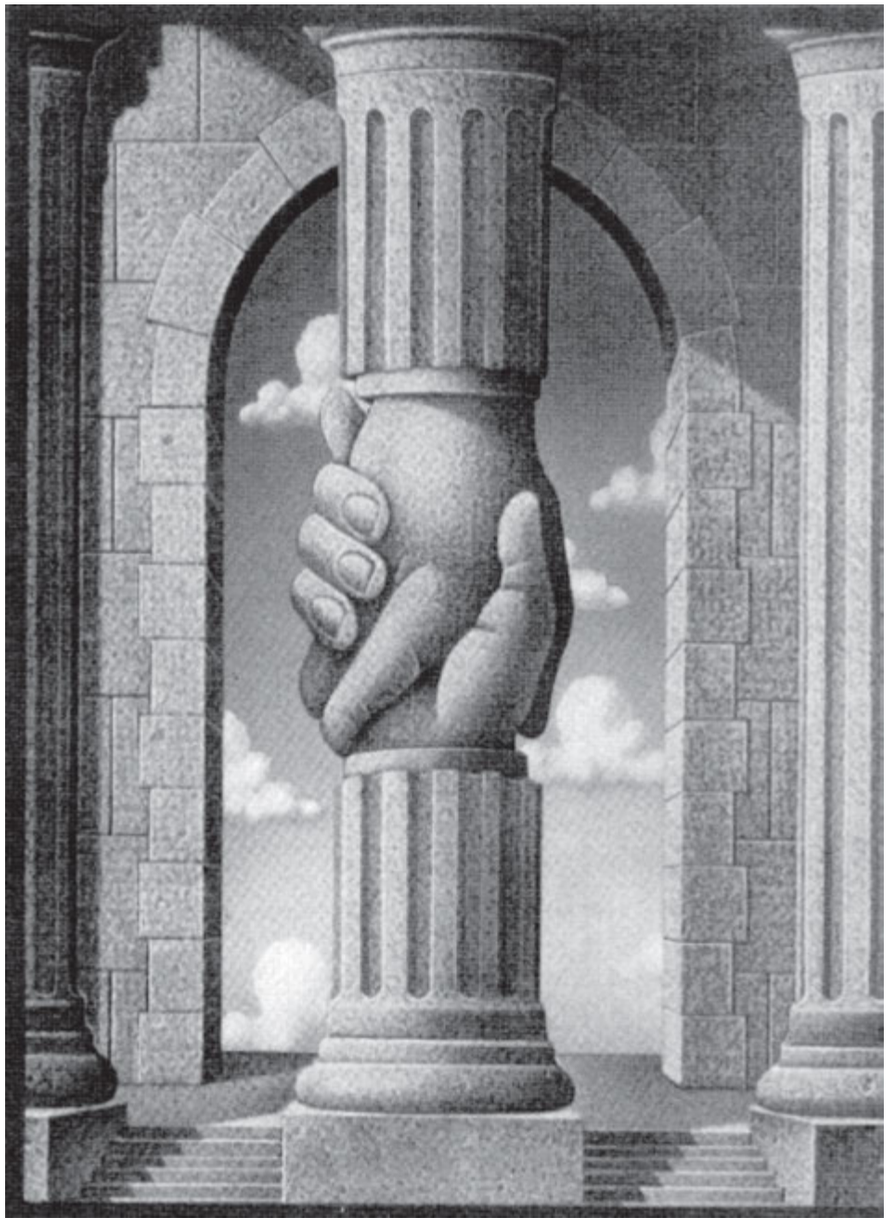

guida se sacaría la lista de los estatutos que estaban entonces en la cola de espera.

Creo, en suma, que Herrero de Miñón no ha valorado suficientemente la existencia de unas realidades comunitarias como la andaluza, o la canaria, o la aragonesa, o la asturiana, que viven su realidad comunitaria como un fragmento de Estado, más allá de la discusión nominalista: de si son hechos nacionales o un mero hecho regional.

Acaso otra objeción puede plantearse desde los nacionalismos periféricos. Bien sea porque esto de los derechos históricos no acompaña satisfactoriamente la música y la letra de unos, repito, lo que puede ser el caso de CiU y BNG, o bien porque plantea de una manera demasiado clara –es el caso vasco– el asunto de su integración en España. Esto último, sobre todo, no es para echarlo en saco roto, habida cuenta la importancia que tiene en su doctrina. Y tanto más si se considera que la definición antiespañola es una de las dos únicas novedades incorporadas por Sabino Arana al ideario vasco tradicional. La otra, el criterio general nacionalista de unir lo lingüístico-cultural a lo político, de forma que el ámbito de la comunidad política sólo es legítimo cuando se corresponde con el del ámbito *natural* lingüístico-cultural.

Posdata

Un par de observaciones finales. Suele decir Herrero de Miñón que esta propuesta suya sobre la utilidad de los derechos históricos es «*la única alternativa concreta para encauzar el conflicto existente, y no para reprimirlo o desbordarlo, que hay en este momento sobre la mesa*». Pues bien, creo que hay que darle la razón en esto. Y no sólo porque cualquier otra fórmula, como la de *abrir el melón* de la Constitución, está más lejos de lo posible. También hay que agradecerle, en este tiempo de indeterminación, que se haya atrevido a explicitar de una manera precisa los *por qué, para qué, cómo y cuándo*, a los que debe responder toda alternativa seria. Ése es, a mi juicio, su mayor valor, más allá de las objeciones planteadas, ya que una discusión en esos términos tiene más garantías de llevar a un debate constructivo. Tanto más si, como dice su postulador, se entiende como una posible alternativa de transición.

No entro en un asunto verdaderamente poco práctico que se deriva de la fundamentación historicista a veces sobrecargada, a mi juicio, de Herrero de Miñón. Como, por ejemplo, cuando afirma que el *demos* vasco es «*fruto de una facticidad previa que los derechos históricos categorizan*» (pág. 105), cosa que vale para el *demos* (o pueblo vasco) de varios siglos, e incluso inmediatamente posterior a la crisis foral de 1876, pero no para el *demos* actual, mucho más complejo. O cuando dice que el pueblo vasco «*no es un mero* quantum *demográfico, es una magnitud histórica, el pueblo, no la población, de los territorios históricos*» (pág. 199). O cuando subraya al modo fichteano la autodeterminación histórica de los pueblos, ese fondo que viene del pasado, hasta tal punto que ya no sólo «*es raíz y condición de toda otra autodeterminación*», cosa muy lógica y razonable, sino también *su límite* (pág. 278), lo cual es difícil de digerir en una sociedad abierta. O cuando afirma de forma categórica que «*ni los territorios históricos podrían hacer secesión de Euskadi, ni las instituciones comunes del País Vasco abolir los territorios históricos*» (pág. 145).

Pero en descargo de lo que está escrito en su libro debo decir que, tras oírle en un debate de cuatro horas en Bilbao, me quedó la impresión de que el parlamentario Herrero de Miñón, el que insiste hasta la saciedad en la idea de que en la sociedad abierta democrática *nada está prescrito ni nada debe estar proscrito*, todavía es más matizado y sutil en su expresión oral y apenas deja resquicio a las servidumbres más metafísicas de la escuela histórica del derecho y del romanticismo alemán, de los que es un declarado admirador.

accidentes laborales y autonomía del trabajador

observaciones a partir de una campaña institucional

Luis Miguel Bascones

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales emite en la actualidad (noviembre, 1998) una campaña en los medios de comunicación dirigida a la prevención de los accidentes de trabajo. Su presencia diaria en televisión, en la franja que antecede y sucede a los informativos, sitúa como interlocutor a los hogares, las familias, un "público objetivo" que se confirma por el propio mensaje. El tema o tópico argumental consiste en la constatación del accidente de trabajo como realidad dramática y una llamada a la responsabilidad del trabajador para evitar este suceso.

A continuación describo la pieza comunicativa para pasar luego a un breve análisis y observaciones al respecto.

El *spot* de la campaña

El *spot* se compone de tres escenas, que se corresponden bien con la estructura narrativa clásica de planteamiento-nudo-desenlace.

Primera escena: Se desenvuelve en el espacio de un aula escolar de enseñanza primaria. La maestra camina por el pasillo entre las filas de pupitres, parece dictar un texto: *–Hace mucho tiempo...*

Un hombre toca con los nudillos y abre la puerta, acristalada, del aula. De mediana edad, viste camisa y rebeca de lana marrón. Pregunta por Daniel Martín, con voz y gesto grave. El niño, de unos diez años, aparece enfocado, en plano medio. Su compañera de pupitre cruza con él una mirada de preocupación.

Segunda escena: por el amplio pasillo tras la puerta del aula, hombre y niño caminan, en dirección a la cámara (nosotros, los espectadores). El niño pregunta: *–¿Qué pasa?* El adulto responde mientras acaricia y pasa la mano por la cabeza de niño: *–Tu padre...* La respuesta es apenas perceptible porque en este momento se inicia el mensaje, con voz en *off,* de la campaña.

Tercera escena: se abre una puerta vidria-

da semejante a la del aula. El niño entra en este espacio escolar. A su espalda, una estantería de madera con libros. Su rostro expresa la tristeza ante la noticia.

En combinación con esta historia, se proyecta el mensaje institucional, con voz en *off* e imágenes, donde aparece como texto escrito, en dos momentos. El primero corresponde al final de la segunda escena, donde el audio se apoya en una pantalla de fondo negro con las frases-ideas fuertes:

Cada día mueren tres personas en accidentes de trabajo. Para que esto no ocurra, debes...

(Pantalla con rótulos):

Conocer los riesgos de tu empresa.
Tú puedes prevenirlos.
Tú puedes evitarlos.

(Mensaje en *off*):

Detrás de un accidente de trabajo siempre hay una desgracia.

La segunda pantalla aparece al final de la historia, como un cartel de fondo blanco con los lemas de solución y compromiso: el efecto se refuerza por el sonido sólido y firme de un sello. Una mano de colores estampa la pantalla. La mano emblemática recuerda al símbolo de SOS Racismo. A ambos lados de la mano aparece el lema final:

Por ti (Mano) *por todos,*
¡Acabemos con los accidentes laborales!

(Voz en *off*):

Acabemos con los accidentes.

Al pie, el logotipo del Ministerio promotor.

El mensaje

El mensaje de la campaña es expuesto con claridad. Los distintos aspectos de la comunicación convergen. Los lemas son dichos y mostrados en forma escrita en pantallas *ad hoc*, que imprimen un corte o marca enfática respecto al relato conductor, con el cual se entrelazan. En realidad, podemos observar dos recorridos narrativos yuxtapuestos: la historia de la notificación al niño y el mensaje institucional explícito. Ambos componen y refuerzan, por las múltiples dimensiones movilizadas, la eficacia de la comunicación.

Tanto la historia situada en la escuela como el mensaje explícito oficial coinciden en una función informativa como punto de partida: muestran la gravedad de los accidentes laborales en nuestra sociedad. A tal efecto, combinan la exposición del dato estadístico con la dramática historia personal. Desde esta referencia, marcada por el dolor, el mensaje se convierte en una interpelación directa a la conducta del trabajador, responsable ante su familia (tanto por el episodio narrado como por el hogar en cuanto destinatario de la campaña).

Los sectores productivos que concentran la mayor accidentalidad se caracterizan por la precariedad de sus formas contractuales, las cuales permiten el amplio ejercicio de arbitrariedad por parte del empleador.

En la formulación del problema y en su solución aparece un único sujeto del enunciado: el trabajador. La accidentalidad, como origen de la desgracia, es presentada como complemento de lugar al verbo: "Cada día mueren tres personas en accidentes de trabajo". A la especificación de tiempo ("cada día"), sigue la cualificación del accidente de trabajo, reducido en forma aséptica a una mera condición topográfica, un espacio, un lugar ("en"). La expresión aporta un dato y restringe la consideración problemática del accidente. La gravedad constatada de la situación (muerte diaria de trabajadores) coincide con una sintaxis que evade tanto como es posible la naturaleza del accidente como origen del suceso.

El mensaje explícito, la voz en *off* y los lemas escritos, tras informar, plantea dos apelaciones al comportamiento del trabajador, ambas prescriptivas: la primera, "tú debes"; la segunda, "tú puedes". La carga de la prueba es puesta en manos del único sujeto de la enunciación. Sobre él (y su familia) recae el peligro y la desgracia; de él depende evitarla. La interiorización del deber da paso entonces a la autonomía, la responsabilidad y la potencia del trabajador: de su conducta depende escapar al percance. La respuesta ante el riesgo proviene de su voluntad libre y su conciencia.

Entender la cualidad de esta autonomía y protagonismo que nos interpela requiere entender la naturaleza del riesgo a evitar. Si comparamos la presente campaña con la que promueve la Dirección General de Tráfico, podemos advertir, por contraste, el carácter específico del riesgo laboral, en esta difusión oficial. El accidente de tráfico proviene de tres causas básicas, a saber: ingestión de alcohol, exceso de velocidad y no llevar el obligado casco protector. La campaña va dirigida al conductor y su familia. Estas causas, que son principales (cabría añadir el trazado y estado de las carreteras y la seguridad técnica del auto) entran dentro del umbral de control directo por el conductor. Se resumen en cumplir la normativa que regula el tráfico. Por el contrario, la naturaleza del riesgo laboral queda en una medida importante fuera del control del trabajador, sobre todo en los sectores de mayor siniestralidad. El riesgo laboral permanece como condición inamovible ante el cual sólo cabe al trabajador su conocimiento para esquivar la contingencia.

Los sectores productivos que concentran la mayor accidentalidad se caracterizan por la precariedad de sus formas contractuales, las cuales permiten el amplio ejercicio de arbitrariedad por parte del empleador. Caso paradigmático es la construcción, donde se multiplica en cascada la práctica de la subcontratación. De esta forma, el peligro se traslada e incrementa en cada eslabón, y se convierte en condición inherente a la competitividad del trabajo. El trabajo a destajo, los horarios excesivos, el incumplimiento de la normativa laboral de seguridad, fuentes efectivas de riesgo, son factores que escapan al alcance del trabajador. El riesgo laboral se proyecta como inamovible, dado. Cambiar las condiciones de trabajo amenaza las "garantías" del empresario o inversor, su confianza para "crear empleo". Evitar este otro riesgo, de orden económico, requiere cancelar todo cuestiona-miento del riesgo laboral en cuanto susceptible de modificación, control y eliminación.

La campaña da por sentado el carácter naturalizado, fijo, del riesgo laboral. Su existencia queda planteada como inevitable. El despotismo que esta operación implica, traza una raya que protege como necesarias unas condiciones de trabajo dadas, con su umbral de peligro inherente. La raya demarca un tabú. En la medida en que sea interiorizado como normal, su carácter violento pasa a ser invisible (el accidente se equipara como desgracia a la catástrofe natural, o negligencia del accidentado). En este momento se abre el tiempo de la autonomía y la libertad responsable para el trabajador.

nace Ecologistas en Acción

Representantes de unas 300 organizaciones ecologistas de todo el Estado español se reunieron en Madrid a primeros de diciembre de 1998 para constituir formalmente una confederación, que, a partir de ahora, les unirá bajo el nombre de Ecologistas en Acción.

una nueva etapa del movimiento ecologista activo

Francisco Castejón

Los días 5 y 6 de diciembre se celebró en Madrid el congreso de unificación de casi todas las organizaciones ecologistas activistas del Estado español. Nace Ecologistas en Acción, una confederación de grupos ecologistas de diversos tamaños, idiosincrasias y diferentes capacidades organizativas.

Se culmina así un proceso impulsado principalmente desde la secretaría de la CODA (Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental) y por algunos sectores de fuertes grupos ecologistas como AEDENAT o CEPA. Se ha tratado de un proceso no exento de tensiones y problemas y del que han quedado fuera algunos grandes y valiosos grupos. Ejemplos de esto serían el GOB de les Illes, ADEGA de Galiza, AGADEN de Cádiz, o Acció Ecologista-Agró del País Valencià. En el proceso de unificación se han vivido interesantes debates, no siempre bien resueltos, sobre las diferentes visiones de cómo se debe organizar el movimiento ecologista e, incluso, de su papel.

El movimiento ecologista

No son tiempos en los que la participación social sea muy boyante. Están lejos aquellos primeros años 80, cuando mucha gente se organizaba dando lugar, por ejemplo, a un inmenso movimiento pacifista que en Alemania se enfrentó al despliegue de los euromisiles y en España forzó un referéndum sobre el ingreso en la OTAN. El movimiento ecologista no es una excepción y, a pesar de tratarse de uno de los más fuertes, su realidad organizativa no es lo suficientemente robusta para acometer los desafíos que se propone.

Sin embargo, aunque el número de activistas sea reducido, su influencia social es grande a través de la creación de opinión y, cómo no, de la aportación económica de las personas preocupadas. A ese trabajo sobre la opinión pública se han dedicado y se dedican no pocos esfuerzos. Se podría decir que gran parte del trabajo ecologista consiste en la difusión de ideas a través de la elaboración de informes y de notas de prensa. Tener un mejor acceso, pues, a los medios de comunicación es vital. Y en este con-texto, las siglas adquieren una importancia especial.

El mapa del movimiento ecologista queda más claro después de la unificación. En Ecologistas en Acción se encuentran los grupos que se basan sobre todo en el trabajo voluntario y en el activismo de sus miembros, salvo las excepciones antes reseñadas. No se desprecian las aportaciones monetarias de los socios que, a la postre, son las que deberían conferir independencia al grupo, pero se intenta que la mayor parte de sus miembros participen en la vida organi-zativa. Asimismo se intenta que las campañas de defensa ambiental sean realizadas por personas voluntarias y que los contratados lo sean sólo para tareas administrativas, si bien esta división es francamente endeble.

La concepción del ecologismo como trabajo de profesionales la mantienen los grupos ADENA/WWF, SEO/Bird Life, Amigos de la Tierra y Greenpeace, que son federaciones internacionales. Además existen grupos que han evolucionado de una concepción activista a una más profesional, como Adenex (Extremadura), Fapas (Asturies) o Depana (Catalunya). De todos ellos, es Greenpeace quien tiene una más clara coincidencia de objetivos con el naciente grupo Ecologistas en Acción. Este hecho no es algo que pueda desconsiderarse a la hora de justificar la unificación.

Greenpeace es un grupo profesional de objetivos radicales que no tiene problemas en enfrentarse duramente a los principales poderes que operan en nuestro sistema, ya sean los complejos industrial-militares, ya sea la industria nuclear o las multinacionales petroleras. Sin embargo, hay una objeción que ponerle a una organización como ésta: la falta de participación activa de sus socios. Éstos pagan una cuota para que los profesionales, los *campaigners*, la administren de la forma que mejor entiendan y emprendan las campañas que les parezcan más interesantes. En la actualidad, esas campañas dan lugar a una práctica ecologista de objetivos y formas radicales. La preocupa-

ción principal de Greenpeace no es generar movimiento ni aumentar el número de personas organizadas. El tipo de cooperación que genera consiste en pagar una cuota para que otros resuelvan los problemas. Sin embargo, en el haber cabe atribuirle un muy saludable distanciamiento del mundo de la política y un gran celo en la guardia de su independencia.

No es descabellado, entonces, que, a la hora de captar socios y de ampliar la influencia social y sobre los medios de comunicación, los grupos activistas que practican lo que se ha dado en llamar ecología social compitan directamente con Greenpeace. Por tanto, una reflexión sobre cómo organizar el movimiento ecologista no debería obviar este hecho.

Crisis ecológica

En el momento de desarrollo tecnológico presente, en el que los seres humanos son capaces de modificar globalmente y de forma negativa algunos de los parámetros de la biosfera fundamentales para la existencia de la vida como hoy la conocemos, se hace necesaria, por un lado, una reflexión urgente y continua sobre el mundo en el que vivimos, y sobre las alternativas que se imaginan para afrontar el futuro, y por otro, una mayor eficacia en la acción: los grupos ecologistas deben dotarse de medios que les permitan afrontar con éxito grandes campañas. Piénsese, por ejemplo, en la lucha contra grandes instalaciones, como centrales nucleares, o en la lucha por cambiar los complejos entramados sociales e intereses que en última instancia producen la ignición de combustibles fósiles que provoca el cambio climático.

No se deduce inmediatamente que la forma organizativa más eficaz sea el grupo único, sin embargo es claro que cuanta mayor coordinación y fortaleza organizativa se tenga, se estará en mejores condiciones para afrontar estos desafíos. La unidad de acción y el sumar los recursos son, a la postre, los factores que dejarán al movimiento en mejores condiciones para plantearse mayores desafíos en su acción práctica. (Otro problema, que no es objeto de este comentario, es el de los desafíos, digamos, teóricos o ideológicos del movimiento).

Claro, que para que la deseable unificación se produzca, las organizaciones que se unifican deben estar a favor de dar semejante paso. Y como mucho se debe aspirar a convencerlos. En algunos aspectos se ha

Aunque el número de activistas sea reducido, su influencia social es grande a través de la creación de opinión y, cómo no, de la aportación económica de las personas preocupadas. A ese trabajo sobre la opinión pública se han dedicado y se dedican no pocos esfuerzos.

obrado con cierta precipitación en este proceso. La urgencia no ha sido buena consejera en muchas ocasiones y ha dado lugar a ciertos momentos de tensión en algunas asambleas y a malos modos que no invitaban precisamente a la participación y a la crítica del proceso, siquiera para mejorarlo.

El proceso y los problemas de la CODA

La génesis de la unificación parte de un grupo de personas que vio la necesidad y elaboró un documento a su favor. El documento redactado para justificar la unificación que se presentaba para recoger adhesiones era certero al diagnosticar la lamentable situación del medio ambiente. Y de ahí sacaba la conclusión de que era imprescindible la unidad de los grupos ecologistas activistas.

Esta conclusión soslayaba, entre otras cosas, el debate de cuál es la forma más conveniente de organizarse el movimiento ecologista. La forma organizativa ha de ser eficaz, pero también ha de tener en cuenta los valores de la democracia y la participación. Si el resultado final no permitiera que estas dos características se vieran satisfechas, la unificación habría sido un fracaso. Como ya he apuntado antes, existen en la actualidad grupos extremadamente eficaces que realizan campañas de mucho interés que no tienen en cuenta la participación de sus miembros, por lo que no sería necesario crear un nuevo grupo.

La CODA era una federación que integraba unos 170 grupos de diferentes tamaños y fortalezas organizativas. El proyecto de AEDENAT de convertirse en organización estatal introdujo cambios severos en el funcionamiento de la CODA. El referente del movimiento ecologista a escala estatal era más y más AEDENAT, y las siglas CODA tenían problemas para aparecer, cediendo protagonismo a los grupos más grandes que pertenecían a la federación. La secretaría de la CODA, ubicada en Madrid, necesitaba dotarse de una capacidad similar a la que podría tener AEDENAT-Madrid. Es decir, entraba en competencia por captar socios y trabajos con dichos grupos. Puesto que las diferencias no eran insuperables, lo más inteligente era la unificación.

Una cuestión nada desdeñable es la de la infraestructura. Cada grupo tenía que mantener su propio local, su propio personal contratado y su propio aparato. La unificación llevará a reducir todo esto y aumentar en eficiencia, ahorrando dinero en locales o posibilitando el emprender más ambiciosos proyectos.

Las desventajas

Si sólo hubiera ventajas, la cosa estaría clara y sería imposible entender las reticencias al proceso sin suponer que los reticentes albergan malas intenciones.

Es claro que cuanto más grande es el grupo más se alejan las decisiones de sus miembros y es necesaria más mediación. Este hecho resulta incómodo en grupos cuyos tamaños permitían hasta ahora una democracia directa y un funcionamiento asambleario. Por otra parte, los vicios de funcionamiento y el posible apego al poder se volverán más difíciles de resolver. Será necesaria una democracia exquisita y un cercano seguimiento para evitar estos problemas.

Tampoco es desdeñable el peso que unas siglas únicas van a tener en la dinámica social y política del ecologismo. Habrá que extremar el celo por la independencia para que no se asocie el grupo a ningún partido político y para que nadie se pueda arrogar la representación política del ecologismo activo.

Un año de prueba

Este año que ahora comienza será el constituyente, en el que se pruebe la estructura organizativa de Ecologistas en Acción ● ● ●

● ● ● y los resultados de las nuevas siglas. Sin duda es un tiempo corto, pero quizá suficiente, para ver si los detractores de la unificación tenían, o no, razón. También para ver qué ocurre con los grupos que quedan fuera.

En buena medida, los resultados dependerán del empeño que se ponga en que las cosas funcionen bien. La nueva situación está llena de potencialidades positivas, y creo que no se debe dejar pasar la oportunidad.

La sopa de siglas de los grupos ecologistas era ya algo inexplicable fuera de ese mundo, y, en la época en la que estamos, un problema para convertirse en punto de referencia para la opinión pública. Esto es un punto importante cuando, como se ha dicho, parte de la fuerza del movimiento reside en su capacidad de aparecer en los medios de comunicación y de influir en la corriente de opinión.

En suma, los resultados que cabe esperar dependen del esfuerzo que hagan todos los agentes participantes para que el nuevo proyecto llegue a buen puerto.

campaña por la libertad de expresión y contra el poder de las multinacionales

The Ecologist en castellano

La revista *The Ecologist* de septiembre-octubre de 1998 estaba dedicada a la multinacional de la ingeniería genética Monsanto. El número en cuestión, una vez editado (14.000 ejemplares), fue destruido por la propia imprenta que llevaba imprimiendo la revista durante los últimos 25 años. El motivo esgrimido por la imprenta fue el miedo a una demanda por difamación por parte de la multinacional.

Después, *The Ecologist* ha tenido problemas para encontrar otra imprenta y editar nuevamente el número destruido, y ahora, además, las principales cadenas de distribución en quioscos del Reino Unido (WH Smith y John Menzies) se han negado a la venta del ejemplar por el mismo motivo. Aunque la multinacional Monsanto ha negado que haya tenido algo que ver con estas decisiones, es dificil de creer.

Este hecho es en realidad un grave atentado a la libertad de expresión y demuestra el poder que las grandes multinacionales tienen para acallar las voces críticas.

En el movimiento ecologista del Estado español ha surgido una iniciativa como respuesta a este atropello: publicar en castellano ese número de *The Ecologist*. El equipo editorial de la revista ha cedido los derechos de autor y ha mostrado su agradecimiento por el proyecto solidario.

Para hacer posible esta edición especial, diversas organizaciones han prometido su apoyo financiero; entre las potenciales organizaciones editoras se encuentran: Ecologistas en Acción, Sodepaz, Liberación, Asociación Vida Sana, CCOO, Greenpeace, Amigos de la Tierra, Fondo Patrimonio Natural Europeo, Alternativa Verda, IU, Los Verdes, Revista *Worldwatch*, Icaria Editorial, Bakeaz, ACSUR-Las Segovias, Acció Ecologista-Agró, Grup de Cientifics i Técnics per un Futur no Nuclear, Plataforma Rural, Entrepueblos.

Está previsto que en enero pueda salir a la calle y ser distribuida entre los círculos de estas organizaciones y en cuantos lugares sea posible. Si deseas algún ejemplar, ponte en contacto con alguna de estas organizaciones o también con PáGINA ABIERTA.

la Declaración de la ONU sobre el Genoma Humano

El pasado 9 de diciembre de 1998, las Naciones Unidas aprobaron una Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos. Esta Declaración había sido aprobada previamente por la Conferencia General de la Unesco el 11 de noviembre de 1997, y ahora las Naciones Unidas la han hecho suya. La Declaración, que contiene 25 puntos, tiene por objeto, en palabras de uno de sus principales redactores, Héctor Gros Espiell (1), la protección del genoma humano. En las líneas que siguen, el autor de este artículo expone algunas opiniones acerca de esta Declaración, de sus virtudes y limitaciones.

¿una eficaz defensa de derechos humanos?

Daniel Soutullo

El hecho de que organismos internacionales, como la Unesco o la propia ONU, aprueben una Declaración de este tipo es positivo. Establecer formalmente una serie de principios generales destinados a proclamar que el genoma humano no debe ser utilizado para llevar a cabo prácticas que vayan en contra de la dignidad humana o que puedan resultar discriminatorias para las personas tiene una importancia indudable, sobre todo cuando nace con una pretensión de universalidad, como en el caso que comentamos. La internacionalización de la investigación científica en el campo de la biología molecular y su enorme desarrollo hacen necesario abordar estas cuestiones en un marco que supere las fronteras de los Estados y establezca criterios de actuación que permitan la defensa de las personas y de los pueblos frente a posibles discriminaciones o manipulaciones genéticas que violen sus derechos o que sean atentatorias contra sus particularidades étnicas o culturales.

Sin embargo, podría pensarse que estamos en presencia de un instrumento de poca utilidad práctica. La característica de poseer un carácter tan general y de ser una Declaración y no una Convención (que tendría una mayor fuerza jurídica) podría dificultar su capacidad para ser aplicada por los Estados miembros de la ONU. De hecho, los derechos humanos son violados constantemente en casi todos los países en distintos grados, pese a que la Declaración Universal que los protege ha sido suscrita por la inmensa mayoría de los Estados del mundo (2). La certeza de esta constatación podría hacer necesario que en el futuro se avance hacia una mayor concreción en las disposiciones establecidas y que por esta vía se llegue a la aprobación de una Convención con mayor fuerza normativa. Pero esto, por sí mismo, no invalida la necesidad de aprobar ahora una Declaración. No cabe duda tampoco de que, aunque sea formalmente, manifestaciones como que «*cada individuo tiene derecho al respeto de su dignidad y derechos, cualesquiera que sean sus características genéticas*» (artículo 2, a) o que «*nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características genéticas*» (artículo 6) son, indudablemente, muy positivas. Además, en este caso concreto, la Declaración ha visto la luz después de un largo proceso de elaboración, con una gran cantidad de consultas a especialistas de todo el mundo y con un grado de consenso muy amplio. Este hecho le otorga un gran valor simbólico que no debe ser ignorado y puede facilitar el que sirva de guía para las normativas legales que se vayan elaborando y aprobando en distintos países.

Es conveniente tener en cuenta que la internacionalización de la investigación en general y en biología en particular, a la que aludíamos más arriba, hace que las normativas nacionales aisladas, sin una confluencia de puntos de vista a la hora de establecer criterios sobre las prácticas derivadas de esta investigación, puedan resultar ineficaces o, incluso, inútiles en algunos casos. Por ejemplo, de la prohibición de la clonación o de la terapia génica germinal en ciertos países aisladamente podría derivarse el que los equipos que quisiesen realizar este tipo de prácticas se trasladasen a otros países más permisivos, sin excesivas dificultades. Esto ya sucedió en el caso de Australia cuando se empezó a generalizar la fecundación *in vitro*, y los expertos en reproducción asistida australianos establecieron sus clínicas en Singapur y en otros países del área porque tenían normativas mucho menos restrictivas que la australiana.

Otra consideración de importancia es que la experiencia nos enseña que las prácticas discriminatorias apoyadas en motivos genéticos han tenido no poca extensión en distintos países, algunos de ellos de histórica tradición democrática, como los países escandinavos. Esto es lo que ha ocurrido con las prácticas eugenésicas a lo largo del siglo XX, que en su primera mitad se generalizaron en estos países, así como en Alemania y Estados Unidos. En los últimos años, prácticas discriminatorias por motivos genéticos han empezado a aparecer relacionadas con el mundo laboral y con los seguros de vida y enfermedad. Formular directrices generales de protección de los derechos humanos ● ● ●

(1) Héctor Gros Espiell, "El Proyecto de Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos de la Persona Humana de la Unesco", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 7, julio-diciembre 1997, p. 140.
(2) Prescindo aquí de la polémica acerca del carácter "universal" de los derechos humanos y de su relación con las características históricas y culturales de los distintos pueblos del mundo y doy por buena la consideración de que la protección de las características genéticas (y no sólo genéticas) de las personas y de los pueblos, independientemente de sus tradiciones y culturas, es un objetivo que puede y debe perseguirse con carácter internacional (o universal).

● ● ● en relación con estas fuentes de discriminación es una necesidad cada vez más perentoria.

La concreción de los objetivos generales

Los principales problemas de la Declaración no provienen, en mi opinión, de sus objetivos generales (3), sino de la concreción que éstos tienen en su articulado. Para el ya citado Héctor Gros Espiell: *«La vocación de un texto de esta naturaleza no puede ser el de quedar en el limbo de los buenos deseos, como expresión de consejos anodinos y teóricos. Tiene que estar llamado a tener una influencia efectiva, una fuerza internacional propia y con capacidad de influir sobre la acción de los Estados y de los individuos y de todos los actores sociales y de aquellos otros integrantes de la Comunidad Internacional*» (4).

Sin embargo, pese a los buenos deseos manifestados, el desarrollo del articulado está, en algunos puntos concretos, lejos de poseer las características de claridad y concreción necesarias para cumplir con el cometido anunciado. Esta misma crítica fue formulada por Romeo Casabona que, refiriéndose al proyecto de Declaración previo a su aprobación por la Unesco, hizo notar que «*la Declaración adolece, como primer rasgo más definido de su contenido, de cierta ambigüedad, en ocasiones excesiva, lo que trae como consecuencia escasas obligaciones reales que pudieran querer asumir los Estados y la comunidad internacional*» (5). Me referiré, a continuación, a algunas de las lagunas más importantes:

Artículo 4*: El genoma humano en su estado natural no puede dar lugar a beneficios pecuniarios.*

Este artículo, uno de los más citados en los medios de comunicación, es puramente retórico, además de ambiguo e impreciso. De él no puede derivarse ninguna protección efectiva frente a la posible explotación económica del genoma humano.

El genoma humano, en su estado natural, está en el interior del núcleo celular, forman-do parte de los cromosomas. Para realizar cualquier análisis de él, debe ser extraído y sometido a las técnicas que la genética molecular ha desarrollado en los últimos años (como clonación molecular, amplificación mediante PCR, etc.) Es casi una perogrullada decir que en su estado natural no puede dar lugar a beneficios económicos, salvo que lo que se pretenda sea evitar que las propias células en las que está alojado el ADN puedan ser patentadas. Lo que realmente está en juego es si las secuencias de ADN, una vez clonadas e identificadas, pueden ser objeto de patente y de la explotación económica que de ella se pudiese derivar. Éste es un tema muy espinoso y de muy difícil resolución que, como han apuntado varios especialistas, no puede ser resuelto por la Declaración so pena de dar al traste con la Declaración misma.

Se ha dicho que si se prohibiesen las patentes de genes el interés del sector farmacéutico privado se retraería por la imposibilidad de rentabilizar económicamente las grandes inversiones que están realizando en la investigación del genoma, con el consiguiente perjuicio para el desarrollo de la investigación. Sin embargo, no está de más recordar que la investigación en trasplantes de órganos no ha dejado de desarrollarse en los últimos años a pesar de que la comercialización de órganos humanos está completamente prohibida.

Aun aceptando que un pronunciamiento demasiado explícito y restrictivo sobre esta cuestión tal vez fuese imposible en estos momentos para una Declaración de este tipo, en mi opinión, la fórmula adoptada resulta claramente insatisfactoria.

Artículo 6: *Nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características genéticas, cuyo objeto o efecto sería atentar contra sus derechos y libertades fundamentales y el reconocimiento de su dignidad.*

En este caso resulta sorprendente, y creo que difícilmente justificable, el que no se concretase más este aspecto de la Declaración haciendo referencia a las discriminaciones que ya se están produciendo en el ámbito laboral y en el de los seguros de vida y de enfermedad. Especialmente en Estados Unidos, aunque no sólo en este país, un número cada vez más elevado de empresas someten a los trabajadores solicitantes de empleo a pruebas sobre la susceptibilidad genética a agentes contaminantes presentes en los lugares de trabajo, pruebas cuyos resultados pueden tener como consecuencia el rechazo de la solicitud presentada. En este mismo sentido las compañías de seguros hace tiempo que vienen haciendo presión para que se les permita realizar test genéticos de enfermedades o, cuando estén técnicamente a punto, de predisposiciones a contraerlas, con objeto de reducir el riesgo en las pólizas y maximizar los beneficios.

Estas prácticas atentan contra el derecho al trabajo y a recibir una atención sanitaria en las mejores condiciones, y son una fuente de discriminaciones fundadas en las características genéticas de las personas. La bibliografía sobre las consecuencias sociales y éticas del conocimiento del genoma es muy amplia en estos aspectos, y la opinión en contra de este tipo de discriminación está muy generalizada, razón por la cual no debería constituir un problema importante una definición más explícita en este punto. De hecho, algunas otras declaraciones internacionales ya avanzaron tomas de posición más claras que la presente. Así, la Declaración final de la Reunión Internacional sobre "El Derecho ante el Proyecto Genoma Humano", celebrada en Bilbao en 1993, decía en su conclusión nº 7 que «*se rechazará la utilización de los datos gené-ticos que ori-* ● ● ●

En los últimos años, prácticas discriminatorias por motivos genéticos han empezado a aparecer relacionadas con el mundo laboral y con los seguros de vida y enfermedad.

(3) Refiriéndose a la bondad de estos objetivos generales, Carlos M. Romeo Casabona, director de la Cátedra de Derecho y Genoma Humano del País Vasco, ha destacado que: «*Los instrumentos jurídicos deben contribuir a garantizar que todos los seres humanos y las colectividades en las que se integran se beneficien de los progresos derivados de las investigaciones sobre el genoma humano y al mismo tiempo se les proteja de sus aplicaciones desviadas no deseables, en la medida en que puedan ser utilizadas en su perjuicio*». Carlos María Romeo Casabona, "El Proyecto de Declaración de la Unesco sobre protección del Genoma Humano: observaciones a una iniciativa necesaria", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 3, julio-diciembre 1995, p. 162.

(4) Héctor Gros Espiell, *op. cit.*, p. 156.

(5) Carlos María Romeo Casabona, *op. cit.*, p. 167. Este texto constituye a mi entender uno de los análisis más lúcidos que se han realizado sobre el proyecto de Declaración de la Unesco. La Declaración final incluye algunos cambios con respecto al proyecto pero, desgraciadamente, la mayoría de las sugerencias formuladas por Romeo Casabona en su artículo no fueron incorporadas al texto definitivo de la Declaración.

La Zaranda

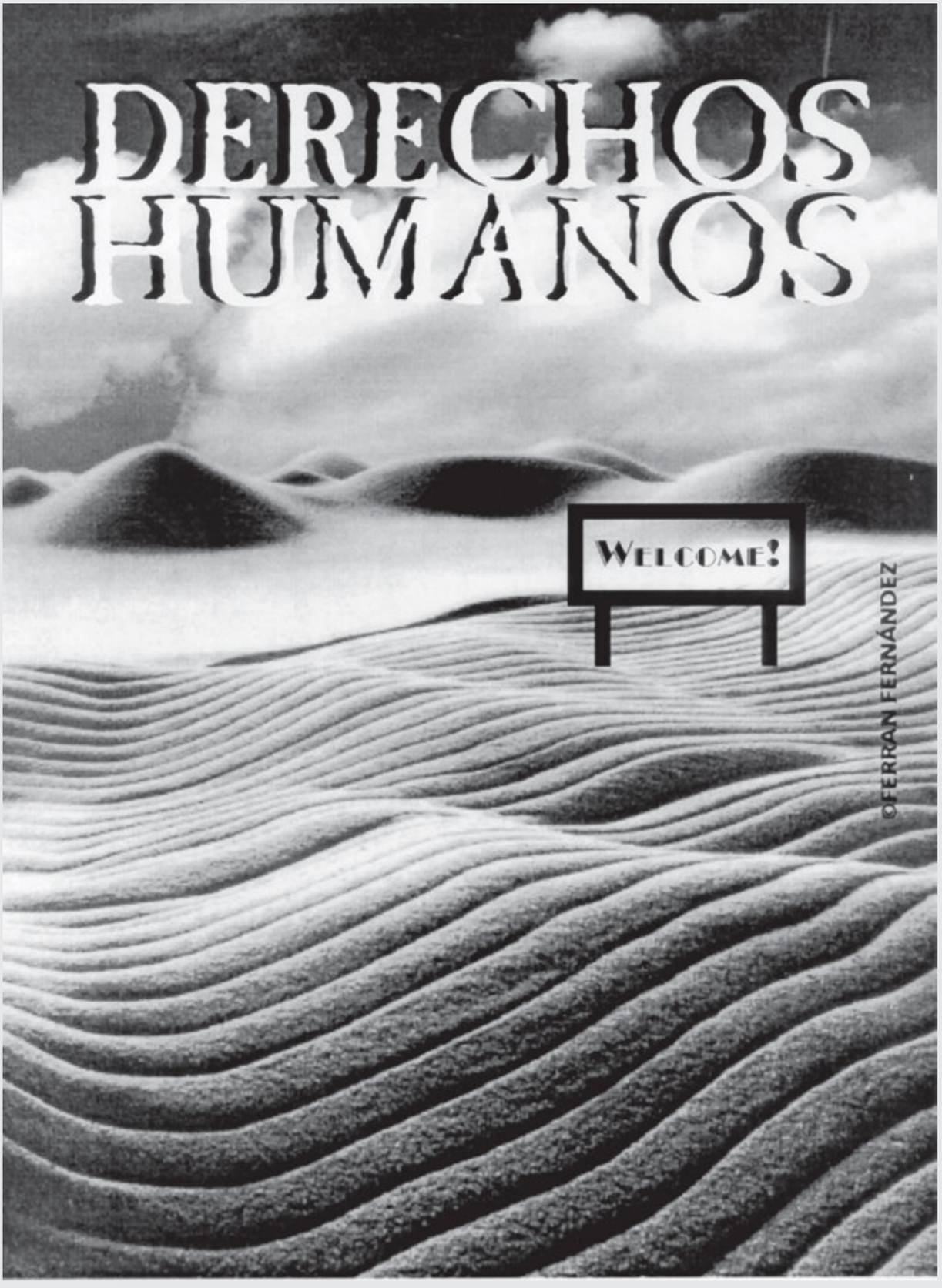

● ● ● *ginen cualquier discrimina-ción en el ámbito de las relaciones laborales, de los seguros o en cualquier otro*» (6).

La clonación

Artículo 11: *No deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos.*

La cuestión de la clonación es un tema candente que suscita el rechazo casi unánime y sin matices desde los más variados sectores. Sin embargo, los matices son necesarios cuando de lo que se trata es de formular prohibiciones. Tal como está redactado este artículo, cualquier clonación con fines de reproducción de seres humanos debe ser prohibida porque atenta contra la dignidad humana. En mi opinión, es una formulación excesivamente general y poco matizada, ya que pueden existir aplicaciones concretas de la clonación humana que no sólo no atenten contra la dignidad de cualquier persona, sino que podrían ser beneficiosas y perfectamente lícitas y, en consecuencia, dignas de ser admitidas.

Me refiero concretamente a la clonación de embriones por separación de sus componentes (blastómeros) en estado de entre dos y ocho células, cuando éstas aún son totipotentes, es decir, conservan la capacidad de originar un individuo completo si son cultivadas e implantadas cada una de ellas por separado. Este tipo de clonación –que es el que ocurre de forma natural en la formación de los gemelos monocigóticos, razón por la cual es también conocido como gemelación– no implica la clonación de ningún ser humano previamente existente, y, en mi opinión, no atenta contra la dignidad humana en ningún sentido. Su utilidad sería la de aumentar el número de embriones que se deben implantar en un tratamiento de fecundación *in vitro*, cuando existan dificultades para obtener un número suficiente de embriones de forma directa. Su única consecuencia podría ser que naciesen gemelos monocigóticos como los que en ocasiones nacen de forma espontánea y natural, aunque en la mayoría de los casos ni tan siquiera este nacimiento de gemelos llegaría a producirse.

Da la impresión de que en esta cuestión los autores de la Declaración han sido víctimas del estado de opinión que existe con respecto a la clonación en general y han optado por una formulación "políticamente correcta" pero, en mi opinión, poco acertada.

El ADN
(Ver "El proyecto Genoma Humano", cuaderno de PÁGINA ABIERTA, nº 80, febrero 1998).

Artículo 15: *Los Estados* [...] *velarán porque los resultados de esas investigaciones no puedan utilizarse con fines no pacíficos.*

De nuevo estamos en presencia de una formulación excesivamente general y poco comprometida. No hace referencia, como debiera, a la prohibición tajante y expresa de fabricar armas biológicas. Este punto ya había sido destacado entre las críticas al proyecto original de la Unesco: «*La utilización de los conocimientos genéticos puede dar lugar a utilizaciones desviadas y aberrantes que pongan en peligro los pueblos y hasta la supervivencia de la humanidad:* La producción de armas biológicas o de otros procedimientos biológicos valiéndose de los conocimientos sobre el genoma humano debe ser rechazada por la Declaración. *Sería deseable un pronunciamiento explícito sobre este asunto*» (7).

Las intervenciones en la línea germinal

Artículo 24: *El Comité Internacional de Bioética de la Unesco* [...] *presentará asesoramiento en lo referente al seguimiento de la presente Declaración, en particular en lo tocante a la identificación de prácticas que pueden ir en contra de la dignidad humana, como las intervenciones en línea germinal.*

La problemática de la terapia génica viene suscitando parte de los debates éticos más importantes relacionados con el genoma humano. La terapia somática –la que afecta a las células corporales pero sus efectos no se transmiten a la descendencia– plantea las reservas típicas de cualquier intervención terapéutica en fase de experimentación, pero no implica problemas nuevos de índole ética. Hay, en consecuencia, un amplio acuerdo acerca de su aplicación siempre que se cumplan los requisitos de prudencia exigibles a toda nueva terapia.

Es la terapia germinal la que provoca los debates de más alcance. En un primer momento existía una opinión bastante generalizada en su contra, por sus consecuencias inciertas sobre las generaciones futuras. Esta posición de rechazo inicial ha ido suavizándose con el tiempo, siendo la postura más generalizada en la actualidad la que propone una moratoria hasta que la investigación en este campo se haya desarrollado más y las principales incertidumbres se puedan ir disipando.

Lo cierto es que los problemas asociados a la terapia génica germinal son muy espinosos, por lo que toda prudencia en este terreno es poca. Por este motivo sería preferible que la Declaración adoptase una postura más explícita en contra de la puesta en práctica inminente de la terapia germinal. En esta línea se pronunciaron algunos miembros del Comité Internacional de Bioética de la Unesco (el organismo que elaboró el proyecto de Declaración), como G. Figueroa Yáñez, al afirmar que «*los principios generales referidos anteriormente deberían ser más estrictos si se trata de la investigación, experimentación, manipulación, alteración o modificación genética de células germinales*» (8). En un sentido semejante, Romeo Casabona propuso una formulación como la que recogía la antes aludida Declaración de Bilbao de 1993: «*Hasta que lo permitan los avances científicos, y dado que no se conocen las funciones exactas de un solo gen, es prudente establecer una moratoria en la alteración de células germinales*» (9).

Resulta algo chocante el contraste entre el tratamiento de la clonación y el de las inter-

venciones en la línea germinal. En el primer caso, como hemos visto, el rechazo es total, sin matices, aunque éstos parecen bastante oportunos. Por el contrario, para las intervenciones en la línea germinal se opta por realizar recomendaciones, pero no se propone ningún tipo de prohibición o moratoria.

Un último aspecto para cerrar este comentario. Como hemos señalado al principio, las violaciones de los derechos humanos en forma de prácticas eugenésicas han sido frecuentes a lo largo del presente siglo. Un pronunciamiento claro sobre ellas no debiera faltar en la Declaración. El preámbulo del proyecto de Declaración recogía un párrafo que decía así: «*Las aplicaciones de la investigación genética deben, sin embargo, estar reguladas para evitar cualquier práctica eugenésica contraria a la dignidad o libertad humanas*».

Romeo Casabona propuso incluir esta formulación en el articulado de la Declaración (10). Sin embargo, el texto definitivo, aprobado primero por la Unesco y ahora por la ONU, lo eliminó del preámbulo sin tampoco incluirlo en el articulado. Esta omisión carece de justificación, y ni tan siquiera la mayor confianza en la rectitud de las aplicaciones de la genética ni la fe más optimista en el progreso de la ciencia pueden ser motivo suficiente para ignorar los peligros que encierran las aplicaciones de la biología molecular y la actualidad que en este sentido pueden tener las nuevas formas de eugenesia, con un potencial de intervención mucho mayor que el que en su día tuvo la eugenesia clásica.

En resumen, estamos ante una Declaración positiva y aceptable en sus principios generales y en algunas de sus formulaciones concretas, pero con excesivas limitaciones e imprecisiones en algunos aspectos que son fundamentales para una eficaz defensa de los derechos de las personas y de las colectividades frente a los peligros que entraña el desarrollo de las investigaciones sobre el genoma. Estas carencias pueden suponer una hipoteca a la hora de servir de modelo para el establecimiento de normativas más concretas y específicas en los distintos países.

(6) Fundación BBV, *El Derecho ante el Proyecto Genoma Humano, volumen IV*, Bilbao: Fundación BBV, 1994, p. 392.
(7) Carlos María Romeo Casabona, *op. cit.*, p. 171. La frase destacada es del original.
(8) Gonzalo Figueroa Yáñez, "El proyecto de Declaración Universal sobre el Genoma Humano de la Unesco", *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 7, julio-diciembre 1997, p. 128.
(9) Carlos María Romeo Casabona, *op. cit.*, p. 169.
(10) Carlos María Romeo Casabona, *op. cit.*, p. 168.

los eventos consuetudinarios

Alfonso Bolado

todos a Guadalajara con Pepe y Rafa

Si uno empieza por permitirse un asesinato pronto no le da importancia a robar, del robo pasa a la bebida y a la inobservancia del día del Señor y se acaba por faltar a la buena educación y por dejar las cosas para el día siguiente.
(Thomas De Quincey, *Del asesinato considerado como una de las bellas artes*).

No sé por qué, pero siempre que me acuerdo de Barrionuevo y de Vera me viene a la cabeza la sabia reflexión de Quincey. Y no es que, ¡Dios me libre!, quiera entrar en el debate sobre si los dos próceres socialistas –uno de ellos, cuya magra herencia va a servir para pagar a Segundo Marey; el otro, con un suegro que tiene una ferretería que da muchísimo dinero– son culpables de los desaguisados de los GAL o víctimas propiciatorias de los envidiosos de siempre. Es que parecen culpables, porque, de creer a los periódicos, lo dijo un juez y, sobre todo, porque lo dice Quincey.

A las pruebas me remito. De entrada, es evidente que los dos ilustres presos, al margen de parecer morabitos por la romería constante a la cárcel de Guadalajara de cargos del partido al que pertenecen, no tienen de dichos personajes, ni de cualquier santo de cualquier religión, la actitud resignada de quienes deberían seguir la máxima evangélica "Bienaventurados los que padecen persecución: porque de ellos será el reino de los cielos" (P. Ripalda: *Catecismo de la doctrina cristiana*).

Pero no es eso lo malo. A fin de cuentas, ellos tienen todo el derecho a sentirse heridos y a no comportarse de manera evangélica. Pero a lo que no tienen derecho es a perder la compostura. Y eso es lo que han hecho al bautizar el patio donde pasan sus horas con el nombre del anciano presidente del partido al que pertenecen, así como al dedicar sus forzados ocios a pintar el *Guernica*.

Bautizar el patio con el nombre de Ramón Rubial suena excesivamente a peloteo y, sobre todo, a reclamar atención ("Es por haber servido a las leyes de los lacedemonios por lo que me encuentro en estas prisiones"); lo verdaderamente correcto hubiera sido bautizar el patio con el nombre de algún ilustre perseguido de la justicia. Sólo por colaborar, por si los prisioneros están dispuestos a recobrar las buenas maneras: ¿qué tal "Conde de Montecristo"? Por otra parte, pintar el *Guernica* resulta un tanto oportunista ("luchamos contra el fascismo que no cesa"); además, una vez que lo hizo Picasso, es muy facilón: tiene poco color y es muy lineal; hasta un niño puede pintarlo. Deberían haber elegido algo de mayor carga simbólica y de una dificultad homologable con sus sufrimientos. Considero que *El sacrificio de Isaac* del Domenichino, o el *Degollamiento de los inocentes* (existen múltiples versiones, algunas de mucho lucimiento) serían opciones que hablarían alto y claro de la imagen de sí mismos que pretenden dar.

En la vida se puede perder todo: la libertad, la honra, la virginidad e incluso, aunque resulte mucho más doloroso, el dinero. Pero no las buenas formas. Pepe, Rafa, muchachos, cuando hayáis acabado vuestra obra maestra, yo también iré a Guadalajara a gritar vuestra inocencia.

LA VIEJA FACTORÍA

***La Vieja Factoría* es una revista de cultura que va ya por su nº 14, correspondiente al verano de 1998. Incluye un cuadernillo central con reseñas de libros y revistas y un tablón de anuncios. Publicamos parte de un artículo de José Marzo titulado "Se busca lector". Dirección: Apdo. 696. 28080 Madrid.**

RESULTA paradójico que so-ciedades que se autodeno-minan democráticas, constituidas por ciudadanos, individuos que se reconocen como sustancialmente semejantes, iguales en derechos y deberes, hayan endiosado a los artistas y a los inte-lectuales y hayan sacralizado expre-siones y corrientes que, como el abstracto o los formalismos, evitan de modo confeso cualquier rasgo que pueda hacer que sus obras sean compartidas por todos, a todos asequibles, por todos com-prensibles. Más que paradójico, es sarcástico que la instauración de esta democracia anónima limitada (DAL) haya coincidido en el tiempo con la mayor caída en el descrédito del ideal de cultura humanista. La ciencia envejece en-claustrada en las universidades; la política, burocratizada; el arte, institucionalizado y corporativiza-do; la literatura, a menudo transformada en una feria de vanidades sin la compensación de la obra bien hecha.

Que el cincuenta por ciento de los españoles no haya leído nunca un libro implica, entre otras cosas, que muchos de los que componen ese otro cincuenta por ciento han leído sólo uno. No es la industria editorial la que peligra, sino el lenguaje como vehículo y creador de cultura, la capacidad misma de comprender la realidad y de comunicarnos. Sin duda, hay una responsabilidad personal en quien puede leer pero renuncia a hacerlo, pero también en quienes teniendo medios de presentar la lectura como la actividad enriquecedora y lúdica que es, la están convirtiendo en un pastel desnatado o en un ejercicio de logomaquia críptico, infructuoso y aburrido.

Hubo una época en que la oscuridad de las noches era aprovechada para subir con escalas a lo alto de los muros y hacer pintadas demandando libertad y justicia, o para señalar con el dedo a los tiranos y a los caciques. La otra mañana, en un parque madrileño, vi a un muchacho que había trepado a las ramas de un álamo. Acuclillado y con una navaja en la mano, punzaba en el tronco, a dos metros del suelo. Cuando hubo concluido su tarea, me acerqué. Teniendo en cuenta los tiempos que corren, no me había hecho demasiadas ilusiones; no esperaba encontrar una proclama política ni una denuncia inteligente; en el mejor de los casos, una declaración de amor más bien cursi. Pero el texto superó mis expectativas: «*Hijoputa el que lo lea*», decía, simplemente, tristemente.

NAPARTHEID

***Napartheid* es, según lo describen sus autores, un "*fanzine komikero*", escrito en euskera. Del número 23, editado en la temporada de verano de 1998, recogemos la presentación del proyecto Fanxinoteka y un dibujo de Ezmaizmac.tv. Dirección: Apartado de Correos 127, 20110 Trintxerpe-Pasaia. Gipuzkoa.**

SON ya diez años desde que nuestro *Napartheid* fue parido. Exactamente son los mismos años que tiene la "ley del vascuence" en Nafarroa. Esta ley convierte el euskera en un idioma *apartheid* en su propia tierra y a las personas que quieren vivir en él en ciudadano/a de segunda fila. Por eso, cualquier parecido de nuestra fecha de nacimiento, nombre y logo con la realidad no son fruto de ninguna casualidad sino de la misma realidad.

Y por otro lado, os presento una de nuestras más recientes embarcadas, la Fanxinoteka; es decir, una biblioteca de *fanzines*. En la misma damos por ahora asilo a más de 2.100 *fanzines*; todo tipo de estilos, temas, formatos, idiomas, llegados de todo el mundo que vamos clasificando en seis grupos atendiendo a su contenido: cómic, cómic-crítica, música, otras artes, catálogos y contrainformación. La finalidad de la Fanxinoteka no es crear una colección, guardarla en cajas, sino ser un punto de entretenimiento, comunicación y encuentro. Así que, a partir de ahora, ya sabéis dónde cuidarán de vuestros *fanzines*.

Gol

hika

número 95, diciembre de 1998

6. Euskararen Gizarte Erakundeen Konseilua, *Xabier Mendiguren*.
7. Jai du euskerak lan munduan biziberritzen ez bada, *Andoni Sagarna*.
8. Euskara Nafarroan: Oztopoz oztopo, aurrerabidean, *J. M. Gogorza*.
9. Quisiera ser ministro kulturakua, *Iñaki Irazabalbeitia*.
10. Zenbaki tolesgabeen balorapen korapilotsuetan sartuta, *I. Uria*.
13. Ipuin euskaldun bat eta zazpi ohar, *Gerardo Markuleta*.
14. Decálogo para aclarar cuestiones subterráneas, *Luis Michelena*.
18. Aplicación de la ley contra la exclusión social, *Iñaki Uribarri*.
20. Propuesta sindical de reparto de trabajo, *Cristina Carrasco*.
22. Ley de Relaciones Laborales y ELA-LAB, B. Ugarte.
23. Derechos históricos y Constitución, *José Ignacio Lacasta* y *Javier Villanueva*.
34. El huracán *Mitch* y el cambio climático, *J. Rekondo*.
35. El Tercer Mundo ya pagó la deuda, *Eric Toussaint*.
38. Fracaso total en la cumbre climática, *Julen Rekondo*.
39. Cuba: Cuando la transición llama a la puerta, *Felipe Arocena*.
44. Georges Soros: un capitalista arrepentido, *Joe Linehan*.
46. Entrevista a Ruper Ordorika, *Borja Estankona*.
47. Festival de Cine de Terror de Donostia, *Juan Miguel Perea*.

hika:
c/ Peña y Goñi, 13, 1º. 20002 Donostia.
Travesía de las Escuelas, 1, 1º 48006 Bilbo.
Correo electrónico: hikadon@teleline.es

GÜEI

En el mes de octubre salió a la calle el número 0 del quincenal *Güei*, editado por la Asociación Cultural Güei. Escrito en asturiano y en castellano, consta de 16 páginas en formato periódico. Recogemos parte de su editorial y un dibujo de Alberto Vázquez.
Dirección: c/ Fray Ceferino, 34, 4º D. 33209 Xixón. Asturiès.

GÜEI intenta dar voz a las personas protagonistas de aquellas historias que no tienen voz, que nadie publica, o que cuando son publicadas lo son de una forma distorsionada: la lucha obrera, el feminismo, el asturiano, el internacionalismo, la solidaridad de clase, el antimilitarismo, la *okupación*…, y todas aquellas luchas que se resisten a la lógica del poder establecido (…).

Siendo conscientes de que no somos profesionales, ni pretendemos llegar a serlo, no por ello creemos imposible hacer esto que tienes en tus manos. Algo hecho desde un modelo asambleario, independiente y autogestionado que no recibe subvenciones.

No nos creemos en posesión de ninguna verdad, pero tampoco creemos en la neutralidad o la imparcialidad. *Güei* sí tomará partido, apostando por las luchas antes mencionadas, pretendiendo ser un medio de expresión común. Porque es desde estas propias experiencias desde donde vemos el mundo en realidad, resistiéndonos a la "idea" en la que hemos sido educados y adoctrinados, debido a la influencia del sistema educativo, y una vez "mayores", de los periódicos y otros medios. Y desde *Güei*, aunque sea un periódico, queremos libertad respecto de la prensa.

GÉNERO Y COMUNICACIÓN

***Género y Comunicación* es la revista de la Red de Mujeres de la Comunicación. Editada por la Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación (AMECO) y coordinada por la periodista Fátima Mahmut, salió a la calle en el mes de septiembre.**
Dirección: c/ Almagro, 28. 28010 Madrid.

NACIDA en 1992, Dones Periodistes de Catalunya es una asociación profesional de ámbito catalán que agrupa a mujeres que trabajan en los medios de comunicación. Cuenta con alrededor de 200 socias y una junta directiva compuesta por 11 mujeres. Desde diferentes comisiones, trabajan los siguientes temas: el análisis continuo de los medios desde el punto de vista de los objetivos de la asociación; el premio El Card y El Lliri (El Cardo y El Lirio); la publicación trimestral *Dones Periodistes*; la puesta en marcha de actividades para las asociadas (discusiones, cursos de formación); y las relaciones con diferentes organismos.

Esta asociación está vinculada a la Red Europea de Periodistas, de la que forma parte desde 1993, y cuya presidenta, Montserrat Minobis, es la coordinadora de la Red para España. Asimismo editan una página *web* ADPC y están vinculadas al proyecto europeo IV Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

En marzo de 1997, un grupo de profesionales gallegas constituyeron Mugaco, creando un espacio no sólo para periodistas, sino también para publicistas, fotógrafas, catedráticas y estudiantes universitarias de Ciencias de la Información, es decir, para comunicadoras en el sentido amplio del término.

Han organizado unas jornadas para discutir sobre la necesidad de un colegio profesional en Galiza; y, el 8 de Marzo, otras referidas a la violencia ejercida contra las mujeres y el papel de los medios de comunicación en este asunto.

La Asociación de Mujeres Andaluzas de la Comunicación, desde que se fundó en 1994, ha desarrollado también sus propias actividades, a pesar de la falta de medios. Entre los actos realizados este año cabe mencionar el homenaje a Pilar Miró y la campaña de presión para que el Instituto Andaluz de la Mujer otorgara el premio Meridiana –premio concedido a aquellas mujeres que, por su actividad, trabajo y desarrollo profesional, han enriquecido la lucha de las muje- ● ● ●

●●● res– a María Fulme, responsable de la Librería de Mujeres.

Como profesionales, les preocupa la enorme invasión de los *programas basura* y el papel de los medios en relación con los malos tratos.

En el año 1995, a raíz de una serie de encuentros informales de mujeres comunicadoras, surgió Dones i Comunicació de Alicante. Sus objetivos son claros: fomentar el protagonismo de la mujer en los medios de comunicación, adentrarse en lo que suponen los centros de poder y procurar la igualdad de oportunidades para las mujeres en los medios.

Pintura de Remedios Gallego.

Han realizado diferentes cursos a través de la Universidad sobre Derecho Penal, Lenguaje Económico, Europa y Derecho Internacional... La firma de un convenio con una fundación les ha proporcionado un aula de informática gratis, la cual les ha permitido organizar dos cursos de Internet y otros dos de correo electrónico. Su ambición futura es asociarse al Centro de Estudios de la Mujer, organismo que engloba a diferentes profesionales.

correspondencia

lucha contra el sida

SOY seropositivo, por tanto la opinión que expreso a continuación bien pudiera ser muy parcial y subjetiva.

Con el nivel de información que poseo, me atrevería a valorar la situación expuesta en la última Conferencia Mundial sobre Sida, celebrada en Ginebra, como acontecimiento significativo. En ella, la concepción del sida como un fenómeno no sólo médico-sanitario, sino con amplias repercusiones psicológicas y sociales, dejó clara la necesidad de un abordaje integral del tema. Sin embargo, la realidad aún deja mucho que desear.

Salvo contadas ONG –algunas de ellas pequeñas y con dificultades económicas– nadie está ofreciendo el soporte psicoemocional que muchas personas afectadas necesitan. Por otro lado, los centros de salud mental –dependientes del Sistema Andaluz de Salud– son pocos y carecen de especialistas, y el fomento de grupos de ayuda mutua, cuya importancia y validez está más que demostrada, es escasa, como escaso es el apoyo que se les presta.

La deshumanización existente en estos momentos, por meros problemas de recortes presupuestarios, está haciendo que la obtención de una pensión no contributiva o de ayudas económicas para la subsistencia de estas personas sea algo bastante complicado. Y pregunto: ¿no es posible recortar gastos en otros capítulos donde no se juega con vidas humanas deshechas y absolutamente necesitadas de ayuda?

No existe una infraestructura adecuada de acogida para estas personas. Son demasiadas las que carecen de todo tipo de apoyo y viven a su suerte. No creo que se necesiten muchos recursos técnicos para acciones sociales de este tipo. Por ejemplo, algunas personas malviven en la calle porque las normas y condiciones de los "albergues" existentes ni satisfacen sus necesidades ni son capaces de aceptar la "realidad" del sida.

La última "gran vergüenza nacional" es la de las personas portadoras del sida que se encuentran en prisión. A pesar de las declaraciones, para el lavado de cara, que cada 1 de diciembre realiza la Administración, los términos "objetivos" del problema poco han cambiado. El nuevo Código Penal abrió algunas posibilidades, pero dejó otras igual. La obtención de la libertad condicional por "enfermedad grave e incurable", como es el caso del sida, sigue siendo bastante difícil de conseguir. Lo habitual es que se deniegue este derecho legal esgrimiendo, entre otras cosas, que no existe nadie que se pueda hacer cargo del enfermo. De nuevo, se obvia la realidad de la falta de centros de acogida.

La asistencia sanitaria y la prevención de nuevas infecciones ha mejorado en las cárceles, nadie lo duda, pero sigue siendo radicalmente distinta a la que puede recibir una persona en libertad. Y si hablamos de las repercusiones que a nivel psicoinmunológico conllevan las condiciones físicas y mentales que supone la privación de libertad, no podemos más que concluir que existen muchas cosas aún por cambiar, analizar y discutir. Creo que hay que dar un giro a esta política penitenciaria que está haciendo de las cárceles lugares monstruosos, de hacinamiento, donde se encuentran personas adictas y/o portadoras de patologías físicas serias (VIH, hepatitis C y B, TBC, etc.)

Es absolutamente respetable y necesario garantizar la seguridad ciudadana, pero también lo es intentar buscar alternativas que permitan abordar el problema del sida en las cárceles de forma mucho más humana y acorde con nuestra tan "cacareada" sociedad del bienestar.

Tenemos que actuar. El sida nos ofrece la oportunidad de abordar un problema con una visión humanista y no mercantilista. Se trata de un reto para la evolución de la cultura y la civilización humana.

¡Seamos capaces de hacerlo!

J. García (Sevilla)

Suscripción anual (11 números) a PáGINA ABIERTA

c/ Hileras 8, 2º izquierda. 28013-Madrid. Teléfonos: 91 547 02 00 y 91 542 67 00 Fax: 91 542 61 99. Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

ESTADO ESPAÑOL: ☐ 5.500 ptas., ó ☐ 8.000 ptas. (cuota de apoyo); EXTRANJERO (vía aérea): ☐ 9.000 ptas.; FECHA: .....

DOMICILIACIÓN BANCARIA - AUTORIZACIÓN DE PAGO (*)

Apellidos: ..... Nombre: ..... Tfno. .....

Calle: ..... Nº. ..... Piso: ..... Localidad: ..... Provincia: ..... D.P. .....

Ruego acepten, hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta corriente o cartilla de ahorros, los recibos que pase la revista PáGINA ABIERTA en concepto de cuota de suscripción.

BANCO O CAJA: ..... SUCURSAL Nº ..... c/ ..... POBLACIÓN .....

ENTIDAD	OFICINA	CONTROL	NÚMERO de CUENTA CORRIENTE O LIBRETA

PROVINCIA .....

D.P. .....

FIRMA

(*) Si se prefiere otra forma de pago, rellenar los datos personales y enviar giro postal, cheque o transferencia bancaria a nuestra dirección.
Datos de nuestra cuenta: PáGINA ABIERTA, Soc. Coop. Barclays, Oficina 51, c/ Vergara, 3, 28013- Madrid. 0065 0199 85 01013067.

NO RELLENAR

el proceso a Pinochet

el caso Pinochet: *los crímenes contra la Humanidad*

INFORME 1

El* asunto Pinochet *ha alcanzado notoriedad tras la petición judicial española de extradición del ex jefe de Estado chileno al Gobierno británico. Sin embargo, la querella que da origen a este proceso contra el dictador data de julio de 1996, y es prima hermana de las interpuestas en relación con los crímenes de la Junta Militar argentina. El* caso Pinochet *trae a colación muy diversos –y a veces, complejos– problemas morales, jurídicos y políticos. Sobre algunos de ellos trata este* Informe*: la relación de este caso con la protección internacional de los derechos humanos (Pascual Aguelo); la argumentación jurídica de la querella inicial (Joan E. Garcés); y los problemas que dejan sin resolver las llamadas "transiciones democráticas" (Jorge G. Castañeda).

El caso que sigue la Audiencia Nacional contra Pinochet ha tenido la virtud, entre otras muchas, de avivar la reflexión y el debate sobre los derechos humanos y los mecanismos para su protección. El hecho de que se haya producido coincidiendo con la conmemoración del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha ayudado a reforzar la necesaria campaña divul-gadora sobre tan trascendente asunto.

el caso Pinochet *y los derechos humanos*

Pascual Aguelo

En el articulado de la Declaración cabe distinguir, fundamentalmente, dos categorías de derechos: los denominados derechos de libertad y los denominados derechos sociales.

Los primeros concuerdan, a primera vista, con una visión "defensiva" o negativa de ellos; es decir, se conciben como instrumentos de defensa frente a la arbitrariedad del poder (1). Se trata de prohibir cualquier atentado contra esos derechos: se resguarda el derecho a la vida, a la libertad, a no ser objeto de tratos inhumanos, a no ser torturado, a un juicio justo, etc.

Los segundos tienen un contenido positivo, en el sentido de imponer estipulaciones tendentes a la mejora de las condiciones de vida, culturales, económicas y sociales, así como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a unas condiciones de vida dignas, etc.

Ambos tienden a dar cumplimiento al fundamental principio de igualdad. Los primeros reivindican la igualdad en la diferencia o igualdad formal; los segundos excluyen las diferencias sociales en el camino hacia la igualdad sustancial o social.

Algunos han denominado derechos de primera generación a los de libertad, y de segunda generación a los derechos sociales. A los que, más recientemente, se habrían añadido derechos de tercera generación (los derechos de los pueblos y naciones) y de cuarta generación (los derechos eco-lógicos, medioam-bientales, etc.)

El medio de protección internacional de la Declaración Universal, que no establece mecanismo alguno escrito a lo largo de su articulado, no pasa de ser de carácter casi exclusivamente moral.

La codificación internacional de tales derechos funda-mentales se llevó a cabo a través de dos pactos internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Polí-ticos, el más conocido, que desarrolla el núcleo de derechos de libertad, y el Pacto Internacional de Derechos Eco-nómicos y Sociales, que desarrolla los derechos denominados sociales. Ambos pactos datan de 1966, y entraron en vigor en 1976, es decir, casi 30 años después de la Declaración.

En el ámbito regional europeo, estos pactos tuvieron su plasmación en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (que recoge el contenido del primer Pacto, en el año 1950) y la Carta Social Europea de Turín (que recoge el contenido del segundo, en el año 1961).

En el espacio americano, menos desarrollado, se aprobó en 1969 la Convención Americana de Derechos Humanos. Y, en el marco africano, en 1981 tuvo lugar, en el seno de la OUA, la aprobación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Otros acontecimientos importantes fueron también la celebración de las dos Conferencias Mundiales de Derechos Humanos. La primera de ellas, en 1968, finalizó con la Proclamación de Teherán; la segunda, celebrada en 1993, concluyó con la Declaración de Viena (2).

Además, a lo largo de todos estos años se ha ido codificando y ampliando el marco concreto de determinados derechos. Es el caso de los más importantes convenios sobre libertades:

- Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio (1948).
- Convención sobre el estatuto del refugiado (1951).
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer (1952).
- Convención sobre la abolición de la esclavitud (1956).
- Convención internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial (1965).
- Convención sobre la represión del *apartheid* (1973).

Por otra parte, y en relación con los derechos que hemos denominado sociales, hay que destacar la evolución seguida por los Convenios de la OIT (3).

Sin embargo, la existencia de un consenso tan amplio y el gran número de declaraciones y convenciones no han impedido que las violaciones de los derechos humanos denominados de liber-

La Asamblea General de la ONU aprobó, en París, el 10 de diciembre de 1948 la Declaración de los Derechos del Hombre. Fue aprobada por 48 votos a favor y 8 abstenciones: las de la URSS, Polonia, Ucrania, Bielorrusia, Unión Sudafricana y Arabia Saudí.

tad sean noticia cotidiana en los más diversos sistemas, o que los denominados derechos sociales se encuentren en un paupérrimo estado a lo largo y ancho del mundo.

La protección de los derechos fundamentales

Desde el primer momento de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aparece el problema de su protección, de cómo garantizar su eficacia y cumplimiento, y, en su caso, de cómo reprimir las conductas contrarias a tales derechos.

En este sentido, hay que decir que el medio de protección internacional de la Declaración Universal, que no establece mecanismo alguno escrito a lo largo de su articulado, no pasa de ser de carácter casi exclusivamente moral. Y si bien las codificaciones posteriores introducen mayores mecanismos de control, éstos resultan a todas luces insuficientes.

Desde luego, no se debe desdeñar el papel ético de las declaraciones de derechos, que quizás no han ido acompañadas del necesario trabajo divulgador y educativo, ni, lo que quizás es todavía más importante, de un esfuerzo continuado de defensa consecuente de tales derechos fundamentales, que son pisoteados diariamente.

No obstante, si consideramos el plano interno de los Estados, en la medida en que tales derechos son incorporados a las Constituciones y al Derecho interno, los mecanismos de protección son sin duda mucho más eficaces.

Casi todos los países de corte democrático introducen en sus ordenamien-tos legales, bien por vía directa consti-tucional, bien por vía indirecta a través de la firma de tratados internacio-nales, los derechos universalmente reconocidos a que me vengo refiriendo. Sus nacionales, por tanto, tendrán la posibilidad de exigir su cumplimiento en el plano interno y gozarán de mecanismos de protección eficaces, más o menos estrictos.

Principios jurisdiccionales de los Estados

Entre tanto, los Estados nacionales, fundamentándose en el principio de jurisdicción universal para determinados crímenes internacionales, procedieron, en la medida en que incorporaban a sus ordenamientos internos el catálogo de crímenes y normas procedimen-tales, a incluir en sus propios ordena-mientos jurídicos internos normas que extendían con carácter residual o subsidiario la jurisdicción universal para aquellos delitos.

Al respecto, y a nivel ilustrativo, me referiré a los diferentes principios de jurisdicción invocados por los Estados, y que tienen una mayor o menor aceptación entre ellos:

a) Principio de territorialidad. Plenamente aceptado por todos los Estados. Se afirma la exclusiva jurisdicción ● ● ●

(1) G. Zagrebelsky, *El Derecho dúctil*, Editorial Trotta, 1995.
(2) C. Villán Durán, *La Declaración Universal de Derechos Humanos en la práctica desarrollada por los órganos de las Naciones Unidas*, Icaria, 1998.
(3) M. García Gómez, *Derechos Humanos y Constitución española*, Alhambra, 1984.

la inmunidad

P. Aguelo

De acuerdo con el Derecho internacional, ciertas categorías de personas y entidades gozan de inmunidad frente a la jurisdicción de los tribunales nacionales. Las dos categorías principales son las de los Estados extranjeros (inmunidad del Estado extranjero) y la de los agentes diplomáticos (inmunidad diplomática).

En el supuesto de inmunidad del Estado, se ha considerado históricamente que el gobernante se identifica con el Estado mismo, y por esta razón goza de inmunidad incluso por actos realizados con carácter totalmente privado (corporativismo estatal). Las inmunidades diplomáticas vienen recogidas en la Convención de Viena de 1961.

Por otra parte, la doctrina del acto de Estado, según la cual los ex funcionarios, agentes, etc., gozan siempre de inmunidad respecto a actos por ellos cometidos en nombre del Estado extranjero, no puede invocarse frente a imputaciones de crímenes de guerra, contra la paz o contra la humanidad.

En el desarrollo, dentro de esa doctrina, del *caso Pinochet* han influido, por un lado, la jurisprudencia anterior sobre la competencia de la jurisdicción penal española, relacionada, por ejemplo, con casos de terrorismo o tráfico de drogas. Y por otro, el momento y contexto histórico en que se produce la denuncia y el proceso: los cambios en el modelo de relaciones internacionales; la aprobación del Estatuto de Roma, en julio del presente año, sobre la creación de una Corte Internacional Penal; el hecho de haberse cumplido el pasado 10 de diciembre el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la extensa campaña de denuncia habida al cumplirse el 25 aniversario del golpe militar de Pinochet, que ha coincidido también con su nombramiento como senador vitalicio.

INFORME 3

Chile, 1983: a los diez años del golpe militar de Pinochet.

● ● ● estatal sobre los delitos cometidos en su propio territorio.

b) Principio de nacionalidad. Suele aceptarse universalmente. Un Estado puede proceder a procesar a sus nacionales por delitos cometidos en cualquier parte del mundo.

c) Principio de protección. Un Estado castiga actos que atentan a su seguridad, incluso cuando hayan sido cometidos por extranjeros en el extranjero (conspiración para derrocar a un Gobierno, espionaje, falsificación de moneda, inmigración). El peligro evidente es que el concepto de "seguridad" se puede interpretar en términos demasiado amplios.

d) Principio de universalidad. Es el más contestado desde el punto de vista de los Estados y del Derecho internacional. Algunos Estados pretenden ejercer jurisdicción sobre toda clase de delitos, incluyendo los cometidos por extranjeros en el extranjero. Algunos limitan su jurisdicción a los supuestos de víctima nacional (principio de personalidad pasiva). Otros, como España, lo limitan sólo para los delitos o crímenes internacionales.

Se ha llegado a decir que este principio vulnera el Derecho internacional. Los países de habla inglesa no lo admiten. Sin embargo, se acepta, incluso por parte de los países de habla inglesa, sobre ciertos actos que atentan contra la comunidad internacional: piratería, crímenes de guerra, genocidio.

En concreto, España, en el artículo 23 de su Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), recoge los siguientes principios:

- Artículo 23.1: Principio de territorialidad.
- Artículo 23.2: Principio de nacionalidad, con extensión a los extranjeros nacionalizados.
- Artículo 23.3: Principio de protección.
- Artículo 23.4: Principio de universalidad residual y limitado a crímenes internacionales.

La aplicación al *caso Pinochet*

a) La definición de genocidio. El contenido de la definición es sumamente importante en esta clase de delitos de hondo contenido sociopolítico.

Como veíamos antes, en esta cuestión existen posturas a *la courte*, como la mantenida por la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía de la Audiencia Nacional que, haciendo una interpretación hiperrestrictiva del delito de genocidio, excluirían de su concepto la barbarie cometida por el régimen de Pinochet. Curiosamente, pretenderían fundamentarse en la propia Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio de 1948 y en el vigente Código Penal español. La visión más progresista incluiría en el concepto de delito de genocidio el término *social*, que, paradójicamente, figuraba en el Código Penal de 1973. La reforma posterior del Código Penal volvería a la definición internacional, soslayando el término social.

La explicación ofrecida por algunos autores es que, para que sea aceptada la Convención por los Estados, debía dulcificarse la definición y excluir aquellos elementos que pudieran hacerla indigerible para algunos Estados nacionales; así se excluiría el término social o político de la definición.

b) Jurisdicción universal subsidiaria. A la hora de analizar el *asunto Pinochet*, no hay que olvidar el principio de jurisdicción universal subsidiaria. La jurisdicción española es competente sólo porque no se ha abierto proceso alguno ni en Chile ni en otra instancia internacional.

c) Víctimas españolas. El hecho de que las víctimas sean españolas no es indiferente, puesto que significa un plus de tutela derivado del mandato contenido en el preámbulo de la Constitución española, que proclama su voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos.

d) La cuestión de la inmunidad. La inmunidad del Estado extranjero, aducida por los defensores de Pinochet ante las instancias judiciales británicas, se basaría en que cierta categoría de personas y entidades gozan de inmunidad y que, por consiguiente, los tribunales de un Estado no pueden asumir jurisdicción sobre otro Estado. Tal argumento se ha visto que carece de fundamento en aquellos supuestos en los que han sido salvajemente pisoteados derechos tan fundamentales como los que se incluyen en la denuncia contra Pinochet, y que las fronteras no deben ni pueden convertirse en parapeto o salvoconducto para la comisión de crímenes internacionales.

Pascual Aguelo es abogado.

Pinochet y el Derecho penal internacional

El proceso abierto en la Audiencia Nacional por crímenes contra la Humanidad tiene planteados complejos problemas técnico-jurídicos y político-diplomáticos. Recogemos aquí algunas de las normas invocadas en la querella que dio inicio al proceso a Pinochet (*).

Joan E. Garcés

El 4 de julio de 1996, Miguel Miravet, fiscal en el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en su condición de presidente de la Unión Progresista de Fiscales de España, interpuso una denuncia por los presuntos crímenes contra la Humanidad, genocidio (interior) y terrorismo (interior e internacional) cometidos entre 1973 y 1990 por Augusto Pinochet, Gustavo Leigh y otros. La denuncia identifica a siete ciudadanos españoles asesinados o detenidos-desaparecidos por agentes bajo las órdenes de los denunciados, y se fundamenta en el Tratado bilateral de extradición entre Chile y España y el Derecho penal internacional, vinculante para ambos Estados.

Posteriormente, interpuso querella, ejercitando la acción popular, la Fundación Presidente Allende, de nacionalidad española, que identificó entre las víctimas a más de 3.000 personas asesinadas y/o detenidas-desaparecidas de una decena de nacionalidades, entre las que se incluyen españoles y descendientes de españoles. Admitida a trámite la querella por el Juzgado Central de Instrucción de guardia (el número 1), correspondió, por reparto, al Juzgado Central número 6, que abrió diligencias previas y, tras el informe favorable del Ministerio Fiscal, declaró su competencia para conocer de los delitos imputados.

Este proceso ha despertado esperanzas y voluntad de cooperar en múltiples países; en primer lugar, entre las víctimas. Suman varios miles las que se han personado en la causa como acusación particular o ejercitando la acción popular. Ven en este proceso la posibilidad de sobrepasar la impunidad absoluta de que gozan los responsables de los crímenes. En las instancias internacionales relacionadas con el Derecho humanitario, en particular entre los exper-tos del Tribunal Internacional de La Ha-ya para juzgar los crímenes en la ex Yugoslavia, se ha expresado solidaridad y respaldo a la declaración de competencia jurisdiccional por la Audiencia Nacional para enjuiciar crímenes contra la Humanidad que afectan a españoles y que siguen impunes en el país donde fueron cometidos.

Los «principios de Nüremberg» y las convenciones de Ginebra

A lo largo 1946, la Asamblea General de la ONU adoptó dos resoluciones referidas al Tribunal y sentencia de Nüremberg de 1945. En ellas, la ONU asumía la definición de crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad de ese Tribunal y confirmaba los principios de Derecho internacional reconocidos en él, consagrando así el carácter universal de ese Derecho creado.

Ya en 1993, el secretario general de la ONU apoyaba la constitución de un ● ● ●

la causa en la Audiencia Nacional

J. E. Garcés

En la causa abierta en la Audiencia Nacional son de aplicación:

1. En cuanto al delito de genocidio, la Convención de 1948, ratificada por Chile en 1953 y por España en 1969, en cuyo artículo VII se afirma que «*cada Estado parte está obligado a conceder la extradición en conformidad con sus leyes y tratados en vigor*».

2. En cuanto al delito de torturas, la Convención sobre la Tortura de 1984, ratificada por España y Chile en 1987, cuyos artículos 4 y 5 extienden la jurisdicción al Estado del cual es nacional la víctima, aunque haya sido cometido el delito en otro Estado. Si ello es así para la tortura, ninguna norma dice expresamente que no se aplique igual principio de jurisdicción universal al delito más grave de genocidio. (*)

3. En el caso de Carmelo Soria, asesinado por orden de la Junta Militar en Santiago de Chile el 14 de julio de 1976 siendo funcionario de la ONU, es de aplicación la Convención de 1973 sobre prevención y castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos.

4. En la experimentación del gas letal "sarín" en personas detenidas, por funcionarios o agentes bajo la autoridad de los querellados, además de las normas ya mencionadas de Nüremberg y concordantes, es de aplicación la Convención de 1972 sobre la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas, y sobre su destrucción, suscrita por España en 1979 y por Chile en 1972.

(*) La tortura está asimismo prohibida en: la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, artículo 5; el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de 1966, artículo 7, ratificado por Chile y España (1977).

INFORME 5

● ● ● Tribunal Internacional para juzgar las violaciones graves del Derecho humanitario internacional supuestamente cometidas en la ex Yugoslavia, enumerando varias convenciones que forman parte del Derecho internacional consuetudinario: el Reglamento de La Haya de 1907; el Estatuto del Tribunal Militar internacional de Nü-remberg de 1945; el Convenio sobre el crimen de genocidio de 1948; los Convenios de Ginebra de 1949. Al ser aprobado este informe sin ninguna reserva, se considera que el carácter consuetudinario de esos instrumentos es vinculante para todos los Estados.

Por otro lado, las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 establecen disposiciones básicas aplicables a todo conflicto armado, incluyendo en ellos a los no-internacionales o internos, que prohiben "en cualquier tiempo y en cualquier lugar*": «a) atentar contra la vida y la integridad corporal, en especial el asesinato en todas sus formas, las mutilaciones; b) la toma de rehenes; c) atentar contra la dignidad de las personas, en especial los tratos humillantes y degradantes.*»

Tanto las Convenciones de La Haya de 1899 y 1907 y Ginebra, como los Protocolos adicionales de 1977 están vigentes en España y Chile.

Tipificación del crimen contra la Humanidad

El Estatuto del Tribunal de Nüremberg, en su artículo 6.c), define como crimen contra la Humanidad:

«*El asesinato, el exterminio, la sumisión a esclavitud, la deportación, y cualquier otro acto inhumano cometido contra cualquier población civil, antes o durante la guerra, o bien las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, cuando esos actos o persecuciones, tanto si han constituido como si no una violación del Derecho interno del país donde han sido perpetrados, han sido cometidos después de cualquier crimen de la competencia del tribunal, o en relación con ese crimen.*»

Este artículo ha sido aplicado directamente por los tribunales aliados después de 1945 y también recientemente: en 1961, por el Tribunal del distrito de Jerusalén y el Tribunal Supremo de Israel (*caso Eichmann*); en 1971, por los tribunales de Bangladesh en el caso de la solicitud de extradición a la India de oficiales de Pakistán "por actos de genocidio y crímenes contra la Humanidad"; en 1981, por el Tribunal Supremo de los Países Bajos, en el *asunto Menten*; en 1983, por el Tribunal Supremo de Francia en el *caso Bar-bie*; en 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Ontario (Canadá), en el *caso Finta*.

«Un acto individual podría constituir un crimen contra la Humanidad si se inscribiera dentro de un conjunto coherente y dentro de una serie de actos repetidos e inspirados por el mismo móvil: político, religioso, racial o cultural»

Los tratadistas André Huet y Renée Koering-Joulin sostienen que: «*Esta categoría de crímenes* (...) *es más amplia que la de crímenes de guerra,* (...) *son susceptibles de ser cometidos contra los propios nacionales*» (1).

D. Thiam, ponente especial de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, señalaba en 1989 que «*un acto inhumano cometido contra una sola persona podría constituir un crimen contra la Humanidad si se situara dentro de un sistema o se ejecuta según un plan, o si presenta un carácter repetitivo que no deja ninguna duda sobre las intenciones de su autor* (...) *Un acto individual podría constituir un crimen contra la Humanidad si se inscribiera dentro de un conjunto coherente y dentro de una serie de actos repetidos e inspirados por el mismo móvil: político, religioso, racial o cultural.*»

La responsabilidad por crímenes contra la Humanidad

En cuanto a la responsabilidad por crímenes contra la Humanidad, el Estatuto del Tribunal de Nüremberg hace también responsables a los dirigentes de un plan criminal de los actos cometidos por otras personas en aplicación de ese plan; establece que la condición oficial de un acusado de jefe de Estado, de Gobierno o de alto funcionario no le concede inmunidad ni supone una circunstancia atenuante; y afirma que «*en todos los casos en que el Tribunal habrá proclamado el carácter criminal de un grupo o de una organización, las autoridades competentes de cada signatario tendrán el derecho de hacer comparecer a cualquier individuo ante los tribunales (...), en virtud de su afiliación a ese grupo o a esa or-ganización. En esta hipótesis, el carác-ter criminal del grupo o de la organización será considerado como establecido y no podrá ser discutido*» (2).

Por otro lado, el Estatuto del Tribunal Internacional Penal para la ex Yugoslavia, creado en 1993, dispone, en su artículo 10, que la regla *non bis in*

los crímenes contra la Humanidad

En síntesis, siempre que concurran los criterios de gravedad, carácter masivo y móvil político, racial, religioso, social o cultural, los crímenes contra la Humanidad comprenden:

- El ***asesinato***, el ***exterminio***, la ***esclavitud***, ***cualquier otro acto inhumano cometido contra cualquier población civil***, las ***persecuciones por motivos políticos, raciales, religiosos*** (Nüremberg, art. 6; Estatuto del Tribunal para ex Yugoslavia, art. 5).
- Las ***persecuciones sociales o culturales*** (Proyecto de código de crímenes contra la seguridad de la Humanidad, art. 21).
- La ***deportación*** (Nüremberg, art. 6).
- La ***expulsión*** (Estatuto del Tribunal para ex Yugoslavia, art. 5).
- El ***genocidio*** (Convención de 1948, E. del T. para ex Yugoslavia, art. 4).
- El ***homicidio*** (Tokio, art. 5).
- El ***apartheid*** (Convenio de 1973, art. II).
- El ***encarcelamiento***, la ***tortura***, la ***violación*** (Ley nº 10 promulgada por el Consejo de control aliado en Alemania en 1945, art. II, 1; E. del T. para ex Yugoslavia, art. 5).
- La ***práctica sistemática de desapariciones forzadas*** (Resolución de la ONU 47/133, del 18-XII-1992).
- El ***uso de armas atómicas en determinadas circunstancias*** (sentencia del Tribunal Internacional de Justicia de 1996).

idem no impide al tribunal juzgar a una persona ya juzgada por el mismo hecho en otro Estado si, en ese Estado, ese hecho ha sido considerado como una infracción de Derecho común, o si el proceso se parece a una denegación de justicia. El carácter unívoco de esta excepción permite evitar que el acusado pueda protegerse detrás de procesos nacionales de pura forma.

En lo referente a las víctimas, y a diferencia del crimen de guerra, el crimen contra la Humanidad existe con independencia de los lazos de nacionalidad, u otros, que puedan unir al autor y a la víctima.

Ha quedado establecida, además, la aplicación retroactiva de la ley penal en los crímenes contra la Humanidad.

El Derecho internacional, por lo general, no conoce la prescripción. Y los crímenes contra la Humanidad deben regirse por el orden jurídico del que dimanan, es decir, el Derecho internacional (3).

Por su parte, el Código Penal español dispone que «*el delito de genocidio no prescribirá en ningún caso*» (artículo 131).

Tampoco cabe en estos delitos la excepción de obediencia debida (4).

Extradición

La Declaración de la Asamblea General de la ONU sobre la extradición de individuos culpables de crímenes de guerra y contra la Humanidad, adoptada el 3 de diciembre de 1973 (resolución 3074), dispone en su artículo 9: «*Cuando cooperan en el descubrimiento, arresto y extradición de individuos contra quienes hay pruebas de que han cometido crímenes contra la Humanidad, así como en el castigo de esos individuos si son declarados culpables, los Estados actúan en conformidad con las disposiciones de la Carta de las NNUU y de la Declaración relativa a los principios de Derecho internacional concerniente a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, en conformidad con la Carta de la ONU.*»

Y en su artículo 5, que «*los individuos contra quienes existen pruebas que establecen que han cometido crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad deben ser llevados ante la Justicia y, si son reconocidos culpables, castigados, como regla general, en los países donde han cometido esos crímenes. A este respecto, los Estados cooperarán en todo lo que se refiere a la extradición de esos individuos.*»

Por consiguiente, no hay establecida una jurisdicción "exclusiva". La competencia jurisdiccional está subordinada a las normas especiales de aplicación, entre ellas los tratados multilaterales de que son parte, en este caso, España y Chile, y los bilaterales, como el de extradición de 1992.

Competencia universal

Con independencia de la competencia para conocer de los delitos de genocidio y terrorismo cometidos por los denunciados ante la Audiencia Nacional, que a ésta otorgan el artículo 23.4 de la LOPJ (Ley Orgánica del Poder Judicial), las normas penales internas e internacionales aplicables y la jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo sobre competencia universal en los delitos enumerados en el artículo 23.4 de la LOPJ –todo ello en relación con el artículo 3 del tratado bilateral de extradición con Chile–, debemos agregar que la competencia universal se sustenta en el propio Convenio de ● ● ●

(1) *Droit Penal International*, Presses Universitaires de France, París, 1993, p. 52.

(2) La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena fue calificada como "organización criminal" en la sentencia de la Corte Suprema de Chile de 30 de mayo de 1995 (*caso Letelier*).

(3) Establecen también la no prescripción, entre otros textos: la Declaración de la Asamblea General de la ONU sobre la desaparición forzada de personas, aprobada por consenso en 1992; el Convenio del Consejo de Europa de 1974, sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes contra la Humanidad; la Resolución 291 de la Asamblea General de la ONU que aprobaba, el 9 de diciembre de 1968, la Convención sobre la no aplicación de la prescripción a los crímenes de guerra y a los crímenes contra la Humanidad.

(4) Así lo disponen: el artículo 8 del Estatuto del Tribunal militar internacional de Nüremberg; la resolución 95 de la A. G. de la ONU, de 11 de diciembre de 1946; el artículo 2.3 del Convenio de Naciones Unidas contra la tortura, de 1984; el artículo 7.3 del Estatuto del Tribunal internacional penal para la ex Yugoslavia; el artículo 6 de la Declaración de la Asamblea General de la ONU, de 1992, sobre la protección de las personas contra las desapariciones forzadas; la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, tanto en la formulación de los Principios de Nüremberg en 1950, como en sus proyectos de Código de crímenes contra la paz y la seguridad de la Humanidad de 1954 (art. 4) y de 1991 (art. 12).

el delito de genocidio

J. E. Garcés

El Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, en su interpretación del Convenio contra el genocidio, señala que: «Los principios en que se basa el Convenio [para la prevención y la represión del genocidio] son principios reconocidos por las naciones civilizadas como obligatorios para los Estados, incluso al margen de todo vínculo convencional.»

La más autorizada y reciente interpretación de la ONU sobre el Convenio contra el genocidio y el genocidio "interior" es la de B. Whitaker, ponente especial del "Estudio sobre la cuestión de la prevención y la represión del crimen de genocidio" (encargado por la ONU en 1985), quien afirma:

«El genocidio no implica necesariamente la destrucción de un grupo entero (...) La expresión "parcial" del artículo 2 parece indicar un número bastante elevado en relación con los efectivos totales del grupo, o también una fracción importante de ese grupo, como la de sus dirigentes».

«Las opiniones divergen cuando se trata de saber en qué medida las expre-siones grupo "nacional" o grupo "étni-co" engloban a las minorías (...) El grupo de las víctimas puede, de hecho, ser tanto minoritario como mayoritario en un país; (...) la definición no excluye el caso en que las víctimas pertenecen al mismo grupo al que pertenece el propio autor de la violación».

«Durante el debate [sobre el Convenio de 1948], el delegado de Francia predijo que si bien en el pasado los crímenes de genocidio fueron cometidos por motivos raciales o religiosos, era evidente que en el futuro lo serían esencialmente por motivos políticos».

«Para ser calificados de genocidio los crímenes cometidos contra un cierto número de individuos, deben apuntar a su colectivo o a ellos mismos en tanto que miembros o engranajes de su colectivo».

«El artículo 8 de Estatuto del Tribunal de Nüremberg claramente dispone que un acusado no podrá invocar en su defensa la obediencia debi- ● ● ●

INFORME 7

El 20 de noviembre de 1945 se inició en Nüremberg el proceso contra los dirigentes de la Alemania nazi.

● ● ● 1948 ya citado. Así lo afirma, por ejemplo, Eric David, en sus *Principes de Droit des Conflits Armés* (Bruselas, Facultad de Derecho de la ULB, 1994, p. 621): «*El artículo VI del Convenio contra el genocidio (1948) establece la competencia prioritaria del Tribunal del lugar donde se ha cometido el delito, pero en modo alguno excluye la competencia de otros Estados*» (5).

El Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, por su parte, no se ha pronunciado explícitamente sobre este punto, pero sí ha afirmado que «*todos los Estados parte* [del Convenio] *han asumido la obligación de prevenir y castigar el crimen de genocidio*» (Aplicación de la Convención contra el genocidio, medidas cautelares, resolución del 8 de abril de 1993). Y ya en 1970 admitió que la ilegalización del genocidio, las reglas relativas a los derechos fundamentales de la persona humana, incluidas la esclavitud y la discriminación racial, constituyen obligaciones universales, para todos los Estados.

El genocidio es un crimen contra la Humanidad y, también, un crimen de terrorismo magnificado. Siendo numerosos los convenios que establecen la competencia universal contra el terrorismo (6), es coherente que también sea universal la competencia para reprimir el genocidio.

Y la destrucción de un grupo en razón de sus convicciones políticas o ideológicas es un crimen contra la Humanidad (7).

La acción civil de reparación

En cuanto al derecho a reparación en los crímenes contra la Humanidad, se fundamenta en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (raticado por España en 1977), cuyo artículo 9.5 dispone que «*toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá derecho efectivo a obtener reparación*», así como en el Código Penal (artículos 109, 116 y concordantes), la Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 112, 113 y concordantes) y en el Tratado bilateral de extradición entre España y Chile.

En un proceso por crímenes contra la Humanidad pueden hacerse parte los familiares de los detenidos-desaparecidos y asesinados, quienes sobrevivieron a campos de detención o concentración, a centros de torturas, fueron relegados dentro de su país o forzados al exilio, y también aquellos cuyos patrimonios fueron confiscados; cualesquiera que sea su nacionalidad o su lugar de residencia.

Mencionemos, por último, que el Convenio de doble nacionalidad entre España y Chile de 24 de mayo de 1958 (BOE de 14 de noviembre), en su artículo 7, dispone que «*los españoles en Chile y los chilenos en España que no estuvieran acogidos a los beneficios que les concede este Convenio, continuarán disfrutando de los derechos y ventajas que les otorguen las legislaciones chilena y española, respectivamente. En consecuencia, podrán especial-mente* (...) *tener acceso a las autoridades de toda índole y a los Tribunales de Justicia, todo ello en las mismas condiciones que los nacionales. El ejercicio de estos derechos queda sometido a la legislación del país en que tales derechos se ejercitan.*»

(5) A idéntica conclusión llegan S. Glaser en su *Droit international pénal conventionnel* (Bruselas, Bruylant, 1970, p. 108), y el comentario sobre el "Eichmann case" en la *International Law Review*, 36, pp. 303-304; o el "US Senate's Report" sobre la ratificación del Convenio de 1948 por EEUU, julio 1981.

(6) Por ejemplo, el Convenio europeo de 1977 y la Resolución de la Asamblea General de la ONU del 9 de diciembre de1985.

(7) Así lo establecen el Estatuto de Nüremberg; la Carta del Tribunal Militar Internacional de Tokio; la Ley nº 10 promulgada por el Consejo de control aliado en Alemania en 1945; el Estatuto del Tribunal para la ex Yugoslavia; el proyecto de Código de crímenes contra la seguridad de la Humanidad, preparado por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU. Todos ellos incriminan "las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos".

(*) Extractamos un artículo editado originalmente en la revista *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, número 28, marzo de 1997 en Madrid (España). Puede verse completo en http://www.derechos.org./koaga/iii/5/garces.html

Joan E. Garcés es profesor de Relaciones Internacionales y abogado.

Pinochet y las transiciones

Jorge G. Castañeda

La redemocratización de Chile a partir de 1989 descansaba supuestamente en la reconciliación más o menos resignada, más o menos esperanzada, de la sociedad chilena. Después de la aguda polarización de los años de la Unidad Popular y del subsiguiente enfrentamiento desigual y cruento propio de la dictadura militar, se entreabría un período de tolerancia y de autocrítica donde se rebasaban las tradicionales grietas políticas e ideológicas de Chile. Ciertamente, nunca imperó la simetría ni en los agravios, ni en las concesiones, ni en la magnanimidad: las víctimas de la dictadura pagaron con sus vidas, perdonaron sevicias sangrientas y abdicaron de convicciones que no por equivocadas o exageradas eran menos firmes o arraigadas que las de sus adversarios. Poco importa: la transición avanzaba, la sociedad chilena enterraba a sus muertos y demonios y avanzaba hacia estadios superiores de sensatez y concordia.

Las múltiples elecciones celebradas desde 1989 arrojaban una primera duda sobre esta superación del pasado. Detrás de resultados en apariencia inéditos, algunos observadores detectaban una extraña y obstinada persistencia de los famosos tres tercios del electorado: 30% de derecha recalcitrante, 30% de una democracia cristiana ambivalente y centrista, 30% de una izquierda dividida entre socialistas y radicales pertenecientes a la coalición de gobierno, y una minoría comunista achicada pero combativa y refugiada en el autoaisla-miento y el ostracismo. Asimismo, las estadísticas chilenas, pulcras y oportu-nas a diferencia de otras, mostraban otra inercia desconcertante. A pesar de diez años de esfuerzos obstinados de dos Gobiernos de coalición demócratacris-tiana-socialista, la desigualdad chilena, a diferencia de la pobreza, perduraba: la distribución del ingreso y de la rique-za no se reponía del deterioro sufrido bajo quince años de autoritarismo.

Ahora, la detención del dictador en su clínica londinense viene a confirmar otra sospecha análoga pero más grave: las heridas de la sociedad chilena, si heridas son, no han cicatrizado y la polarización de antaño no ha menguado. Los chilenos siguen profundamente divididos sobre el golpe de 1973, sobre la larga noche de terror que se abatió sobre su país, sobre las reformas económicas y sociales que lo acompañaron, y sobre el lacerante dilema de cómo saldar cuentas con el pasado. El impacto de libros como el de Tomás Moulián, *Chile actual: anatomía de un mito,* anunciaba la sobrevivencia del escepticismo y el desencanto; la convulsión nacional provocada por el arresto de Pinochet lo confirman. Si bien las encuestas revelan que una abultada mayoría de chilenos considera que Pinochet debe ser juzgado por los crímenes de los cuales se le acusa, también es evidente que una fuerte minoría estridente y belicosa no renuncia a sus años de gloria y plomo.

Uno puede pensar, como es mi caso, que una polarización disimulada, barrida debajo de la alfombra por la *realpolitik* de la Concertación y por un dejo de hipocresía presente en algunos sectores de la sociedad chilena, es mucho peor y más dañina que la realidad de las fracturas a cielo abierto. A la inversa, se puede considerar que lo que no se ve no se siente. Pero en cualquier caso, parece ya difícil pretender que Chile ha dejado atrás sus fisuras y desgarramientos. O, quizás, haya que aventurarse a otra explicación: los odios y las pasiones políticas e ideológi- ● ● ●

• • • da a órdenes de sus superiores, incluso si el tribunal ve eventualmente en esta obediencia un motivo de atenuar la pena».

«La responsabilidad individual no excluye sin embargo, necesariamente, en ciertos casos la responsabilidad colectiva del Estado respecto de sus víctimas, inclusive en ocasiones la indemnización o la restitución».

«El ponente especial considera que se debiera pedir a los Estados, o por lo menos a los Estados parte, que modifiquen sus legislaciones internas de modo que permitan la extradición de los culpables si no los persiguen ellos mismos. Se podría también hacer del genocidio una cuestión sometida al principio de la competencia universal» (1).

Y sigue diciendo Whitaker: «Se puede considerar que el genocidio no es una cuestión menos grave, ni mucho menos, que la tortura, por consiguiente el ponente especial recomienda prever una disposición análoga a la establecida en el artículo 8 del Convenio contra la tortura de 1984» (2).

El artículo V del Convenio contra el genocidio de 1948 pide a los Estados que adapten su legislación interna para asegurar la aplicación del Convenio (lo que sí ha hecho España). Pero aunque la incriminación basada en este Convenio no fuere directamente aplicable (que sí lo es, según el Tribunal Internacional de Justicia), ello no excluye que la inculpación por genocidio pueda fundarse en el Derecho consuetudinario basado en el Derecho de Nüremberg. Pues este último es directamente aplicable en el orden jurídico de los Estados que lo han reconocido (todos los Estados miembros de las NNUU, resolución 95, del 11 de diciembre de1946, de la ONU). Y ello con tanta mayor razón cuanto que el crimen de genocidio puede ser "cometido en tiempos de paz", como establece el artículo 1 del propio Convenio de 1948.

(1) Recomendaciones ambas acogidas en nuestra Ley Orgánica del Poder Judicial 6/ 1985, de 1 de julio, art. 23.4.a), así como en el Tratado bilateral de extradición entre Chile y España de 14.04.1992, art. 3.
(2) Recomendación puesta también en práctica en la legislación interna española antes citada, que ha establecido la jurisdicción universal en el caso de genocidio, y en el art. 3 del Convenio bilateral de extradición entre Chile y España.

INFORME 9

● ● ● cas suelen provenir, aunque sea de manera indirecta y elíptica, de brechas sociales ancestrales. Mientras no cambie lo uno, difícilmente cambiará lo otro.

Rupturas en Europa

Una segunda conclusión que conviene resaltar yace en el comportamiento y el sentimiento europeos que dieron origen a la crisis. Es un hecho que Gobiernos socialdemócratas como el de Blair en el Reino Unido y el de Jospin en Francia –más el primero que el segundo– o como los flamantes equipos de Schröder en Alemania y de D'Alema en Italia, se caracterizan por una gran continuidad en materia de política económica en relación con sus predecesores. Nadie puede negar que Blair se ha ceñido en mucho al legado thatcheriano, y que Jospin difícilmente puede salirse del corsé macroeconómico impuesto por Bruselas, por el Bundesbank y por los mercados internacionales. Pero esa continuidad no obsta para que existan importantes rupturas en ciertos ámbitos, e incluso en el económico.

Conforme pasa el tiempo y se desgasta el paradigma del pensamiento único, los partidos socialistas en el Gobierno en Europa occidental (y oriental, por cierto) subrayarán sus especificidades en lo no-económico, y comenzarán a manifestarlas en lo económico mismo. Entre los deslindes que enfatizarán –y que enfatizan ya, pero con mayor ahínco que antes– figura una sensibilidad mucho más a flor de piel frente a los temas de derechos humanos, de la ecología, del género, de la discriminación étnica y racial, de la desigualdad, y del ajuste de cuentas con el pasado, propio y ajeno. Dicha sensibilidad proviene de la necesidad política, pero también de fuentes generacionales y personales: Schröder y Joshka Fischer, el nuevo ministro verde de Relaciones Exteriores de Alemania, fueron *sesentayocheros*, amigos de Cohn-Bendit y militantes de izquierda; D'Alema fue comunista en las épocas de Berlinguer y del compromiso histórico, y muchos miembros del Gabinete de Blair desfilaron por Trafalgar Square durante los años setenta en protesta contra los golpes militares en Chile, en Uruguay, en Argentina y en otras latitudes. Los ingleses no podrán violentar los compromisos económicos de la señora Thatcher, pero pueden desconocer sus compromisos personales, protocolarios y sentimentales. Más aún: cuanto mayor sea el apego –cada vez más cuestionado– al recetario neoliberal, más fuerte la tentación de tomar distancia en otros terrenos.

La internacionalización de la justicia, de la normatividad ecológica, de los derechos laborales y humanos, es sin duda uno de los ámbitos –controvertido, contradictorio y en ocasiones contraproducente– en el que la diferencia socialista podrá hacerse sentir. Ejemplo encomiable, ciertamente personal pero no por ello menos noble y valeroso, es el rechazo de Fernando Henrique Cardoso a apoyar la gestión mediadora y "humanitaria" del presidente Frei a favor de la liberación del dictador chileno.

Las amnistías

Una tercera inferencia susceptible de ser extraída del *affaire* Pinochet radica en sus lecciones y sugerencias para las tan llevadas y traídas transiciones democráticas. Desde que se puso de moda el tema a principios de la década de los ochenta, incontables académicos y numerosos políticos han disertado sobre ellas y actuado en función de ciertas premisas básicas, casi consensuales. Entre éstas destaca claramente la tesis del indulto o del puente de plata para el enemigo que huye o que en todo caso acepta jubilarse. En la mayoría de los pactos tácitos o explícitos alcanzados en América Latina, en Europa del Este, en Asia y en África en torno a la partida de dictadores o al des-mantelamiento de regímenes autoritarios, se incluyó tarde o temprano, pero de manera prominente, una cláusula de amnistía jurídica y política, acompañada en ocasiones de una avidez de saber sin castigar. Se trataba, a ojos de muchos, del precio a pagar, de una con-dición *sine qua non*, de un trago amargo inevitable, para alcanzar o reencon-trar una democracia representativa año-rada y perdida.

Una tercera inferencia susceptible de ser extraída del* affaire *Pinochet radica en sus lecciones y sugerencias para las tan llevadas y traídas transiciones democráticas.

Los problemas inherentes a este enfoque y su estrategia concomitante nunca fueron ignorados; simplemente se dejaron de lado. ¿Quiénes firmaron el pacto, en nombre de quiénes y con qué representación lo firmaron? ¿Qué tan libremente consintieron en él, tanto los dirigentes como los dirigidos? ¿Qué tan clara e informadamente fueron consultados los primeros interesados, a saber, los ciudadanos comunes y corrientes de cada país? ¿Cómo reaccionaría la comunidad internacional frente a pactos internos no necesariamente comprensibles o confesables ante una mirada externa apasionada y crítica? ¿Cuál sería la respuesta de sectores minoritarios pero especialmente agraviados y opuestos al indulto, en particular? ¿Qué obstáculos, incidentes, accidentes y revelaciones podrían producirse en el futuro que invalidarían la condición de todo pacto: *rebus sic stantibus*?

La detención de Pinochet ha vuelto a colocar estas preguntas en la palestra, dirigiéndolas no sólo a los chilenos de una u otra estirpe política, ni únicamente a sus amigos en el mundo, sino a todos aquellos que, en determinados momentos, se han involucra-do en transiciones exitosas, en curso, o abortadas en sus respectivas naciones. El que más del 60% de la población chilena considere que el ex dictador debe ser juzgado –en Chile o fuera de su país– por los delitos cometidos justifica el cariño y el respeto que tantos latinoamericanos le tenemos a un país recto y consciente como pocos, pero también cuestiona varios supuestos en los que descansaba una transición vista como ejemplar por muchos, durante mucho tiempo.

Gracias a su imprudencia y a su arrogancia, el hombre de los lentes obscuros de 1973 ha reabierto expedientes y capítulos de la Historia que quizás nunca debieron haberse cerrado. Es lo único que se le puede agradecer.

Artículo recogido con la autorización pertinente de la revista *Alai* núm 284, de 25 de noviembre de 1998 (Agencia Latinoamericana de Información, Casilla 17-12-877, Quito, Ecuador).
E-mail: info@alai.ecuanex.net.ec;
http:/www.ecuanex.apc.org/alai/

México

Este texto es parte de un trabajo sobre los derechos indígenas defendidos en los Acuerdos de San Andrés y en la propuesta de reformas constitucionales elaborada por la Cocopa para dar cumplimiento a esos Acuerdos, y rechazados con la iniciativa presentada a la Cámara de Senadores por el jefe del Ejecutivo. Por su extensión, no hemos incluido la crítica detallada de esta iniciativa gubernamental.

***Etnografía*, de David Alfaro Siqueiros (1939).**

Constitución y derecho indígena

Luis Hernández Navarro

Pocas veces en la historia de las más de 370 modificaciones que han transformado las dos terceras partes del articulado de la Constitución de 1917 se había suscitado un debate como el actual acerca de los derechos y la cultura indígenas. Muchos factores se mezclan para darle a la discusión sobre las reformas constitucionales el tono y la intensidad que ha alcanzado. Entre ellos se encuentran: la naturaleza misma de los cambios propuestos, que afectan al carácter constitutivo del Estado mexicano; la reforma como resultado de negociaciones con una guerrilla y como vía para alcanzar la paz; el despliegue de un amplio movimiento indígena nacional que reivindica derechos y no asistencia; y el clima de descomposición política creado por el agotamiento del régimen.

Pocas iniciativas de reforma constitucional han tenido que hacer frente a tal cantidad de resistencias. El racismo, presente en las regiones indígenas pero latente hasta ahora en el resto del país, se ha hecho manifiesto y ha precipitado una avalancha de opiniones que son una mezcla de desconocimiento e intolerancia sobre la realidad de los pueblos indios. Una corriente de opinión en los medios ha querido hacer de los sistemas normativos indígenas el equivalente de linchamientos, violación de derechos humanos y arbitrariedad. Asimismo, han presentado a las instituciones políticas indígenas, así como la vía para nombrar autoridades tradicionales, como antidemocráticas, caciquiles y discrecionales.

La palabra incumplida

La historia es conocida. El Gobierno federal firmó el 16 de febrero de 1996 el Acuerdo sobre derechos y cultura indígenas en el marco del diálogo de San Andrés. El 2 de septiembre, el EZLN suspendió la negociación argumentando, entre otros señalamientos, que el Gobierno no había cumplido su compromiso de legislar sobre el tema. Como resultado de la mediación de la Cocopa, la Secretaría de Gobernación aceptó que la iniciativa de Ley que se presentase en el Congreso debería ser aprobada por los zapatistas. En dos ocasiones distintas, las partes no se pusieron de acuerdo en la elaboración de un texto unificado. La Comisión legislativa planteó entonces una salida que fue aceptada por ambas partes: ella redactaría un ante- ● ● ●

● ● ● proyecto de ley partiendo de lo acordado en San Andrés.

La Cocopa elaboró su iniciativa y el EZLN la aceptó, pero el Gobierno federal la rechazó. Cerca del fin de año, el presidente Zedillo pidió tiempo para consultar con juristas y hacer algunos comentarios a la propuesta legislativa. En lugar de esto, acabó presentando una nueva propuesta ajena a lo pactado. En enero, los zapatistas rechazaron el documento presidencial y la pretensión de reabrir la negociación.

El diálogo entró en crisis. Casi un año después, a raíz de la matanza de Acteal y la redefinición gubernamental de su estrategia hacia Chiapas, el nuevo secretario de Gobernación, Francisco Labastida, anunció que el Gobierno federal había reducido sus objeciones iniciales al texto de la Cocopa a cuatro observaciones que envió al EZLN para su discusión. En los hechos, las cuatro observaciones eran, tan sólo, una forma distinta de agrupar sus objeciones iniciales a la propuesta de la Cocopa básicamente en torno a cuatro ejes temáticos.

Los zapatistas rechazaron nuevamente el documento gubernamental argumentando que había una enorme distancia entre lo pactado en San Andrés y la propuesta oficial. En marzo de 1998, primero el Partido Acción Nacional y luego el jefe del Ejecutivo presentaron a la Cámara de Senadores propuestas de reforma en materia de derechos y cultura indígenas.

El rechazo presidencial a la iniciativa de reformas constitucionales que la Cocopa elaboró para dar cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés no proviene de observaciones de técnica jurídica o de términos. La argumentación jurídica para justificar la negativa gubernamental al documento de la comisión legislativa es parte de una añeja tradición de la política nacional: tender una cortina de humo para legitimar la ruptura de su compromiso y procurar, por esta vía, si no convencer a la opinión pública, al menos confundirla.

Las razones de esta actitud son básicamente políticas. En el corto plazo, en el marco de la inminencia de las elecciones federales de 1997, el Gobierno federal buscaba sacar al EZLN de la política nacional, confinarlo en la montaña, impedir que influyera en los comicios. Confiaba en que la correlación de fuerzas militares le garantizaba incumplir su compromiso sin grandes sobresaltos. Estaba decidido a hacer valer una regla de oro de la tradición política gubernamental: un acuerdo se respeta sólo mientras que las condiciones que lo hicieron posible no cambien.

Respetar los Acuerdos de San Andrés y reformar la Constitución conforme a lo pactado habría dado al zapatismo fuerza, legalidad y legitimidad suficiente para modificar el entorno político de manera relevante. El PRI buscó evitar que un actor que no controla –el EZLN– entrara en escena y modificara el proceso electoral. Se jugaba con ello su supervivencia como fuerza dominante.

Pero, además, la resistencia dentro del Gabinete presidencial a cumplir lo pactado en San Andrés no se limita a consideraciones de coyuntura. Para algunos funcionarios relevantes, los Acuerdos son peligrosos no porque verdaderamente piensen que van a balcanizar al país o crear fueros, sino por razones más elementales: ven en ellos un espacio para la organización y desarrollo de los pueblos indios al margen del tradicional control gubernamental. Según su lógica de oponerse a las reformas, los Acuerdos pueden ser un instrumento legal que les permitiría a las comunidades resistir, en condiciones menos desventajosas, el proyecto gubernamental (encarnado en las reformas salinistas del artículo 27 de la Constitución), que busca desamortizar los recursos naturales que no son propiedad de la nación y que aún se encuentran bajo control indígena, para hacer de esas regiones nuevos enclaves.

Reformas constitucionales

A pesar de que la nación mexicana ha tenido desde su fundación una composición pluriétnica y pluricultural, sus constituciones no han reflejado esta realidad. Borrar a los indígenas de la geografía patria, hacerlos mexicanos obligándolos a abandonar su indianidad, ha sido una obsesión de las clases dirigentes desde la Constitución de 1824. Con la independencia, la intención de deshacerse de la herencia colonial, de resistir a los peligros de las intervenciones extranjeras, de combatir los fueros eclesiásticos y militares y de modernizarse llevó a dar preferencia a una visión de la unidad nacional que excluía las diferencias culturales.

> ***Respetar los Acuerdos de San Andrés y reformar la Constitución conforme a lo pactado habría dado al zapatismo fuerza, legalidad y legitimidad suficiente para modificar el entorno político de manera relevante.***

Aunque la Constitución de 1917 reconoció la existencia de sujetos colectivos y derechos sociales, no tuvo en cuenta a los pueblos indios. Esta carencia de reconocimiento jurídico y las políticas integracionistas a ultranza seguidas por los Gobiernos de la Revolución no acabaron con los indígenas, quienes encontraron en los espacios de la reforma agraria y la acción de algunas instituciones destinadas a atenderlos algunas trincheras para resistir. Ellos conservaron a través del tiempo su identidad y parte de sus instituciones y cultura; sin embargo, el ideal homogeneizador provocó su exclusión, discriminación, marginación, opresión y explotación por parte del resto de la sociedad nacional. Los indios fueron condenados a la disyuntiva de desaparecer como tales o vivir en la simulación y el engaño.

La reforma constitucional del artículo cuarto en 1992 estableció, por vez primera, una referencia a la existencia de los pueblos indios. Reconoció sus derechos culturales, pero sin señalar los principios, relaciones e instituciones donde esos derechos debían materializarse, y relegando a leyes secundarias (inexistentes en muchos casos, o contradictorias en otros) su aplicación. La nueva redacción del cuarto constitucional no contempló, por lo demás, demandas sustanciales como las de la autonomía como ejercicio de la libre determinación.

Así las cosas, la referencia a la cuestión indígena presente en nuestra Constitución es insuficiente para satisfacer las reivindica-ciones indígenas. Se requiere, por ejemplo, que entre los principios básicos que permean a la nación de igualdad jurídica y demás libertades básicas se sume el de la pluriculturalidad. La conclusión evidente es que no basta con cumplir la Constitución como está para que haga justicia a los pueblos originarios de nuestro país, y tampoco con que se elaboren o modifiquen leyes secundarias. Igualmente, es insuficiente avanzar por la vía de la reforma de las constituciones estatales.

La aprobación de los usos y costumbres como vía para nombrar autoridades municipales en 412 municipios oaxaqueños planteó un grave conflicto entre los derechos de los partidos políticos a postular candidatos y los derechos de los pueblos a elegir a sus autoridades. El secuestro del espíritu del artículo 39 de la Constitución por el 41 se hace

La piedra de la victoria azteca (Cuernavaca).

aquí más evidente que nunca. Aunque el problema se resolvió mediante un acuerdo político, éste es frágil e insuficiente. Los pueblos, que –hay que recordarlo– se rigen por usos y costumbres, eligen autoridades y no candidatos, y la ley estatal obligó a ratificarlos el día de la jornada electoral. Asimismo, las dificultades para hacer avanzar reformas indígenas en Chihuahua se han topado con el techo de la legislación federal. El reconocimiento pleno de los derechos in-dígenas hace necesario reformar nuestra Car-ta Magna.

Por lo demás, los argumentos que alertan sobre la inconstitucionalidad de la reforma indígena no tienen sustento: basta que se sigan los procedimientos que establece la Constitución para transformarla para que ésta sea constitucional.

Más allá de las consideraciones de tipo jurídico, las reformas constitucionales parten de un hecho político básico: el viejo pacto en el que se sustentaba la relación entre Estado y pueblos indios se ha agotado y es necesario restablecerlo sobre nuevas bases. La insurrección indígena armada en Chiapas, y el ascenso de la lucha pacífica y civil reivindicando derechos en prácticamente todas las regiones indias del país y la militarización que le ha acompañado, muestran que se requieren transformaciones profundas en la relación entre ambas partes. Los Acuerdos de San Andrés en materia de derechos y cultura indígenas, así como algunas de las conclusiones de la Consulta Nacional Indígena organizada por la Secretaría de Gobernación, son el marco para establecer ese nuevo pacto. Y éste pasa, necesariamente, por reformas constitucionales profundas.

La ruta de las autonomías

El discurso gubernamental insiste en considerar que la reivindicación autonómica de los indios mexicanos ha sido inoculada al movimiento por algunos intelectuales no indios.

Los hechos, sin embargo, distan de ser tan obvios. Primero, en prácticamente todas las regiones indígenas, se ejercen en la práctica elementos de autonomía, independientemente de la existencia o no de la palabra *autonomía* en las distintas lenguas indígenas y aunque se defina con términos como el de "nuestro camino". Segundo, porque la autonomía es una forma de ejercicio del derecho a la libre determinación, consagrado en distintos tratados internacionales a los que se ha adscrito el Gobierno mexicano.

La demanda autonómica proviene no de que haya sido promovida por agentes externos, sino de un hecho mucho más elemental: en nuestro país sobreviven pueblos que tienen identidades propias y conciencia de ellas, que son descendientes de los pobladores originales de estas tierras y que conservan, en mayor o menor grado, sus instituciones, cultura y lengua, y quieren que éstas sigan existiendo pero con reconocimiento legal. Consideran que la autonomía les permite garantizar todo esto. Ven la posibilidad de acceder a la igualdad plena ante la ley como producto de la conquista del derecho a ser diferentes. Ven en la conquista de un derecho específico (no de un privilegio) la vía para convertirse de minorías permanentes en mayorías. Con ello buscan terminar con la situación de simulación y negociación desigual en la que tienen que vivir con el resto de las instituciones políticas nacionales, para estar en mejores condiciones de fuerza en la tarea de reconstituirse como pueblos.

La existencia, de hecho, de estas instituciones indígenas no implicó nunca un riesgo para la unidad nacional ni una fuente de privilegios. No hay razón fundada alguna para suponer que su reconocimiento legal vaya a producir pequeños Estados, a partir el país o a crear fueros. Por lo demás, no tiene sentido señalar que, tal y como se encuentra establecido en San Andrés (*), es ambiguo el término de *colonización* para definir quiénes son los pueblos indios. Es cierto que estamos a punto de convertirnos en una colonia norteamericana; pero por colonización se entiende la colonización española iniciada en 1521 que dio origen a un régimen colonial, y no la migración de individuos ● ● ●

(*) El texto de la Cocopa señala: «*... aquellos que descienden de poblaciones que habitaban el país al iniciarse la colonización y antes de que se establecieran las fronteras de los Estados Unidos Mexicanos...*»

elecciones y pueblos indios

A pesar de los innegables avances democráticos que se produjeron con las elecciones federales de julio de 1997 y el incremento de espacios políticos para la oposición, la nueva composición de las Cámaras no facilitó la reanudación del diálogo entre el EZLN y el Gobierno federal. Entre las ausencias notables en la fiesta electoral destaca una: la de los pueblos indios. Curiosa paradoja: quienes con su lucha abrieron amplios caminos para transitar a la democracia no participaron en la celebración de la caída de una parte del muro autoritario.

Las razones que explican esta ausencia son diversas. Unas se refieren al marco electoral en el que se realizaron los pasados comicios. Otras tienen que ver con la naturaleza de las relaciones de dominación en los territorios indígenas. Una tercera se desprende del tipo de vínculos que los partidos políticos han construido con el movimiento indígena. Finalmente, otras más provienen de las posiciones políticas del nuevo liderazgo indio.

El 17 de enero de 1995, los cuatro partidos con registro firmaron los compromisos para un Acuerdo Político Nacional, punto de arranque para negociar una nueva reforma electoral. Año y medio después, el 25 de julio de 1996, los mismos actores signaron en el Palacio Nacional la iniciativa de cambios constitucionales en materia electoral. A pesar de que entre estas dos fechas se habían aprobado los Acuerdos de San Andrés sobre derechos y cultura indígenas (16 de febrero de 1996), ninguna de las demandas de los pueblos indios allí plasmada fue incorporada a la nueva legislación.

De la misma manera, el 31 de julio de 1996, el Consejo General del IFE aprobó por unanimidad una nueva redistritación electoral del país que no recogió la necesidad de hacer coincidir los distritos electorales con los asentamientos y poblaciones indígenas. Esto, a pesar de que en el *Pronunciamiento conjunto* de los Acuerdos de San Andrés se establece el compromiso de «*legislar sobre los derechos de los indígenas, hombres y mujeres, a tener representantes en las instancias legislativas, particularmente en el Congreso de la Unión y en los Congresos locales; incorporando nuevos criterios para la delimitación de los distritos electorales que correspondan a las comunidades y pueblos indígenas*».

Con una ley electoral que protege el monopolio de los partidos para participar electoralmente y para asumir la representación política de ciudadanos y pueblos, y que no permite la existencia ni de candidaturas ciudadanas ni otros mecanismos de representación, y una distritación electoral que diluye el peso específico de la población indígena, se impide que los pueblos indios tengan representantes en el Congreso.

Como lo muestran diversas evaluaciones de los pasados comicios, fue en el sur y en el sureste del país donde el proceso electoral tuvo los menores niveles de transparencia y limpieza. Éstas son las regiones donde viven la mayoría de los pueblos indios. Allí se concentró la coacción y compra de votos (el voto del hambre). Allí actúan los caciques y se elaboran programas gubernamentales contra la pobreza eficazmente aplicados en tiempos electorales. Allí se ha intensificado la militarización. Tradicionalmente, las elecciones para diputados y senadores están lejos de provocar el interés que tienen los comicios municipales. No en balde, en las elecciones del 6 de julio del año pasado la abstención en Oaxaca fue de alrededor del 50% y en Chiapas de cerca del 65%.

En lo esencial, el tema indígena estuvo ausente durante la contienda electoral. El incumplimiento gubernamental de los Acuerdos de San Andrés fue un tema soslayado por los candidatos. Prácticamente no se incluyeron indígenas en las candidaturas, y quienes lograron un puesto en ellas no lo hicieron como representantes del movimiento indígena como tal. El tiempo y la dedicación que los partidos invirtieron durante la campaña en entrevistarse con empresarios o clérigos contrastó con el desinterés en reunirse con dirigentes indios.

En estas circunstancias, amplias franjas del movimiento indígena se mantuvieron al margen de los comicios. El Congreso Nacional Indígena –la organización india más amplia y representativa del país– acordó: «*No apoyar a ningún candidato, de ningún partido, en el actual proceso electoral*», dejando la decisión de participar o no a cada organización y pueblo en particular. Algunos, como el Consejo Guerrerense 500 años, presentó un candidato en las listas del PRD, mientras que otros, como el municipio de Ayutlamixe en Oaxaca, optó por no permitir que se instalaran casillas.

La Cámara de Diputados más plural en la historia reciente de México no cuenta, casi, con representantes indígenas.

● ● ● provenientes de otras naciones.

Pero, además de su existencia como pueblos, argumentan sus reivindicaciones a la luz tanto de los convenios internacionales firmados por el Gobierno mexicano como de las nuevas tendencias del derecho. La lucha por el reconocimiento de la diferencia parte de aceptar el derecho al ejercicio distinto de la autoridad y a constituirse en colectividad con derechos propios. Reclaman un derecho de igualdad y un ejercicio diferente de éste. Parte de la legislación de este derecho en el ámbito internacional se encuentra en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por el Gobierno mexicano en septiembre de 1990 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 1991. Este Tratado forma ya parte, por la vía de la recepción, de la legislación mexicana.

En la misma dirección apunta la Convención sobre Tratados, también firmada por el Gobierno mexicano. Allí se establece tanto que los países que son parte de ésta deben cumplir de buena fe los tratados que firman como que ningún Estado puede invocar su derecho interno como pretexto para dejar de cumplir lo que firmó. En sentido estricto, los planteamientos que hoy se esgrimen en contra de la propuesta de reformas constitucionales elaborada por la Cocopa debieron ser presentados cuando el Estado mexicano aceptó como parte de su legislación los puntos contenidos en este Convenio. Ningu-na consideración jurídica sobre San Andrés en lo general, o sobre la iniciativa de ley de la Cocopa en particular, puede prescindir de este hecho. El Convenio 169 es norma interna.

Como otros sujetos sociales carentes de privilegios, los pueblos indios han encontrado en los *derechos de tercera generación* un punto de apoyo en su lucha contra la exclusión. La historia no es nueva. Ésta ha sido la vía de construcción de los derechos. Tal y como lo ha señalado Hannah Arendt, los derechos humanos de primera generación fueron «*una especie de ley adicional, un derecho de excepción para quienes no tenían nada mejor en que apoyarse*», mientras que los de la segunda generación nacieron de una reivindicación de los no privilegiados por participar en el bienestar social.

Como se sabe, los derechos de primera generación establecieron límites a la acción del Estado frente a los individuos, mientras que los de segunda generación pretenden guiar la acción del Estado para garantizar al conjunto de los individuos, pero sobre todo a los sectores sociales más

desfavorecidos, los mínimos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades económicas, sociales y culturales para el desarrollo de una vida digna. Es en este contexto en el que se reconocen derechos específicos –no privilegios– de grupos que, por su penuria, tienen necesidades y demandas comunes.

Los derechos de tercera generación tienen como titular, no al individuo sino a los grupos humanos. Están consagrados tanto en la Carta de las Naciones Unidas y en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como en el referente a los Derechos Civiles y Políticos. Tienen como eje central de su acción el reconocimiento del derecho a la libre determinación de los pueblos. Parten de considerar que, así como en los derechos de primera generación se busca establecer límites a la acción del Estado frente a los individuos, los derechos de tercera generación buscan establecer los límites a la acción del soberano frente a colectividades culturalmente homogéneas. Y a ellos se acogen los pueblos indios y con ellos argumentan sus reivindicaciones.

Derechos indígenas

El aspecto central de los Acuerdos de San Andrés presente en la iniciativa de reformas de la Cocopa es el reconocimiento de los pueblos indios como sujetos sociales e históricos. Ello implica modificar la Constitución legal de la sociedad mexicana al añadir al principio de los ciudadanos el de los pueblos indígenas.

El ejercicio de la autonomía de los pueblos indios implica la transferencia real de facultades, funciones y competencias, que actualmente son responsabilidad de otras instancias de gobierno. Entre otras, aquéllas abarcan tres áreas: la de la representación política en el ámbito de las comunidades y del municipio, la de la justicia y la de la administración.

Las de representación política interna permiten nombrar autoridades en el ámbito de las comunidades y municipios mediante mecanismos como el sistema de cargos y la asamblea comunitaria, diferentes a la democracia electoral que se practica en el resto del país. La representación política en el ámbito estatal y federal se realiza a través de los poderes legislativos, creando nuevos distritos electorales.

Las de justicia se transfieren inmediata y explícitamente, al establecerse el ejercicio de la autonomía en la aplicación de sus sistemas normativos para la regulación y solución de conflictos internos. El ámbito de su aplicación es la comunidad y el municipio y, en su caso, la asociación de éstos.

Estos sistemas normativos, aunque orales, expedidos y validados en asambleas generales, relativamente flexibles, y aplicados de manera colegiada –nunca juzga el presidente municipal sólo–, están muy lejos de cambiar de un día a otro, ni son producto de las ocurrencias de alguien ni de decisiones discrecionales de la autoridad. Son sistemas normativos cohesionados, con una coherencia que proviene de su existencia histórica y cultural. No son costumbres adoptadas "a modo" ni meros usos, sino que rigen efectivamente la vida de las comunidades y pueblos. Se encuentran dentro del orden penal, civil y administrativo. No resuelven solamente problemas de particulares indígenas con particulares indígenas, sino que son normas que rigen la vida de comunidades y municipios. Deben, entonces, estar relacionadas con el derecho público, pues caen dentro de lo que es interés del Estado. Su existencia plantea, sí, la necesidad de generar un sistema de articulación y armonización de las normas, esto es, un derecho conflic-tual. Por lo demás, los indígenas que cometan un delito deberán ser juzgados como el resto de los mexicanos, sometiéndose a la ley que rige en el lugar donde el delito sea cometido, tomando en cuenta sus especifi-dades culturales.

Las de administración (relacionados básicamente al uso de los fondos públicos que se les asignen) se transferirán en forma ordenada y paulatina. Su ámbito es la comunidad, el municipio y la asociación de varios de éstos.

Otras facultades, competencias y funciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, se ejercen fuera del ámbito jurisdiccional de los pueblos indígenas o, como los recursos del subsuelo, son exclusividad de la nación.

No hay en la reforma nada que plantee que los territorios donde habitan los pueblos indios sean sustraídos al ámbito del Estado mexicano. Esos territorios están estrechamente vinculados a una reforma institucional de todas aquellas agencias estatales que trabajan con pueblos indios.

el huracán *Mitch*

Hasta el 6 de noviembre se estimaba que el número de muertos y desaparecidos en Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá ascendía a más de 24.000 personas, y que los damnificados sumaban más de tres millones. Estas cifras pueden aumentar a medida que se vayan descubriendo nuevas víctimas en comunidades remotas que se encuentran aisladas y abandonadas. (...)

Nicaragua y Honduras llevan la peor parte. Datos aún incompletos indican que en Nicaragua las víctimas fatales ascienden a más de 3.000 y los damnificados a 730.000. Un alud en el departamento de Posoltega, a 130 kilómetros al noreste de Managua, sepultó a cinco comunidades ubicadas cerca del volcán Casita. En este desastre podría haber miles de muertos, ya que de 4.500 habitantes se han registrado únicamente 180 supervivientes.

En Honduras, las cifras extraoficiales señalan que 7.000 personas murieron, 11.000 desaparecieron y casi dos millones tendrán que ser damnificadas. (...)

En Guatemala, el número de víctimas es de 200, en El Salvador 230, en costa Rica 7 y en Panamá 1.

Datos recogidos del boletín, nº 283, noviembre de 1998, de ALAI, Agencia Latinoamericana de Información.

Managua (Nicaragua), agosto 1992, fotografía de Rafael Tobat.

entrevista a Yolidia Hernández

Yolidia Hernández, de la Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario de Matagalpa, visitó el Estado español para explicar la situación en Nicaragua tras el desastre del huracán *Mitch* y, al tiempo, recabar solidaridad.

«El Gobierno nicaragüense ha sido irresponsable»

Mercedes Lois

La Asociación para el Desarrollo Integral Comunitario (ADIC), donde trabaja Yolidia Hernández, es una organización no gubernamental, ubicada en los barrios urbanos marginales de Matagalpa, cuya actividad es fomentar la prevención y la promoción de la salud, concienciando, pero también capacitando, directamente a la población beneficiaria. Sus proyectos incluyen, entre otras cosas, mejoras de la infraestructura tanto sanitaria como social (agua potable, letrinas, alumbrado eléctrico, etc.)

– Partiendo de la situación en que se encontraba Nicaragua antes del huracán, ¿qué elementos cree que han incidido en el aumento de las nefastas consecuencias del *Mitch*?

– La inseguridad, en todos los sentidos, en que vive la población: el hecho de vivir en condiciones de extrema pobreza; en casas inhabitables situadas en lugares de alta peligrosidad; el paro; la falta de atención sanitaria y el mal funcionamiento del sistema educativo (tanto la enseñanza como la sanidad han sufrido una fuerte privatización en los últimos años)…

La población se enfrentó a la catástrofe en unas condiciones muy frágiles y vulnerables. El huracán se ha cobrado vidas humanas y ha agudizado la inestabilidad socioeconómica de la población afectada.

– ¿Cómo califica la actuación de Alemán y de su Gobierno antes y durante el paso del huracán *Mitch*? ¿Y la de las alcaldías?

– El Gobierno ha sido totalmente irresponsable e irrespetuoso con el pueblo nicaragüense. Antes del huracán, por no alertar a la población del fenómeno que se avecinaba. Durante el desastre, por su actitud pasiva, incapaz y negligente.

En cuanto a las instancias locales, la actitud fue bastante similar a la del Gobierno central. En los lugares donde, por el contrario, las alcaldías se involucraron más, no contaron con el apoyo gubernamental.

La mayor irresponsabilidad por parte del Gobierno fue el no reconocimiento inmediato de la magnitud del desastre natural, lo que le llevó a no declarar el "estado de emergencia".

– ¿Cuál fue la actividad desarrollada por las organizaciones sociales y por la población en general en los primeros momentos del desastre?

– La ciudadanía, a través de los diferentes grupos sociales, tomó como suya la tarea de organizar los primeros refugios de emergencia y de garantizar alimentos, ropa y medicamentos, trabajando, codo con codo, con las organizaciones no gubernamentales. Se suplieron así las necesidades más inmediatas y se dispuso tanto de recursos económicos como de facilidades para el transporte. También hubo participación en la gestión de la ayuda internacional y en la divulgación de la catástrofe.

> **«Apelamos a que la posible condonación de la deuda externa revierta en alternativas de reactivación económica positivas»**

– Pasado el momento de la emergencia, ¿cuál ha sido la respuesta de las autoridades?, ¿cómo están actuando con respecto al reparto de la ayuda?, ¿existen planes de reconstrucción?

– Nicaragua lleva mucho tiempo en situación de alerta, sólo que la emergencia ahora es mayor. Las autoridades continúan manteniéndose en la pasividad, y califican la situación de "normal". Además, continúa habiendo lugares a los que la ayuda no ha llegado.

Una de las "medidas" gubernamentales consiste en enviar a las familias damnificadas a la región cafetalera, argumentando que es positivo para ellas desde un punto de vista psicológico. Si alguna familia no acepta esta propuesta, puede dejar de considerarse "damnificada".

Al Gobierno le interesa más reconstruir infraestructuras que dar empleo o vivienda.

– ¿Qué es lo que más necesitan de la cooperación exterior?

– Apelamos a que las políticas de cooperación formen parte de un plan de desarrollo a medio y largo plazo, y que la posible condonación de la deuda externa revierta realmente en alternativas de reactivación económica positivas para el pueblo nicaragüense.

el huracán *Mitch*

Y llegó un día un huracán, de nombre *Mitch*, y acabó con las pocas esperanzas de recuperación de millones de nicaragüenses que ya acostumbraban a convivir día a día con la pobreza.

"antes de" en Nicaragua

Carmen Briz

La inmensa mayoría de la población nicaragüense, en el mes de septiembre de 1998, estaba acostumbrada a vivir sorteando acuciantes problemas. No en vano Nicaragua y Honduras son dos de los países más pobres del hemisferio. Pero la situación podía empeorar, como de hecho ha sucedido. Semanas más tarde, un huracán (definido como un viento impetuoso, temible, de fuerza extraordinaria), al que algunos expertos bautizaron con el nombre de *Mitch*, llegó a sus costas y convirtió la pobreza en miseria, las pocas esperanzas de supervivencia digna en desesperación. El nombre del huracán ya ha entrado a formar parte de la historia del dolor del pueblo nicaragüense.

Ahora siempre habrá un antes y un después para hablar de los países afectados por el huracán; un antes y un después bastante interrelacionados. ¿Pero es posible encontrar "todas" las responsabilidades en el *Mitch*? ¿Y las de los Gobiernos, de los de aquí y de los de allí? Escribe Orlando Núñez: «*El terremoto de 1972 mostró la incapacidad, el sectarismo, la arrogancia, la pobreza, la corrupción del dictador Somoza, así como la protección del Gobierno norteamericano. El huracán de 1998 muestra igualmente los mismos males históricos, la misma farsa del modelo económico y político*» (1).

Los problemas de desempleo, vivienda, nutrición, salud y educación –ya de por sí terribles antes del huracán– se verán seriamente agravados. La miseria no ha hecho más que entrar en las vidas de los supervivientes más pobres.

Antes, en Nicaragua, tan sólo la mitad de la población considerada activa trabajaba realmente. El resto, el otro 50 por ciento, formaba parte de las listas de los numerosos desempleados. Quienes tenían la suerte de contar con un empleo remunerado sufrían cada cierto tiempo reducciones salvajes de sus salarios. Después del *Mitch* habrá un mayor desempleo y menores salarios.

Uno de los sueños de la juventud nicaragüense consiste en dejar atrás su país. Costa Rica es uno de los lugares en los que se piensa para comenzar una nueva y mejor vida. Al menos un 30 por ciento de jóvenes –caracterizados por contar con formación escolar– lo ha pensado en algún momento. Mucho más después del *Mitch*.

A principios de 1998, ocho de cada diez personas no contaban con una vivienda digna. El huracán ha destruido, total o parcialmente, alrededor de 46.000 viviendas, lo que viene a aumentar las cifras de las personas sin techo (2). Hacía falta viviendas, ahora muchas más.

Se puede medir con bastante exactitud el nivel de desarrollo de un país a través de su situación alimentaria. El 80 por ciento de la población nicaragüense no ingería las cantidades diarias de alimentos recomendadas por las organizaciones mundiales de salud, en cuanto a calorías y proteínas se refiere.

La deuda externa

En 1997, el Gobierno nicaragüense destinaba el 40 por ciento del presupuesto global al pago de la deuda externa (en salud y educación, el 18 por ciento); en 1998 destinaba un 70 por ciento. ¿Cómo sobrevivía un país que cuenta con estas cifras? ¿Cómo sobrevivirá después del huracán?

> ***Los problemas de desempleo, vivienda, nutrición, salud y educación –ya de por sí terribles antes del huracán– se verán seriamente agravados.***

El Gobierno cubano ha sido el único que ha cancelado la deuda externa a Nicaragua (la cantidad ascendía a 50 millones de dólares). También ofreció médicos, que podrían desplazarse a cualquier lugar de Centroamérica. El presidente nicaragüense Arnoldo Alemán declaró sin ningún pudor que aceptaba las medicinas, pero que médicos ya había suficientes en Nicaragua (afirmación cuanto menos dudosa). Pero dijo más. Agregó que los médicos cubanos irían a Nicaragua a consumir alimentos.

Según el Banco Mundial, los indicadores de salud de Nicaragua se encontraban entre los peores de la región centroamericana. La oferta de los servicios de salud siempre estuvo por debajo de las necesidades reales de la población. La medicina preventiva casi no existía, y la calidad de la atención sanitaria era deficitaria.

El *Mitch* se alejó, pero se llevó consigo 90 centros y 416 puestos de salud ubicados en su mayoría en las poblaciones rurales, las más necesitadas en la actualidad. Estas cifras vienen a suponer la destrucción de algo más de la mitad de unidades de salud con que contaba Nicaragua.

La tasa de mortalidad infantil era casi cinco veces mayor que la existente en los países desarrollados. Las enfermedades respiratorias, las diarreas y las epidemias (cólera, sarampión, rabia, tuberculosis...), todas ellas secuelas del huracán, harán aumentar esa tasa.

La tasa de analfabetismo, en 1998, estaba en un 34 por ciento (en las áreas rurales en un 46 por ciento). De cada cien jóvenes y niños en edad escolar, no estudiaban 47. Los niños y las niñas, de entre 7 y 12 años, que vivían en aldeas aisladas o en condiciones de extrema pobreza no tenían acceso a ningún tipo de educación. Cumplían estos pará-

metros alrededor de 200.000. Por si las dificultades fueran pocas, el *Mitch* arrasó a su paso 340 escuelas rurales. Más dificultades para quienes ya lo tenían difícil.

Tan sólo un 17 por ciento de la red vial de Nicaragua podía calificarse como buena. Pero las carreteras pavimentadas han resultado seriamente dañadas y una mayoría de puentes han quedado inservibles (aunque el Gobierno ha procurado restaurarlos lo antes posible para posteriormente felicitarse a sí mismo en los medios de comunicación). Los problemas se multiplican cuando nos referimos a los caminos de tierra.

La red eléctrica, "antes de", era la más baja de Centroamérica, en cuanto a alcance se refiere (sólo se beneficiaba la mitad de la po-blación). La calidad de los servicios continuará bajando tras el desastre y pasará un tiempo, que no se estima corto, hasta que puedan recuperarse los miles de kilómetros de tendido eléctrico que han resultado dañados.

La cobertura de agua potable y de instalaciones de saneamiento básico también era deficitaria. En la actualidad, 77 municipios no tienen canalización de agua potable. Los ríos se encuentran llenos de basuras y excrementos. Y escondidos en las sucias aguas están los gérmenes que empiezan a desatar enfermedades.

En las últimas décadas la erosión del suelo nicaragüense estaba entrando en una fase preocupante. Las extensiones de bosques se reducían de forma espectacular año tras año. Los frágiles ecosistemas nicaragüenses estaban siendo sobreexplotados y castigados por el uso de tecnologías inapropiadas y por el fomento de la agricultura expansiva y la ganadería. Si la erosión del suelo no hubiese sido tan salvaje quizá el desastre podría haber sido menor.

Ésta era, a grandes rasgos, la situación en Nicaragua antes del paso del huracán *Mitch*. Como escribía Óscar Jara: «*Se ha dicho en estos días que se requerirán 20 años para volver a tener el nivel de desarrollo que teníamos en Centroamérica en octubre de 1998. ¿Realmente queremos volver a ese mismo nivel?*» (3). Más bien, parece que la reconstrucción de todos y cada uno de los países afectados, para que sea real, deberá basarse en un nuevo modelo de desarrollo integral para la región.

(1) "El fondo monetario, ecológico y social del desastre", artículo de Orlando Núñez Soto.
(2) Cifras y datos recogidos del artículo de Oscar-René Vargas titulado "Impacto del *Mitch* en Nicaragua".
(3) "La tragedia como posibilidad de construir lo nuevo", artículo de Óscar Jara publicado en el boletín nº 284 (noviembre de 1998) de ALAI (Agencia Latinoamericana de Información).

LUIS YUGUERO

el referéndum de autodeterminación para el Sáhara

Los acuerdos de Houston, suscritos por Marruecos y el Frente Polisario a finales de 1997, junto a las propuestas del secretario general de la ONU y las resoluciones del Consejo de Seguridad para la aplicación del Plan de Paz, abrieron el camino a la esperanza para una solución definitiva al problema del Sáhara Occidental.

Esos acuerdos permitieron al secretario general de la ONU proponer un calendario que posibilitara la celebración del referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui el 7 de diciembre de 1998. Pero, una vez más, el referéndum se ha aplazado a una fecha sin determinar debido a los obstáculos puestos por Marruecos a la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental).

En la gira que efectuó al Magreb Kofi Annan, secretario general de la ONU, el pasado 30 de noviembre, y que culminó con la visita a los campamentos de refugiados saharauis, éste declaró que el Frente Polisario (FP) hacía suyo claramente el Plan de Paz de Naciones Unidas. Para mostrar su buena voluntad, el FP ha aceptado incluso la tesis de Marruecos de que se incluyan en el censo electoral tres supuestas tribus saharauis promarroquíes.

Por su parte, la Administración marroquí no ha hecho sino boicotear todas las iniciativas de la ONU. Pero estas violaciones del Derecho internacional por parte del Gobierno de Hassan II no parecen preocuparles a los Gobiernos europeos, incluido el español, que continúan apoyando, política y económicamente, al régimen marroquí.

Para exigir un referéndum limpio, libre y transparente para el Sáhara, sin más retrasos, en las últimas semanas la Plataforma Cívica pro-Referéndum Libre en el Sáhara Occidental ha puesto en marcha una campaña cuyo objetivo es hacer un llamamiento al conjunto de la sociedad a movilizarse por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la vigilancia activa de los organismos responsables.

Como parte de esa campaña, se ha publicado en los medios escritos un manifiesto firmado por cientos de intelectuales, escritores, artistas, etc., que encabeza el premio Nobel José Saramago.

Asimismo, desde primeros de diciembre se vienen celebrando distintos actos de solidaridad con el pueblo saharaui en diversas partes del Estado. El acto central unitario tuvo lugar el pasado 12 de diciembre en Madrid, donde se llevó a cabo un simulacro de referéndum frente al Ministerio de Asuntos Exteriores y un festival musical de solidaridad.

el discurso del orden

Iñaki Urdanibia

Comentario crítico de la nueva encíclica papal *Fides et Ratio* (*La fe y la razón*), en el que su autor señala cómo los pasos que deberían darse en el terreno filosófico están muy lejos de las sendas trazadas por Juan Pablo II.

AL Santo Padre, que vive en Roma y que no sale más que para montar parroquias por el mundo, parece no gustarle casi nada de lo que acontece en este "valle de lágrimas" en el que nos toca padecer. Así, si el año pasado no le gustó que le diesen el premio Nobel al "bufón" Dario Fo, este se ha disgustado por la concesión de tal galardón al "recalcitrante comunista" portugués José Saramago.

Amén de todo esto, le disgusta al Papa polaco el desbrujule con el que deriva el mundo, huérfano de valores y pleno de pudores, debilidades, dudas, relativismos y demás zarandajas. Ante tal situación, y *mutatis mutandis*, podría aplicársele a Wojtila la letra de aquella célebre canción –con letra algo retocada, eso sí–: «*Se acabó la diversión, llegó el Santo Padre y mandó parar*».

Una nueva cruzada

Como buen hombre de vanguardia, Karol Wojtila se ha apresurado, con su nueva encíclica *Fides et Ratio*, a encabezar la *cruzada* contra ese fantasma que desde algún tiempo ya recorre Europa y que se llama... irracionalismo, historicismo, relativismo, escepticismo, nihilismo, pragmatismo, por no usar los ya tópicos términos *pos* (posmodernidad, postestructuralismo, etc.) Conste que no es fácil ponerle un nombre al fenómeno, ya que la pluralidad de sus formas, entre otras cosas, hace imposible la tarea.

Sea como sea, ilustres predecesores ha tenido Wojtila en esta vigilante tarea: ya a mediados de siglo, el comunista húngaro Georg Lukács se alzaba contra los destructores de la razón afirmando que cuanto más se cita a Nietzsche más se sumerge el mundo en la irracionalidad (¡curiosa manera de medir el grado de superchería de una sociedad determinada!)

A principios de los ochenta, Jürgen Habermas demostraba su afán encasillador estableciendo la distinción entre "jóvenes conservadores" (Georges Bataille, Michel Foucault, Jacques Derrida), "viejos conservadores" (Leo Strauss, Hans Jonas, Robert Spaemann) y "neoconservadores" (Wittgenstein, Carl Schmitt, Gottfried Benn).

En la resaca de Mayo del 68, en tiempos de *rétour à l'ordre*, Luc Ferry y Alain Renaut, entre otros, embestían –y siguen haciéndolo, ellos y sus epígonos– contra los representantes del *pensée 68* (especialmente Foucault, Deleuze, Derrida y Bourdieu).

De un tiempo a esta parte, por estos pagos, han crecido los llamamientos al sentido común por parte de gentes tan significativas como José Antonio Marina –lectura de cabecera para *psis* y demás yerbas log-seanas–, quien, invitado a la apertura del Congreso de Filósofos Jóvenes del presente año, abroncó a los asistentes por dedicar su reunión al tema del nihilismo y ocuparse en sus ponencias de pensadores de tan poca monta (*sic*) como Foucault, Deleuze, etc. En el Congreso Iberoamericano de Filosofía celebrado recientemente en la capital del reino, el renombrado filósofo de la ciencia Mario Bunge atacaba a quienes se permiten hablar del "fin de la filosofía", situando en el origen de tales desmanes a Wittgenstein y Heidegger. Ahora, le ha tocado el turno inquisitorial a Joannes Paulus II.

No es nueva la mala prensa de que ha gozado el nihilismo en sus diversas variantes y formas. No es cosa de recordar aquí el trato recibido por los sofistas, los cínicos, megáricos, escépticos y otros pensadores de la Antigüedad, reducidos a la sombra y al desprecio por los defensores del pensamiento *fuerte*. O... más cerca de nuestros días, cómo no recordar los catalejos que Schopenhauer dejase a un oficial prusiano para que pudiese machacar mejor al pueblo (anécdota contada, si no recuerdo mal, por Thomas Mann), el gusto que le daba a Adolf Hitler leer a su inspirador Friedrich Nietzsche –retoques de su hermana aparte–, o... el rectorado de Martin Heidegger.

> ***La verdad es que uno, en su inmensa ingenuidad, pensaba encontrar algo de sustancia en la encíclica* Fides et Ratio*. Sin ningún tipo de inquina previa puedo afirmar que el texto adolece de una flojera importante.***

La nueva encíclica

La verdad es que uno, en su inmensa ingenuidad, pensaba encontrar algo de sustancia en la encíclica *Fides et Ratio* (*La fe y la razón*). Sin ningún tipo de inquina previa (más que la innegable, que no me impide leer con cierta ecuanimidad cualquier texto de supuesta filosofía, independientemente de por quién vaya firmado), puedo afirmar que el texto adolece de una flojera importante. Tópicos a mansalva, ningún recurso a textos filosóficos propiamente dichos, afirmaciones gratuitas y denuncia a los males filosóficos de nuestro descreído hoy; éstos son el humanismo soberbio, el historicismo, y los consiguientes relativismo y escepticismo, el pragmatismo, el cientifismo y el nihilismo, y su expresión posmoderna.

Con respecto a todos ellos nada se argumenta, sólo se afirma *ad nauseam* que es necesaria una verdad fuerte que únicamente puede ser alcanzada con dos alas que son la fe y la razón. Todo lo que haga sombra al primero de los polos nombrados es desechable *per se*; es decir, todo aquello que entorpezca la creencia en un ser supremo o la niegue ha de ser rechazado y arrojado al infierno de la irracionalidad y de la estulticia. «*Muchos autores, en su crítica demoledora de toda certeza e ignorando las distinciones necesarias, contestan incluso la certeza de la fe*»; o unas páginas antes dirá: «*Las grandes decisiones morales del hombre se subordinan, de hecho, a las deliberaciones...*», y múltiples afirmaciones del mismo jaez que por lo visto dan cuenta del asombro del cándido representante de Dios en la Tierra ante las cosas del mundo, para el común de los mortales..., *nihil novum sub sole*.

El hombre por sí solo («*ni en dioses, reyes, ni tribunos...*») no puede llegar a ningún sitio, la razón sin la ayuda de la fe nos lleva a la soberbia, que al final acaba en la irracionalidad; lo mismo le sucede a la ciencia. Una visión de los principios morales o políticos desde una óptica historicista nos llevará, según el texto, a negar que haya principios que estén por encima del tiempo, haciendo que lo que en un momento histórico era inaceptable ahora pueda ser considerado aceptable..., la primacía de lo deli-berativo no hace más que arrojarnos al inma-nentismo más absoluto, con lo que los primeros

principios quedan reducidos a la nada, y... ¡de eso nada!

El diagnóstico papal queda recogido desde las primeras páginas del folletito: «*... varias formas de agnosticismo y relativismo, que han llevado la investigación filosófica a perderse en las arenas movedizas de un escepticismo general. Recientemente han adquirido cierto relieve diversas doctrinas que tienden a infravalorar incluso las verdades que el hombre estaba seguro de haber alcanzado*». En fin, como decía..., nada nuevo bajo el sol.

Propuestas filosófico-papales: volver a Santo Tomás de Aquino y mirar a Oriente; y, claro está, agarrarse a Dios. Le sobra desparpajo al Pontífice a la hora de proponer soluciones para nuestro presente recurriendo a un teólogo del siglo XIII; quizá el recurso a la *substantia prima*, a la *essentia*, o a los *intellectus possibilis* o *agens* nos produzca el sosiego que hace tiempo hemos perdido en este reino de la precariedad en el que estamos sumidos.

Los guiños que hacia Oriente lanza el Sumo Pontífice no dejan de ser insustanciales. Qué más alejado del modo de entender la religión y la vida que los pensamientos orientales con respecto al monoteísmo católico. Solamente desde el punto de vista de cómo enfocar las cosas, y no es un aspecto de calado menor, se puede ver lo lejos que queda el verbo vaticano de los recurrentes ejemplos, dentro del budismo, que toman como centro el bambú como planta que se dobla pero no se parte, frente a la firmeza de otros árboles que, siendo más duros, no tienen la flexibilidad del anterior, por lo que acaban rompiéndose; o la metáfora del arco que se dobla increíblemente tomando de ahí su enorme fuerza para luego volver a su posición inicial, etc. Los ejem-plos serían interminables en este orden de cosas.

En lo que hace a otro de los pensamientos más significativos de Orien-te, el taoísmo, me permitiré tomar algunas frases a modo de ejemplo (juro que no están descontextualizadas, sino que responden a las mil maravillas al espíritu y a la le-tra del *Tao Te Ching* de Lao-tse): «*a) El hombre vivo es blando, y muerto es duro y rígido. b) Las plantas vivas son flexibles y tiernas, y muertas son duras y secas. c) La dureza y la rigidez son cualidades de la muerte. La flexibilidad y la blandura son cualidades de la vi-da. d) De aquí que las armas, que son du-ras, no puedan vencer y que el árbol robusto termina siendo repartido entre todos. e) Lo duro, pues, es inferior y lo blando es superior*».

Sirva lo dicho como muestra de la lejanía de los planteamientos vaticanos y los orientales, si bien es verdad que el guiño de Juan Pablo II sólo se refiere al denominador común: la búsqueda de... Podría recurrirse, también, a ejemplos en los que la nada, el vacío, toman un lugar privilegiado en las doctrinas recién aludidas; pues bien, aunque pudiera parecer un juego malabar, los parecidos de familia, la fuente de inspiración que dichos pensamientos orientales han supuesto con respecto al pensamiento nihilista europeo no son ningún jocoso vacilón. Recuérdese algunos textos místicos de Eckhart, Boehme o Juan de la Cruz cuando describía la progresiva "muerte en Dios"; o recuérdese el nada disimulado elogio scho-penhaueriano del *nirvana*, concepto clave del budismo cuyo origen etimológico proviene del verbo sánscrito *nirva*, que viene a significar *apagarse en la nada*. Sintomático resulta igualmente que Ernst Renan hablase del budismo como iglesia del nihilismo. En fin... no seguiré.

En esta hora de ataque al relativismo ambiente por parte del *cruzado* mayor del orbe no puedo dejar de pensar en el bueno de Paolo Flores d'Arcais que, en buen amalgamador (decía Henri Lefebre que la amalgama es una de las operaciones más significativas de la modernidad), hablaba de «*dos constelaciones interpretativas, sólo aparentemente opuestas, del mismo anhelo de fuga: capaces de conjugarse y combinarse sin dificultad*», refiriéndose a las corrientes incluidas bajo el término de posmodernidad y a los movimientos de reevangelización (*). ¿Qué dirá en estos momentos el filósofo italiano? ¡Nada!

¿Qué hacer con el nihilismo?

En el pensamiento contemporáneo, dos filósofos –Hegel y Nietzsche– han marcado con su presencia el discurrir filosófico, por uno u otro lado. En la coyuntura actual, simplificaciones aparte, no parece lo más recomendable, siendo probo con los propios tiempos, irse por la senda hegeliana que desde Kojevé nos lleva al "final de la Historia" de Francis Fukuyama. La armonía alcanzada por el espíritu en el mejor de los mundos posibles, que todos sabemos cuál es.

Dentro de esta ciudad –guiada por el orden nuevo– podremos dedicarnos al bricolaje por ir mejorando lo presente; eso sí, sin poner en duda en ningún momento los valores al uso de la sociedad bienpensante, ya sea de derechas o de izquierdas (que muchas veces no son ya más que meras referencias aleatorias).

Por otro lado, está la senda, con las múltiples bifurcaciones que a cualquier parte nos pueden llevar, abierta en los tiempos modernos por Schopenhauer y Nietzsche. Pensadores que, en bastantes aspectos, parecen responder mejor al desasosiego producido por el ● ● ●

La dirección de la voz, **de Corporación Semiótica Galega.**

● ● ● reino de la estupidez en que se han convertido los tiempos modernos.

Sea como sea, ¿qué hacer tras el fin de los "grandes relatos"? ¿Chapotear en la angustia, en la náusea sartreana o en el absurdo camusiano? ¿Habremos de arrojar a la basu-ra obras tan geniales como las de Dostoievs-ki o Turgueniev que ya nos anunciaban la muerte de Dios, o las de los existencialistas –Camus y Sartre– que tan bien recogían la incomodidad a la hora de situarse en un mundo tan carente de sentido, o la lectura laberíntica de los Artaud, Beckett («*volviendo del lugar en el que nunca había estado*»)?; o ¿habremos de privarnos del goce de vernos enfrentados al vacío, al vértigo o a la incertidumbre en telas como las de Malevitch, o a la lúcida crítica a la "ilusión de coherencia" de los lienzos de Jean Dubuffet?; o ¿evitar la ayuda que las pinturas de Kandinsky nos pueden prestar a la hora de comprender esta profundidad sin espesor, ese blanco como silencio? O ¿dejaremos de rumiar las pinturas del desesperado Bram Van Velde como la representación del hombre ante la debacle?... O ¿tendremos que dejar de disfrutar de todo esto y de oír los pianos trucados de John Cage, o las repeticiones de Glass o Nymann..., por ser todos ellos –obras y autores nombrados– claras muestras –en mayor o menor grado– del intento por luchar contra los valores consagrados por la tradición y por la propia rutina reproductiva de lo social?... ¿Habremos de dejar, pues, de frecuentar todas estas sabrosas tentaciones que, al fin y a la postre, no harán más que llevarnos a la perdición por los vericuetos del sin sentido o, lo que es peor todavía, por los fangos del pecado? *Chi lo sa*?

> ***En el campo de la filosofía el juego se desarrolla junto a autores como Foucault, que trataba de pensar el siglo con ojo rebelde e insumiso.***

En estos tiempos en los que hablar de revoluciones, victorias, etc., es no sólo una impostura, sino que resulta una verdadera necedad, queda al menos en el terreno de la revuelta, de la rebelión, de la oposición, de la insumisión o de una resistencia a la idiocia ambiente que sin parar segrega la propia mecánica social..., una estética de la resistencia que vaya produciendo fuerzas que se opongan a las violencias, de muy diversa índole, que nos gobiernan.

En el campo de la filosofía el juego se desarrolla junto a autores como Foucault, que trataba de pensar el siglo con ojo rebelde e insumiso; o como Deleuze, que, en su intento de invertir el platonismo, trataba de dar pasos hacia la transvaloración generalizada apostando por la razón trágica frente a la razón normalizadora: lo dionisíaco frente a lo apolíneo, lo rizomático frente a lo arbóreo, lo nómada frente a lo sedentario, lo horizontal frente a lo vertical, lo inmanente frente a lo trascendente, la pluralidad frente a la unidad, la *an-arjé* frente a la *arjé*.

Los pasos que deberían darse en el terreno filosófico más parecen apuntar hacia este tipo de autores que a las sendas trazadas por Juan Pablo II en su querubínica apuesta por el "Doctor angélico"... Allá por las fronteras de un nihilismo bien temperado –en esto, como en todo, hay grados y tendencias contradictorias– que trate de hallar un pensar libertario y que permita la formulación de un nietzs-cheísmo de izquierdas –la expresión es de Michel Onfray– para estos, nuestros tiempos posteriores a la muerte de Dios.

(*) Paolo Flores d'Arcais, *El desafío oscurantista. Ética y fe en la doctrina papal*, Anagrama, 1994.

centenario del nacimiento de Bertolt Brecht (I)

indagaciones y decisiones sobre el centenario de Bertolt Brecht

César de Vicente Hernando

BERTOLT BRECHT (1898-1956). "Dramaturgo, director de escena, narrador, poeta, teórico del teatro". Podría ser el comienzo de una entrada sobre el escritor alemán en cualquier diccionario enciclopédico. De hecho, ya está publicada. Incluso en ese lenguaje de supuesta asepsia. Como todo lo clasificable, lo que se ordena, lo que se debe saber ya para siempre: una palabra más para acumular que sólo tiene sentido como *moneda* de cambio en cualquier efemérides, para intercambiar en alguna conversación *culta*.

Sin embargo, Ronald Kobe realizó en los años setenta un dibujo titulado "Reconocimiento", en el que, debajo de un texto de similares rasgos al citado en el comienzo, aparecía un detonador en una de cuyas superficies estaba el rostro de Brecht. Los cables del aparato se salían de la composición. Es, sin duda, otra forma de presentar la escritura y el trabajo del autor de *Madre Coraje*.

La obra y las teorías de Brecht atraviesan, tanto en el nivel estético como en el político, el largo siglo XX, abriendo el espacio para una estética materialista. Nacido en Augsburgo (Alemania) en el seno de una familia burguesa, su biografía recorre los trazos históricos de una sucesión de crisis que su escritura reproduce en el nivel simbó-lico: a) crisis de la civilización y la moral burguesa tras el desastre que la Primera Gue-rra Mundial supuso para los que creían en una idea de progreso y desarrollo, *Baal* (1919); b) crisis del orden político capitalista, que no es más que el monopolio de la violencia y de la injusticia, *Tambores en la noche* (1919); c) crisis del humanismo del capital que legitima la explotación y construye una identidad adecuada para sus intereses, *Un hombre es un hombre* (1924); d) crisis de la sociedad burguesa corrompida por falsas relaciones dominadas, en última instancia, por el dinero, *Ascenso y caída de la ciudad de Mahagonny* (1928).

De su inicial crítica radical al expresionismo y al naturalismo burgués, las dos tendencias artísticas dominantes desde principios de siglo, pasará en los años treinta a la construcción de una diferente escritura realista que se abastece de la *dialéctica* y no de la *mecánica* positivista, de la *ciencia* y no del *sentido común*. Es el tiempo de las piezas de aprendizaje, elaboradas como teatro *de uso* para la comunidad, en donde desaparece la división actor-espectador y el texto de la obra aparece no como algo acabado sino como esbozo sobre el que poner en escena un *proceso* colectivo, producido como *forma de vivir* y no como espectáculo. Es el momento de *La excepción y la regla* (1930), pero también de los ensayos que interpretan el movimiento de los acontecimientos y la razón de las transformaciones: *Me-ti o libro de los cambios* (1934), un texto que supone una fundamentación radical de las tesis del cambio permanente, de la revolución permanente, que denuncia la falacia que supone reclamar la *eternidad* de las cosas, que señala la violencia que significa *fijar* el orden del mundo en un solo eje y desde una única perspectiva. Poco después vendrá el teatro épico, *La buena persona de Se-Zuan* (1938) o *Madre Coraje y sus hijos* (1939), y siempre la poesía: *Poemas de Svendborg* (uno de sus más importantes libros).

Los personajes de Brecht no son presentados como caracteres psicológicos sino como individuos contradictorios, proyecciones de las condiciones históricas que viven: así es Madre Coraje, que gana con una guerra lo suficiente para mantener a unos hijos que pierde en esa guerra, sin jamás advertirlo.

Exiliado en 1933 tras el triunfo del nazismo en Alemania, Brecht llega a EEUU después de un largo itinerario por París, Di- ● ● ●

Escena de *El círculo de tiza caucasiano* de B. Brecht en una barriada de Vallecas (años setenta). Fotografía de Jesús Ramé.

● ● ● namarca, Suecia y la URSS, entre otros países. Tras su forzosa marcha de EEUU en 1947, obligado a comparecer en el fascista Comité de Actividades Antiamericanas, regresa un año más tarde a la nueva Alemania (RDA), donde morirá en 1956. Su obra, discutida y disputada, y su propia vida, continúan siendo, hoy por hoy, un referente para toda escritura que pretenda describir lo social y lo político.

DURANTE casi cincuenta años, Brecht alternó la prosa y la poesía, el teatro y el ensayo, los guiones de cine y la música. Empezó profesionalmente cantando y recitando versos en los cabarés de Berlín y Munich. Adaptó como dramaturgo, contratado en algunos importantes teatros alemanes, obras de Shakespeare, Sófocles, Marlowe o Molière. Hizo cine con el cómico y artista Karl Valentin y escribió guiones de películas para Slatan Dudow (*Kuhle Wampe*) o para Fritz Lang (*Los verdugos también mueren*). Teorizó, contra la ópera "culinaria", una nueva modulación musical en colaboración con músicos como Kurt Weill, Hanns Eisler o Paul Dessau. Elaboró un sistema diferente de interpretación y un conjunto de conceptos que permitieran pensarla (extrañamiento, teatro épico, *gestus*) y que la compañía que fundó en la década de los cuarenta, el Berliner Ensemble, se encargó de completar. Destruyó el arte, siguiendo sus *dadaístas* impulsos iniciales, para construir una dramaturgia sociológica.

Su obra y su nombre son la metafórica fábrica de una escritura que contenía otras: las de sus colaboradores Elisabeth Hauptmann, Emil Burri, Ruth Berlau, Helene Weigel o Grette Steffin, entre otros. En total, más de cincuenta obras que aún discuten sobre un mundo «*de desorden ordenado, de planificado capricho, de humanidad deshumanizada*» del que, sin embargo, es necesario abolir la violencia.

«*En arte, los valores eternos no existen (...) el contenido del drama son los conflictos de los hombres entre sí y los conflictos de los hombres en sus relaciones con las instituciones*», y éstos cambian. Mientras el largo siglo XX comenzó con la famosa frase del compositor Gustav Mahler «*mi tiempo llegará*», Brecht no dudó en hacer de su tiempo (la época del capitalismo, de la explotación y de la barbarie) la materia de su trabajo artístico con la esperanza de que su obra no tuviera que ser representada en un futuro, es decir, «*cuando lleguen los tiempos/ en que el hombre sea amigo del hombre*», cuando hayamos entrado en la Historia: el tiempo de una sociedad libre de hombres libres que libremente disponen de su vida. Ninguna utopía, ningún espejismo, ninguna ética que meta la cabeza debajo de la tierra.

El dibujo de Kobe es suficientemente explícito: un detonador con el que destruir los mitos, derribar las certezas eternas para abonar el campo de dudas con las que dialogar y por las que razonar, un detonador para demoler el edificio de una estructura social sustentada en una versión ampliada del capitalismo que vivió y que ha hecho de la vida un residuo (como señala Raúl Fernández Vítores). Nada desde luego que complazca la imagen del *gran* escritor que el modelo enciclopédico define. Elegir un Brecht u otro es ya una toma de posición en el mundo. Pero es también ascenderle a los infiernos o convertirle en motor para la próxima revolución. Dejarlo para siempre en el siglo XX o construir con él el siglo XXI.

César de Vicente Hernando es director de escena.

Madre Coraje y sus hijos

Robert Leach

MADRE CORAJE Y SUS HIJOS fue escrita entre 1938 y 1939, en una época especialmente difícil para escritores "progresistas" o "radicales", sobre todo para aquellos que eran afines a las vanguardias de las décadas anteriores. En medio de un ambiente político en el que fascismo y nazismo prosperaban, Stalin había decretado que el comunismo debía luchar por un "frente popular" de fuerzas antifascistas, lo que parecía demandar a los artistas la búsqueda de nuevas formas de "cultura popular". Pero en la Rusia soviética no se formó ese pretendido "frente popular", y cualquier mínima desviación con respecto a la "línea del Partido", cada vez más tortuosa, continuó siendo brutalmente sofocada. El Gran Terror y los juicios ejemplares silenciaban todo disentir de puertas adentro, y dejaban desconcertados a los extranjeros esperanzados con la causa.

Entretanto, la línea artística del partido proponía debates temibles para ajustar cuentas con la literatura progresista, y especialmente con la comunista. Las ideas de Brecht fueron frecuentemente denigradas, y su trabajo se vio desestimado incluso en aquellos círculos en los que debería haber sido bien recibido. El debate se centraba en la noción de "realidad" y la relación de los escritores con ella. El período de la "industrialización masiva", tal como Marx apuntaba en el *Manifiesto Comunista*, estaba caracterizado por «*la constante revolución de la producción, la multiplicación de los conflictos entre las clases sociales y la explosión de la agitación y la incertidumbre social*». Si la vida contemporánea se presentaba caótica y fragmentada –y en esto los escritores y artistas de la época concedían la razón a Marx–, ¿cómo debería afrontarse este fenómeno? Las respuestas fueron varias; muchos de los "ismos" del arte del siglo XX –futurismo, imaginismo, cubismo, constructivismo...– nacieron, en realidad, como intentos novedosos de penetrar la fragmentación social. Los grupos a los que esta necesidad dio lugar estaban compuestos normalmente de artistas afines que deseaban trabajar conjuntamente y se servían de similares innovaciones técnicas, como el montaje, el monólogo interior o la factografía. Además, muchos de estos artistas militaban en el comunismo, o mantenían cuando menos filiaciones radicales y de izquierdas.

En los años veinte se publican por primera vez algunos escritos inéditos de Marx, desconocidos hasta el momento y editados entonces por el activista húngaro Georg Lukács, quien, de este modo, adquiría una gran presencia en los círculos literarios progresistas y comunistas. En 1932, en las páginas de la revista literaria del Partido Comunista Alemán –*Linkskurve*–, Lukács lanzaba un furioso ataque contra el estilo documental de Ernst Ottwalt, novelista proletario y colaborador de Brecht, desde una posición extremadamente cercana a la que adoptase el Congreso de Escritores Soviéticos bajo la influencia de Zhdánov en agosto de 1934. La validez de la postura de Zhdá-nov, tal y como fue transmitida por Lukács, fue debatida de manera más vehemente por aquellos escritores e intelectuales que se habían convertido en refugiados huyendo del nazismo a mediados de los años 30, en la medida en que éstos buscaban aclarar su grado de responsabilidad propia sobre lo que había acontecido en Alemania. Así, Alfred Kurella declaraba en 1937 que «*el expresio-nismo conduce al fascismo*», mientras que Lukács seguía descalificando a un conjunto cada vez más abundante de escritores por su "formalismo". A esta acusación escapaba sólo un pequeño grupo de artistas, entre los que se encontraba por ejemplo el futurista radical Mayakovsky, quien, por alguna perversa razón, fue aceptado dentro del panteón estalinista. La ortodoxia zhdanoviana se había vuelto dominante a finales de los años 30, y Lukács detectó señales de arrepentimiento entre escritores como Feucht-wanger, Döblin e incluso el mismo Brecht, de los que dijo que estaban «*haciendo esfuerzos extenuantes para vencer... tendencias subjetivistas*».

> ***El concepto brechtiano de* función *de la obra afecta radicalmente a su dramaturgia. Así, le hace renunciar por ejemplo –contra la posición de Tolstoi– a la supuesta omnis-ciencia del autor a la hora de mostrar la realidad.***

LA primera réplica de Brecht consistió en una serie de notas y cartas-ensayo que entonces no fueron publicadas. En ellas, trataba de mostrar la naturaleza antimarxista del criterio de "atemporalidad" que empleaba Lukács, denunciando igualmente el constante recurso de éste a las novelas para probar sus argumentos contra la poesía o el teatro, y criticando, en fin, su mentalidad burocrática, más dispuesta a juzgar que a dialogar. La cautelosa bienvenida de Lukács a la publicación de *El informador*, una escena de *Terror y miserias del Tercer Reich*, hizo sentirse a Brecht «*como un pecador acogido de nuevo en el seno del Ejército de Salvación. ¡Por fin algo que se toma de la vida misma!*» Tal como Brecht hizo ver, Lukács había obviado el hecho de que la pieza era «*un montaje de 27 escenas y... que realmente eso no era más que un catálogo de gestos*». Brecht supuso que si Lukács hubiese conocido la obra íntegra la hubiese desechado por "subjetivista", ya que para él la técnica del montaje era incapaz de mostrar las relaciones objetivas entre la apariencia superficial de la vida y la realidad de las corrientes sociales ocultas y subterráneas.

Lukács consideraba la dialéctica entre apariencia y esencia como el campo de batalla fundamental del realismo, sugiriendo que las obras maestras de la literatura creaban una superficie verosímil pero al mismo tiempo eran capaces de desenmascarar las fuerzas sociales subterráneas, que no eran visibles en la vida cotidiana. Apariencia y realidad operan conjuntamente para crear el verdade-ro realismo, son la forma y el contenido con el que se configura la obra, la tesis y la antítesis de la dialéctica tradicional que encuentra su síntesis en el resultado artístico final, al menos en los casos de los escritores más admirados: Balzac y Tolstoi. La idea de presentar a Balzac y Tolstoi como paradigmas del teatro del siglo XX puede parecer hoy un poco absurda, pero era una tentación peligrosamente real a finales de los 30.

La segunda respuesta de Brecht, mucho más perdurable, a la línea argumental de ● ● ●

> ***Lo que a Brecht le importa es espolear al público para producir en él algún tipo de reacción, y es improbable que construir personajes completamente equilibrados favorezca la consecución de este propósito.***

● ● ● Lukács consistió en escribir la pieza *Madre Coraje y sus hijos*, que puede ser considerada como la aportación más contundente y determinante a la discusión.

La "dialéctica" de Brecht en *Madre Coraje* es bastante distinta de la de Lukács. En vez de sintetizar forma y contenido en una obra completa y cerrada, Brecht opta por presentar una serie de componentes sueltos y desligados que interactúan dialécticamente pero nunca alcanzan una síntesis. Brecht consideraba que los análisis de Marx negaban la idea de una realidad aprehensible, estática, que venía implícita en la concepción lukacsiana. Para Lukács la realidad estaba regida por fuerzas subyacentes que estaban más allá no sólo del control humano, sino también del propio entendimiento humano. Para Brecht, sin embargo, esto no era más que una mistificación que perdía consistencia en cuanto se consideraba la *función* de la obra, cuestión que el análisis de Lukács nunca llegó a considerar. Brecht quería que su teatro interviniese en el proceso de conformación de la sociedad. De este modo, la dualidad lukacsiana de forma y contenido se veía reemplazada –para decirlo esquemáticamente– por una tríada: *contenido* (mejor descrito, en el caso de Brecht, por el término formalista "material"), *forma* (que igualmente podríamos traducir a la terminología formalista como "técnica") y *función*. En la forma dramática de Brecht aparecen constantemente estos tres elementos, que entran en conflicto pero no llegan nunca a fundirse para componer una unidad cerrada. (Ello puede apreciarse claramente en el modo en que las piezas de Brecht tienden a evitar los finales convencionalmente aceptables: los problemas de Madre Coraje, de hecho, no son resueltos de ninguna manera al final de la pieza.)

El concepto brechtiano de *función* de la obra afecta radicalmente a su dramaturgia. Así, le hace renunciar por ejemplo –contra la posición de Tolstoi– a la supuesta omnisciencia del autor a la hora de mostrar la realidad. (En este sentido, sería instructivo comparar la actitud de Tolstoi ante las guerras napoleónicas con la actitud de Brecht ante la Guerra de los Treinta Años.) Brecht estaba interesado en explorar la relación del autor con esa realidad, de la que toma acontecimientos y actitudes concretas de los que se sirve como punto de partida. Incompletos quizás, tales elementos ofrecen sin embargo acciones (nuestro "material") con las que comenzar la creación. [...]

La "interrupción de la acción" se muestra así como parte fundamental de la "técnica". Se trata específicamente de la interrupción que Eisenstein había denominado "montaje" y que Brecht definía como "teatro épico". [...]

La técnica de interrupción es activa e intervencionista. Para el actor, es la justificación para el ejercicio brechtiano de ensayo –"no es esto..., sino esto..."– y para el auditorio es el significante mediante el cual el mundo se muestra como transformable, o el ascenso de Arturo Ui como algo que puede ser resistido. Casi imperceptiblemente, estos matices sobre la técnica nos llevan a considerar la función del teatro de Brecht, función dirigida a «*aprender a ver y no a esconderse, a actuar en vez de hablar y hablar*». [...]

La escena trascurre en múltiples direcciones, a través de una serie impredecible de interrupciones, que dan como resultado un conjunto de momentos dispuestos a modo de entramado, cada uno de los cuales es más "indiscreto". [...]

PARA Lukács la creación del personaje era el ingrediente esencial para conseguir un verdadero realismo: «*El realista debe perseguir hasta las últimas ilusiones de la gente, en sus relaciones entre ellas y en las situaciones en las que deben actuar; debe fijarse en aquellos elementos que permanecen más a lo largo del tiempo y que constituyen las tendencias objetivamente humanas de la sociedad y, claro está, de la humanidad como un todo*». Algunos años después, revisando en el trabajo maduro de Brecht, especialmente en *Madre Coraje*, Lukács decide que su antiguo oponente había vuelto al redil: «*Allí donde los personajes de Brecht fueran una vez portavoces de puntos de vista políticos, ahora son multidimensionales. Son seres humanos vivientes, luchando con conciencia y con los pies en la tierra. Alegóricamente, se diría que son de carne y hueso, han pasado a formar parte de una verdadera tipología dramática. El efecto de extrañamiento ha dejado de ser el instrumento de una didáctica artificiosa y abstracta. Esto hace posible una consideración literaria de primer grado. Todo gran drama, después de todo, debe encontrar medios para trascender el conocimiento limitado de los personajes que se presentan en escena*».

Más allá de su tono magistral, esta crítica parece sencillamente ciega a los problemas que le preocupaban a Brecht. Para él «*no es necesario que el personaje esté completamente definido*»: el personaje sólo interesa en la medida en que ilumina el suceso fugaz que proporciona al escritor o al actor un gesto útil. «*"Esta manera de encajar", "esta manera de vender un elefante", "esta manera de dirigir la situación", todas juntas no constituyen un único personaje inmutable, sino más bien uno que cambia constantemente y que va quedando definido paulatinamente a lo largo de "esta manera de cambiar"*.» Esto no quiere decir, por supuesto, que "esta manera de cambiar" consista en avanzar imperceptiblemente de un tipo de ser humano a otro, es decir, que el personaje crezca o se desarrolle del modo habitual. De hecho, Brecht llega a afirmar: «*Lo que de hecho muestra la coherencia del personaje es la manera en que se contradicen entre sí sus cualidades individuales*». Así, en *Madre Coraje* encontramos un personaje central fundamentalmente egoísta y des-comprometido, pero que de vez en cuando tiene, especialmente con su hija, una actitud declaradamente sentimental. [...]

Madre Coraje es por lo tanto una figura paradójica –inteligente al vender un capón, estúpida al seguir el consejo del capellán de hacer acopio de provisiones–, que Brecht sencillamente construye así porque no le interesa el modo de crear personajes que Lukács admira. Lo que a Brecht le importa es espolear al público para producir en él algún tipo de reacción, y es improbable que construir personajes completamente equilibrados favorezca la consecución de este propósito. La terquedad de Madre Coraje, que según algunos críticos la hace parecer trágica, debería entenderse como un cierto "gesto social" que Brecht utiliza en un momento concreto. Su carácter da la impresión de ser tan fuerte porque Brecht escoge sus gestos con-textuales cuidadosamente y los presenta con economía y gran viveza. Puesto que cada "momento cargado de significación" es reconocible y asombroso, el espectador tiende a creer que el personaje es "convincente" por-

Brecht y Hanns Eisler.

que eso es lo que suele suceder. «*"Esta manera de cambiar"... apenas sacude al espectador que está acostumbrado a algo diferente*».

Lo mismo sucede con el uso que Brecht hace de sus fuentes. Por ejemplo, en *Madre Coraje* recurre a las novelas de Grimmmelshausen, del siglo XVII, *Las aventuras de Simplicius Simplicissimus* y *Madre Coraje*. Para Lukàcs ésta es «*la literatura popular y realista del pasado*». Al referirse al compositor de Brecht, Hans Eisler, dice: «*Por mucho que todos los Eisler de este mundo se tengan que encargar de desmenuzar el libro y calcular el valor del montaje, para la tradición viva de la literatura alemana seguirá sobreviviendo intacta en toda su grandeza... Sólo cuando las obras maestras del realismo pasado y presente se aprecien como un todo, cada una sacará a relucir por completo su valor político, cultural y local*». Para Brecht esta visión del método picaresco de Grimmelshausen no es tanto inadecuada como irrelevante.

Tanto *Simplicissimus* (que, por cierto, dio su nombre a una publicación expresionista que Brecht también aborrecía) como *Coraje* son crónicas de la Guerra de los Treinta Años y, en ambas, los protagonistas pasan por una serie de aventuras, por medio de escenas independientes y vívidas. Brecht no adapta ninguna de las escenas de Grimmelshausen; lo que hace es adoptar el tono y el método para crear su propia historia paralela. [...]

La fragmentación implícita de estos dos encabezamientos sugiere que Grimmelshau-sen, al igual que Brecht, busca algo diferente a ser "apreciado" como un *todo*. Es más provechoso vincular a estos dos autores con el típico estilo "popular" en el que ambos parecen estar trabajando y que en absoluto es el mismo estilo que el de "las obras maestras del realismo". La profundidad con la que Brecht entendió la tradición popular podría cuestionarse, pero él nunca fue, como sí lo fue Lukács, culpable de escribir sobre el «*sólido realismo del arte popular*» compuesto por «*los verdaderos hijos de Home-ro*». La auténtica tradición popular se carac-teriza por rasgos como, por ejemplo, la ausencia de caracterización psicológica, como en el melodrama y en la *commedia dell´arte* italiana, y por el recurso a técnicas de montaje como las del *music-hall* y el circo. Los auténticos hijos de Homero son aquellos cantantes de cuentos que describe Albert Lord, y sus técnicas fundamentales son precisamente las de estos cantantes.

El significado de estos cuentos cantados o baladas suele depender del montaje, que es lo que en *Madre Coraje* afecta al espectador. El montaje es un instrumento rítmico que expone la realidad o la verdad de una forma concreta. En *Madre Coraje*, a Brecht le interesa especialmente la relación entre la "pequeña persona" y las grandes fuerzas de la Historia, al igual que a los grandes realistas, según Lukács. Pero al romper el desarrollo del drama, al fragmentar la totalidad y utilizar el montaje, interrupciones, personajes y gestos no psicológicos, Brecht enfrenta al espectador, no con la realidad misma, sino con actitudes para con ella. La sociedad burguesa, así como el mismo Lukács, tiende a presentar las instituciones como si estuvieran más allá de nuestro control («*La libra subió en los mercados de divisas extranjeros como consecuencia de las fluctuaciones en el precio de las acciones*»). El teatro de Brecht persigue minar esta postura mediante técnicas que Lukács y Zhdánov describen como "formalistas".

Fragmentos extraídos del libro *Introducción a Brecht*, de Robert Leach. Madrid, Akal, 1998 (traducción de Eva Méndez). Amablemente, la editorial nos autoriza su publicación.

libros

aprendiendo a sobrevivir

Comentarios sobre el libro *Trilogía sucia de La Habana*, del escritor cubano Pedro Juan Gutiérrez. Editado por Anagrama, Barcelona, 1998.

Juan Manuel Ruiz Casado

EN algunos cuentos de Charles Bukowski es posible, si uno se levanta magnánimo, apreciar el esfuerzo literario del narrador por construir un punto de vista coherente, que, como todo punto de vista, ambiciona conquistar al lector para que a éste no le quede ninguna rendija por la que mirar, más allá de la que impone la narración. El problema es que siempre queda algún hilo de luz distinto del que quiere imponer el narrador, por tenue que sea, desde el que leer los cuentos, aunque sea de soslayo, y a medida que avanza la lectura este hilo de luz se va ensanchando, hasta que el lector acaba mirando desde otro sitio, distante y libre de las trampas de un punto de vista con demasiadas fisuras.

Detrás de la ridiculización de todo lo convencionalmente serio, del uso de la ironía y la parodia como estrategias de la narración, del tratamiento de los bajos fondos como quintaesencia sucia de la sordidez y del patetismo estéticos, de ciertas dosis gratuitas de violencia, de alguna que otra escabrosidad sexual, y del regusto por la desidia y la derrota, se encuentran a menudo la superficialidad y la frivolidad más estúpidas, representadas en la imagen de un Bukowski que, rodeado de botellas de cerveza vacías, esboza una sonrisa cínica.

Pero, a pesar de todo, ese punto de vista con frecuencia ha sido retomado por escritores que han continuado la esforzada senda del Perdedor (que, por cierto, al final de su vida fue un ganador que atesoró mucho dinero, como explicó Allen Ginsberg en una entrevista publicada hace algunos años en la prensa) y, por poner un ejemplo no demasiado lejano, una de las figuras estelares de la jovencísima narrativa española, Ray Loriga, se declara ferviente seguidor de la literatura de Bukowski. Para cerciorar tal tute-laje, además de la cubierta con foto del autor: mirada arrebatadoramente sucia, cerveza en mano y dedos anillados a la manera de futurólogo macabro, Loriga es capaz de escribir en su libro *Héroes* frases tan poéticas como: «*Después llegó un rato malo, la conversación se hacía pesada, como puré de verduras o algo así...*» (página 13), aunque es preciso reconocer que, en solidaridad con el protagonista-narrador, quizá sea necesario encontrarse bajo los líricos efectos de medio ácido para asimilar la densidad del símil. Menos mal que, de todas formas, seguro que por traición del subconsciente, a Loriga se le escapa en la página 16 del mencionado libro la pista que definitivamente lleva al lector a comprender su literatura, y, así, en referencia a que el hermano del protagonista «*perdió una oreja en un accidente de tráfico*», el narrador sentencia: «*No hay gran cosa que contar*».

Ilustación de Ángel Jové para la portada del libro *Trilogía sucia de La Habana*.

En la enloquecida escena editorial española, ha aparecido un libro más de relatos que, con el título de *Trilogía sucia de La Habana*, del autor cubano Pedro Juan Gutiérrez, tiene la voluntad de engrosar esa lista de obras amparadas por el magisterio, y las posibilidades de venta, de la literatura bukowskiana. Quizá por eso pocas veces un título fue tan explícito en su declaración de intenciones y en el desvelamiento de los resortes narrativos con que se aborda la obra literaria.

Divididos en tres partes (*Anclado en tierra de nadie*, *Nada que hacer* y *Sabor a mí*), los relatos se van engarzando mediante una primera persona narrativa, trasunto autobiográfico del autor, que en más de una ocasión se afana en explicar las motivaciones que determinan una manera de contar que es consecuente con los temas que se tratan. Así, en el significativo relato *Yo, revol-cador de mierda* (páginas 101-105) se puede leer: «*Lo mejor es la realidad. Al duro. La tomas tal como está en la calle. La agarras con las dos manos y, si tienes fuerza, la levantas y la dejas caer sobre la página en blanco. Y ya. Es fácil. Sin retoques. A veces es tan dura la realidad que la gente no te cree.*», declaración que el autor ha ratificado en su visita a Madrid mostrándose partidario del «*realismo sucio, no del realismo mágico de Carpentier o García Márquez*».

De esa tradición del realismo sucio arrastra Pedro Juan Gutiérrez los defectos más llamativos del libro. Se abusa en exceso de lo tremendo como soporte de los relatos; se notan dificultades a la hora de resolver la caracterización de personajes en pocas páginas (en lo que, por cierto, Dashiel Hammet era un maestro); se retoman constantemente escenas casi calcadas unas de otras, sobre todo sexuales (y no es que uno considere ingratas estas escenas), que cargan el libro de repeticiones; y se aprecia cierta incapacidad de trascendencia en la construcción de un yo al que le cuesta salirse de sí mismo, porque no hay que olvidar nunca que elegir la primera persona

narrativa conlleva el reto de contarse a sí mismo para contar a los demás.

SIN embargo, *Trilogía sucia de La Habana* que, como se ha podido ver, corre con atrevimiento los riesgos de desvelar y asumir los rasgos de identidad de una tradición literaria, merecería librarse de la hoguera en un imaginario escrutinio a la manera cervantina, porque en este caso la pose estética bukowskiana se ahoga, por fortuna para el libro, en un caudal narrativo desbordante que consigue contar la vida de una ciudad: La Habana de estos últimos años, testigos de su derrumbe.

Por el malecón de La Habana, con el ruido de las olas de fondo y el olor de la brisa del mar, la gente pasa en busca de algo que comer, y a menudo encuentra en el sexo la manera de aburrir al hambre y, de camino, ganarse unos pesos. En sucesivos actos de supervivencia, las *jineteras*, y los *jineteros* (es decir, cualquier persona que pase hambre una noche y quiera remediarla), anhelan encontrar algún gallego que las mantenga por unos días, y todo el mundo trata de hallar cualquier medio de subsistencia entre la escoria, mientras la ciudad se resquebraja como una pared vieja. Las limitaciones del yo narrativo, que se demuestran en la circunstancia de que los mejores cuentos son los pocos que se escriben en tercera persona, como *Salvación y perdición* y, sobre todo, *Visión sobre los escombros,* se suplen, por tanto, con eso que cada vez cuesta más encontrar en los libros últimamente: el flujo de vidas anónimas contadas a través de un espacio compartido que, en realidad, es el verdadero protagonista de la narración.

Este protagonista, la ciudad como telón de fondo que da coherencia a un escenario narrativo, se utiliza además para motivar comportamientos de personajes caracterizados por la ausencia de ética, con la que no se es exactamente complaciente, y que resulta de la relación de estos personajes con la miseria de la ciudad en la encrucijada del juego de la lucha por la vida. En la exposición de las reglas de ese juego y en el desarrollo de los actos de sus participantes, *Trilogía sucia de La Habana* nos revela la miseria real de una ciudad narrada desde el cariño, la violencia, el desamparo y una conciencia de desheredación que impide la falacia de creer en ficticios paraísos a pocos kilómetros de la isla.

Por desgracia, y a pesar de que el libro soporta muchas fallas, aquí sí había algo que contar, y se cuenta: entre otras cosas, la vida de gente que continuamente tiene que estar aprendiendo a sobrevivir.

libros

una apuesta por Andalucía

***Una apuesta por Andalucía*, de varios autores. Madrid, 1998: Talasa Ediciones, S. L. y Fundación Alternativa. Colección Ágora, nº 8. 110 páginas. 1.000 pesetas.**

ESTE cuaderno tiene su origen en un curso que realizó la organización andaluza Acción Alternativa en septiembre de 1994, y que, completado con algunos artículos más y puesto al día, han decidido publicar. Aquel curso, al igual que ahora el libro, pretendía facilitar un mayor conocimiento de Andalucía y un acercamiento a la comunidad andaluza en cuanto pueblo.

A los autores de los diferentes textos que dan cuerpo al libro les ha movido, más que un deseo de investigación erudita o de cultivar algún campo del saber, su amor a Andalucía. Su propósito es, simplemente, el de dar a conocer diferentes aspectos de Andalucía, para aprender a quererla y defenderla.

El libro está estructurado en tres partes diferenciadas. En la primera, bajo el epígrafe de "Reseña de Andalucía", se incluyen unos apuntes históricos y geográficos y los fenómenos sociales que de ellos se derivan, cuyos autores son Rafael Calvo Bellvís y José Sánchez Sánchez; una reflexión de Manuel Delgado Cabeza sobre la realidad económica andaluza, bajo el título "La economía andaluza en el camino de la divergencia"; un repaso a los valores naturales y medioambientales de Andalucía y los espacios de mayor interés, en el que no falta un apartado dedicado el desastre de Doñana, por parte de Lola Callejón Acién; y, finalmente, José Guardia Rodríguez y Miguel López Castro nos acercan al cante flamenco con sus trabajos "Historia y cantes flamencos" y "¿Es el flamenco un medio de denuncia social?"

La segunda parte nos permite una aproximación a la visión nacionalista de Andalucía a través del pensamiento de Blas Infante y de la crítica a la línea seguida por el Partido Andalu-cista, con textos, de nuevo, de Rafael Calvo Bellvís y José Sánchez Sánchez.

Cierra el cuaderno la tercera parte: "Una apuesta por Andalucía", de la que también es autor Rafael Calvo Bellvís. En ella se analizan aspectos como la significación político-nacional de la fase que comienza el 4 de diciembre de 1977, punto de arranque del Estatuto de autonomía; los cambios posteriores a su aprobación; y algunas consideraciones acerca de la existencia, o no, de una conciencia nacional andaluza.

libros

transexualidad

***Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*, de varios autores. Compilador: José Antonio Nieto. Madrid, 1998: Talasa Ediciones, S. L. Colección Hablan las Mujeres, nº 16. 352 páginas. 3.650 pesetas.**

De zozobras y fantasías, de encadenamientos al estereotipo y de rupturas de moldes se alimentan las páginas de este libro. Protagonista: el/la transexual, la comunidad transgenérica. Ganando terreno en sus derechos. Transformando el sometimiento en liberación. Transformándose.

En un intento de romper con las mudas cadenas de silencios ininterrumpidos de las ausentes publicaciones en castellano se ofrece al lector un conjunto de artículos sobre transexualidad/transgenerismo, distantes del «modelo médico de sexualidad», y desconocidos aquí, que pueden ser de gran interés para el lector, al abrirle vías no exploradas de reflexión sobre «lo transgenérico».

José Antonio Nieto es doctor en Antropología por la New School for Social Research de Nueva York. Profesor titular de Antropología Social y director del master en Sexualidad Humana de la UNED. Ha publicado, entre otros, *Cultura y sociedad en las prácticas sexuales*, *Sexualidad y deseo: crítica antropológica de la cultura* y *La sexualidad de las personas mayores en España*.

agendas para 1999

agenda de las mujeres

***La agenda de las mujeres que pintaron el mundo* 1999. Madrid, 1998: Editorial Horas y Horas. 1.200 pesetas.**

POR noveno año consecutivo, la editorial feminista Horas y Horas presenta la agenda de las mujeres, este año bajo el título de: *La agenda de las mujeres que pintaron el mundo*. La curiosidad de la agenda radica en que recoge setenta y ocho autorretratos de pintoras, a todo color, y una cuidadosa selección de textos.

Hay pintoras y pinturas de todos los tiempos, desde las más antiguas, como Catharina van Hemessen (Países Bajos, 1528-1587) hasta las más modernas, como la inglesa Leonora Carrington (1917-1996); de casi todos los países (como la finlandesa Helene Schjerfbeck, la lituana Antonietta Raphaël, la ucraniana Anna Bilinska…); de casi todos los estilos (impresionistas, surrealistas, cubistas…). Están también en la agenda aquellas que vivieron su pintura a la sombra de la fama de sus compañeros (en algunos casos, llegaron a ser más conocidas como modelos que como pintoras). Son los casos de Sonia Delaunay (Ucrania, 1885-1979), de Jeanne Hébuterne (Francia, 1898-1920), de la mexicana Frida Kahlo, de Vanessa Bell, o de Judith Leyster (Países Bajos, 1609-1660) entre otras.

Autorretrato de Sofonisba Anguissola (Italia, 1532-1625).

agenda solidaria

Agenda solidaria 1999. Córdoba, 1998: Ideas SCA (Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria). Tiendas de la Solidaridad. 1.300 pesetas.

ESTA agenda –en su séptima edición– va dedicada "de todo corazón" a las pequeñas empresas de economía solidaria, tan múltiples y multicolores en su diversidad, pero unidas en su marco ético y su compromiso social y medioambiental, agentes de transformación de la economía y de la sociedad.

Con formato de cuaderno, esta agenda incluye, mes a mes, algún artículo de interés publicado en los medios de comunicación sobre temas variados: pobreza, infancia, discriminaciones sexistas… Poemas, tiras de cómic, fotografías desfilan día a día en sus páginas.

IDEAS (Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria) es una empresa cooperativista, sin ánimo de lucro, enmarcada dentro del ámbito de la economía solidaria.

IDEAS, a su vez, forma parte de las llamadas organizaciones de comercio justo, siendo ésta su principal actividad.

Obra completa de Andrés Carranque de Ríos.

Edición, introducción, cronología y bibliografía de José Luis Fortea.

Ediciones del imán. Madrid, 1998. 968 páginas. 3.700 ptas.

raíces utópicas en la ciencia ficción soviética

el Palacio de Cristal

La ciencia ficción soviética se ha caracterizado habitualmente por su contenido especulativo-social. Tchernichevski, Dostoievski, Maiakovski, Zamiatin, Tolstoi y Efrémov, entre otros, escribieron ciencia ficción.

Rafael Lara

DURANTE los años 60 y 70 se produjo una verdadera explosión de la ciencia ficción en la Unión Soviética. Ya en su época fue prácticamente desconocida en Occidente, incluso entre los aficionados al género. Y, hoy, lo que se editó en lengua castellana por las editoriales rusas Progreso, Raduga o Mir es del todo imposible de encontrar.

Y es una lástima, porque la ciencia ficción soviética de aquella época, a diferencia de la ciencia ficción de la edad de oro norteamericana, tenía ya un importante contenido especulativo-social. Se movía en las contradicciones de la época, a caballo entre la utopía socialista, la crítica al sistema capitalista y la realidad de una sociedad y un sistema anquilosados en los que ningún futuro se podía vislumbrar con esperanza. Y ello no podía ser sino enriquecedor.

Como se puede rastrear en los artículos y antologías aparecidos en los años 70 en la mítica revista *Nueva Dimensión*, sólo se puede entender la fuerza de la ciencia ficción soviética de esos años a partir de la rica tradición utópica de la literatura rusa. Una tradición que mezcla el "racionalismo utópico" importado de la Europa del Oeste y el vital ideal popular de un futuro de justicia y de abundancia, expresado durante siglos en la tradición oral de las clases "bajas" de la Rusia zarista.

Esa tradición la encontramos a mediados del siglo XIX en la obra *¿Qué hacer?*, de **Nikolai Tchernichevski** (1828-1889), puesta en circulación en 1862 –pese a la censura zarista–, pero que no fue publicada hasta después de la revolución de 1905. En esa época tuvo una enorme aceptación, de tal forma que no había militante clandestino que no tuviera un ejemplar escondido. El secreto de este éxito hay que buscarlo en su capacidad para sintonizar con el espíritu de cambio de comienzos de siglo en Rusia: la confianza en que el desarrollo, la ciencia y la tecnología eran capaces de ofrecer un futuro mejor; la descripción de un ideal utópico de cooperación y socialismo; la negativa a separar lo público y lo privado en la vida de los héroes, y todo ello adornado de una cierta añoranza por la vida simple de las comunidades campesinas rusas. La novela combina esa mirada romántica hacia el pasado idealizado con la creencia racionalista en el cambio social.

Curiosamente, el tema central de *¿Qué hacer?* es la emancipación de la mujer, ● ● ●

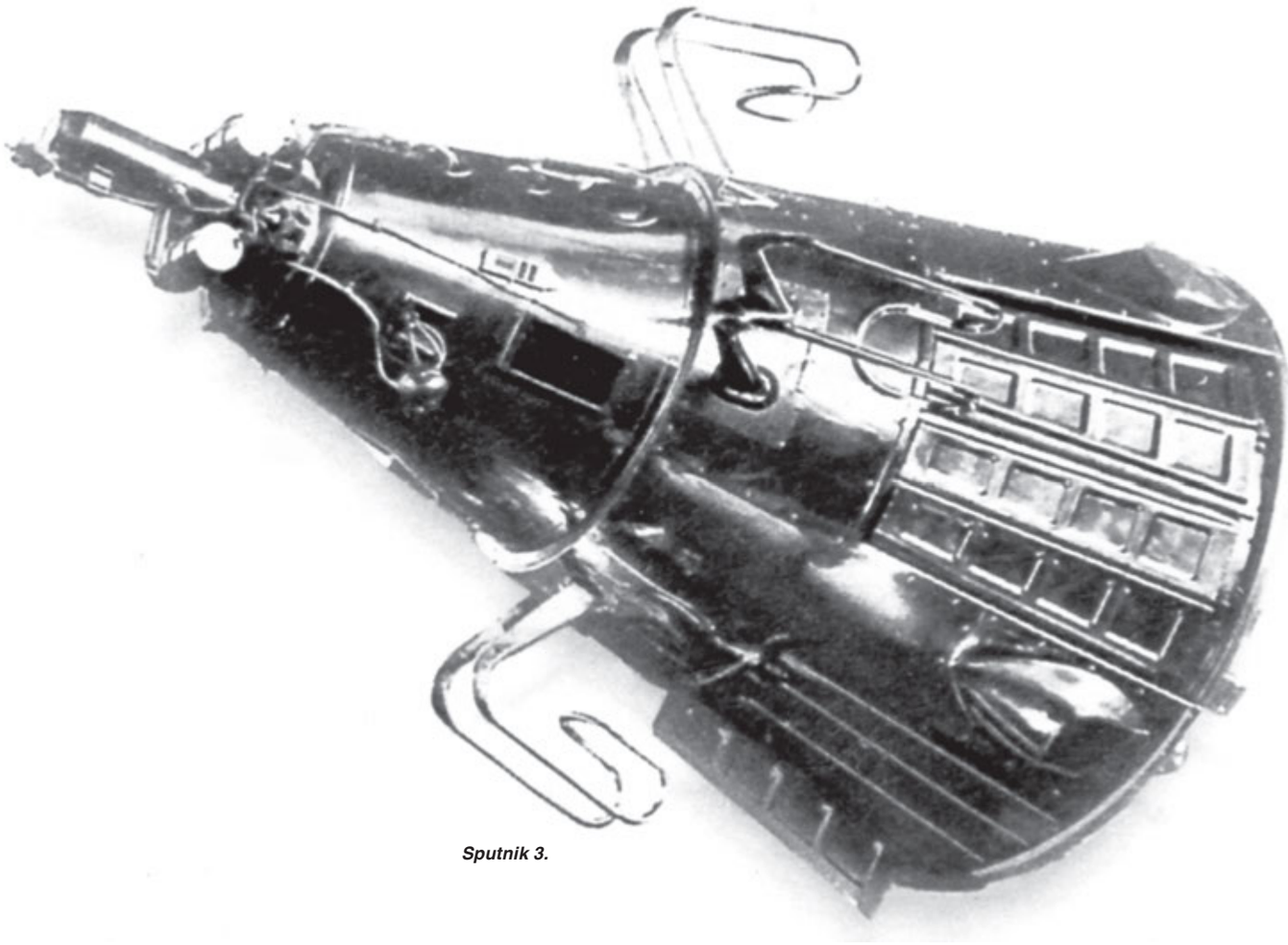

Sputnik 3.

● ● ● que aparece como símbolo de una sociedad liberada. Los pasajes más decididamente utópicos se encuentran en la sucesión de sueños de la protagonista, Vera Pavlovna. En el *cuarto sueño* describe un futuro socialista utópico en el que incorpora los falansterios de Fourier, que suprimen la oposición entre la vida rural y la vida ciudadana, y las teorías de Owen que promueven una nueva moral basada en la igualdad, que se hacía posible por el maquinismo. En un gigantesco Palacio de Cristal vive una sociedad feliz de productores libres que cambian de tareas cada dos o tres horas. Este palacio, que no oculta nada, simboliza el armonioso equilibrio entre la vida pública y la vida privada, reuniendo bajo el mismo techo apartamentos, comedores, talleres, estudios, teatros o museos...

La desesperanza y la utopía

Algo más tarde la poderosa pluma de **Fedor Dostoievski** (1821-1881) ponía un contrapunto más desesperanzado a esa visión idílica y optimista del futuro. Tras su dura experiencia en las prisiones y en los penales de Siberia, Dostoievski fustigó por igual medida la degradación del hombre en la sociedad capitalista y la confianza en tentativas revolucionarias más o menos racionales. Llegó incluso a imaginar que ambos sistemas eran las dos caras de la misma moneda.

En sus *Memorias escritas en un subterráneo* (1864) estigmatiza la irracionalidad del libre albedrío individual, la estupidez de los hombres y el sin sentido de la Historia. El tema de una perdida edad de oro reaparece una y otra vez en toda su obra y se materializa finalmente en el *Sueño de un hombre ridículo* (1877).

El narrador, hastiado de la maldad del mundo, decide suicidarse y sueña que viaja a través del espacio hasta un mundo gemelo, réplica exacta de la Tierra. Allí, descubre una edad de oro pastoril con seres puros y generosos. Sólo que, pasado algún tiempo, corrompe a estos seres utópicos, introduciendo en su edén la mentira, la crueldad y el individualismo. Muy pronto nace una civilización, con sus ciencias, sus crímenes y leyes, sus guerras y esclavitudes, sus santos, sufrimientos y religiones oficiales. El narrador, horrorizado, suplica que lo crucifiquen. Vanamente, porque es despreciado, y, entonces, despierta.

Mientras que para Tchernichevski el Palacio de Cristal es en su novela el símbolo de un futuro luminoso, Dostoievski, por el contrario, convirtió el célebre Palacio de Cristal de la Exposición Universal de Londres a mitad del siglo pasado en la representación de la deshumanización industrial.

La fuerza utópica de la literatura rusa se hace más evidente en las épocas de empuje revolucionario. Se hace presente en diversas obras de ciencia ficción aparecidas en torno a los primeros años del siglo. Es el caso de *La República de la Cruz del Sur* de **Brionssov**. O las utopías marcianas *La estrella roja* y *Memmi, el ingeniero* de **Bogdanov**. O las tendencias utópicas en la obra de **Chejov** o de **Gorki**...

En los años 20, con la embriaguez de la victoria del régimen revolucionario, cuando para muchos se hizo creíble que algunas utopías pueden hacerse realidad, se creó una atmósfera que hizo levantar en la literatura una oleada de visiones futuristas, de novelas planetarias y de aventuras de todas clases. Los mejores escritores de la época, desconocidos prácticamente en Occidente (Itin, Nikolski, Chlovski, Bobrov, Bulgakov, Okuniev, Brionssov, etc.), escribieron sobre ese "futuro próximo" de esperanza.

Las creaciones más representativas fueron las del poeta más célebre de la época, **Vladimir Maiakovski** (1894-1930). En toda su obra, pero especialmente en las tres obras de teatro escritas tras la revolución, Maiakovski utiliza como motor principal la tensión entre la anticipación utópica y la recalcitrante realidad. Escribe *El misterio bufo* (1918), a mayor gloria del primer aniversario de la revolución. Y lo presenta como un segundo diluvio purificador, durante el cual la clase obrera se desembaraza de sus dueños y crea un paraíso terrestre de reconciliación con las cosas, la Naturaleza y la Historia. Así, la revolución es, al mismo tiempo, satírica y cósmica: es entre los hombres y entre el Universo finalmente acogedor; es irreversible y escatológica.

Por eso no resulta nada sorprendente que sus dos siguientes obras de teatro (*La chin-*

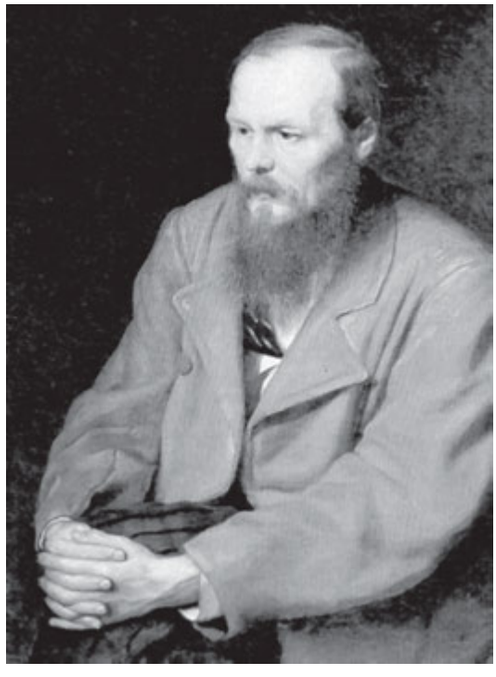

Fedor Dostoievski (1821-1881), retrato del pintor Perov.

Vladimir Maiakovski (1893-1930).

> ***Escribir ciencia ficción en un país que oficialmente caminaba hacia la utopía era oficio arriesgado.***

che, 1928, y *El baño,* 1929) sean dos protestas satíricas en contra de la separación entre la utopía prometida y la realidad amenazante. En la primera, fustiga la aparición de las tendencias pequeñoburguesas. En la segunda, acudiendo también a elementos de anticipación utópica, denuncia la ya insoportable degeneración burocrática.

Nosotros, la novela de **Yevgeni Zamiatin** (1884-1937), escrita entre 1920 y 1921, no fue publicada en la URSS hasta 1989, cuando ya se vislumbraba el principio del fin de todo un mundo. Al contrario que Maiakovski, Zamiatin no creía en el fin escatológico de la Historia. Por eso –en *Nosotros*– la conquista de la mayoría de los objetivos de la utopía clásica ha devenido en infelicidad y en deshumanización. No es nada sorprendente que el Palacio de Cristal de Tchernichevski sea precisamente para Zamiatin el exponente máximo de la ciudad racionalista, y su felicidad matemática, la quintaesencia de la civilización y... la culminación de la deshumanización de seres convertidos en entes geométricos. Una muralla de cristal les protege de la Naturaleza, fuera de la cual viven unos hombres primitivos y degenerados en el mundo caótico del fuera de *nosotros.*

Sin embargo, Zamiatin vacila entre el ente geométrico y el hombre-bestia: ninguno de ellos es humano. Vacila entre Tchernichevski y Dostoievski. Y no llega a elegir. Rechaza a ambos.

Por eso, la obra de Zamiatin, más allá de la evidente lectura política en clave de crítica al Estado surgido de la Revolución de Octubre, tiene una alcance más amplio. Nos viene a decir que la vida sin la libertad de pensar, sentir, decir y obrar es un monstruoso engendro. Intentó imaginar un futuro distinto al del Estado único. Su héroe es vencido. Pero su fracaso no es sino el fracaso de un día. No necesariamente el de la esperanza.

Predecir el futuro

Pero Zamiatin, como Maiakovski, son excepcionales. Porque en la época predomina el ambiente, la inquietud creadora, la confianza en el futuro... Era el entusiasmo general por "un asalto revolucionario a los cielos".

En esa atmósfera, el escritor **Alexei Tolstoi** (1883-1945) aportó dos obras decisivas: *Aelita* (1923) y *La hiperboloide del ingeniero Garin* (1925). En ellas de nuevo se mezclan las aventuras y los conflictos interplanetarios –y, por tanto, la ciencia– con la utopía de la revolución social teñida de romanticismo. Amalgama que ha formado la base de las tradiciones de la ciencia ficción soviética.

En *Aelita* –con reminiscencias de Burroughs y Wells– se narran los amores de Los, el protagonista inventor del cohete, por la princesa marciana Aelita. Todo ello en medio de la revuelta de los trabajadores marcianos contra la decadente dictadura del "Consejo de los Ingenieros". No exenta de ambigüedades, *Aelita* tuvo un gran éxito, similar al de Wells en Inglaterra, y fue considerada la primera obra maestra de la ciencia ficción soviética.

Tras los años 20, no fue hasta comienzos de los 60 cuando se produce un nuevo auge de la ciencia ficción soviética, con el regreso de la imaginación utópica. Las razones son obvias. Hasta entonces la anticipación había sido una empresa más que complicada, puesto que sólo Stalin –y el partido– tenía derecho a "predecir el futuro". Pero en 1956 el vigésimo Congreso del Partido Comunista había renegado de Stalin y se producían los primeros y espectaculares logros de la astronáutica soviética, simbolizada por el primer *Sputnik*.

En este despegar, un hito indudable es la publicación en 1958 de *La nebulosa de Andrómeda* de **Ivan Efrémov**. La obra de Efrémov tuvo un gran significado en su tiempo, ya que supuso el resurgir de la ciencia ficción soviética al que se aludía al comienzo.

En un mundo en el que ya tan sólo hay lugar para la antiutopía, para el más descarnado pesimismo, *La nebulosa de Andrómeda* supone la recuperación de una visión utópica de tipo socialista que contempla un mundo unificado, próspero, humano, sin clases y sin naciones. Los críticos soviéticos hablaron incluso del «*renacimiento del elevado utopismo de la filosofía y la antropología marxista*». Ello no evitó, sin embargo, que fuera también muy atacada por determinados sectores: resulta que en el futuro tan remoto que describe [la era del Gran Anillo], ¡han sido olvidados los nombres de Marx y Lenin, en tanto que aún se recordaban los nombres de los dioses griegos!

En *Andrómeda*, la Tierra es administrada por un Consejo Astronáutico y un Consejo Económico, que comparan cada proyecto con las posibilidades existentes en una planificación centralizada en la que han desaparecido límites y contradicciones. La ciencia ya no es un moderno Prometeo, sino una disciplina humanística donde las ciencias físicas, las ciencias sociales, la moral y el arte se han unificado al servicio del hombre nuevo. Hace también hincapié en la belleza y en la libertad individual, y las heroínas se sitúan en el centro de la novela. En este sentido, se encuentra bien lejos de la ciencia ficción norteamericana de la época.

Andrómeda supone retomar el discurso de la afirmación y de la esperanza, rechazando la era oscura de Stalin. Incluso la simbología del título da pie a ello: recuerda la joven belleza griega encadenada por un monstruo que es salvada por un héroe alado, que vence al monstruo mostrándole su propia imagen. Es volver a Tchernichevski y recrear su Palacio de Cristal renovado y remozado.

Es una obra fundamental que marcó el camino de la ciencia ficción (*nauchnaia fantastika*) soviética que, frente al pesimismo de la ciencia ficción occidental, adoptó en conjunto un tono esperanzado y optimista. Ello, unido al papel tan importante que el conocimiento científico tenía en la ideología oficial de la URSS, caracterizó la época. Mayoritariamente, los grandes autores basan toda su obra en una visión totalmente optimista sobre el desarrollo futuro de la ciencia en una sociedad en la que el "comunis-mo" seguirá imperando, para felicidad de todos en un mundo políticamente perfecto.

Y es que escribir ciencia ficción en un país que oficialmente caminaba hacia la utopía era tarea arriesgada. «*¿Para qué iban a querer reconstruir el futuro?* –dice un personaje de Abramov refiriéndose a los países socialistas– *Lo están construyendo por sí mismos, basándose en las premisas racionales de la realidad*». A caballo de las tensiones de la realidad recalcitrante, limitados por la falta de libertad respecto de las instituciones políticas, pero sin abandonar del todo esa rica tradición utópica, muchos autores soviéticos de los 60 y 70 supieron crear "otra" literatura de anticipación bastante alejada de los cánones y de los estereotipos de la ciencia ficción norteamericana. Casi la única que conocemos por estos lares.

cómics

el cómic, la novela, el cine y la televisión

La alianza entre novelistas y dibujantes de cómic está dando algunas sorpresas en los últimos años. El cine y la televisión también influyen sobre los dibujantes de cómic. Sobre estos asuntos y otras novedades editoriales del mundo del cómic versa el siguiente artículo.

José M. Pérez Rey

ES poco habitual que una novela sea adaptada al lenguaje del cómic y que una historieta pase a convertirse en una novela. Pero hay casos muy recientes. Del primer ejemplo hay que citar la adaptación que han realizado el dibujante neoyorquino David Mazzuchelli y el guionista Paul Karasik de la novela de Paul Auster, perteneciente a su trilogía de Nueva York, ***La ciudad de cristal***. La editorial La Cúpula la ha editado en el Reino de España en tres volúmenes que llevan por título *La torre de Babel*, *Paul Auster encuentra a Paul Auster* y *La búsqueda de Quinn*. Los autores de estos tebeos no han pretendido hacer nada original ni especial, sólo adaptar honestamente la novela al cómic para intentar establecer lazos de complicidad entre ambas disciplinas. El primer y segundo volúmenes de la historieta traen interesantes reseñas biográficas y bibliográficas de Mazzucchelli y Auster.

Del segundo caso hay que citar a Hugo Pratt y su magnífica ***La balada del Mar Salado***, editado en tebeo por Norma Editorial y que, tras el fallecimiento del autor en 1996, ha visto la luz la novela de igual título editada por Península. Hay que reconocer que el Pratt novelista no le va a la zaga al Pratt dibujante, y que la novela se lee de un tirón, al igual que el cómic. Si a este relato de aventuras cabe ponerle alguna pega es el tufillo militarista que desprende en ocasiones.

¿Qué resultado puede salir de la colaboración entre uno de los más afamados y prestigiosos novelistas de relatos negros como es Jerome Charin, un hombre que ha descrito como pocos los ambientes más oscuros de Nueva York, y el dibujante Muñoz, creador de ese portento de la serie negra del cómic que es Jack Sinner? Pues un delirio de negrura que lleva por título ***El colmillo de la serpiente*** (Norma Editorial), de puro y duro expresionismo llevado al límite, protagonizado por una mujer policía que es elegida Miss América del Norte y tiene que viajar a Chile para encontrar a su hermano desaparecido… Un relato que no deja indiferente.

Mafalda Muchos lectores de esta publicación son más bien personas maduras que en su tiempo también fueron jóvenes y en aquella época de su vida tuvieron que leer, de manera obligatoria me atrevería a decir, las tiras cómicas, pero mucho más que eso también, de ***Mafalda***. Si tienes más de 35 años y no has leído nada de este personaje creado por el dibujante hispanoargentino Quino, no tienes perdón y has perdido algo importante por el camino. De todas formas, eso tiene solución, porque la editorial Lumen, que fue la que en su momento editó en aquellos inolvidables cuadernillos las historias de esa niña y sus amigos, ha editado un portentoso volumen de seiscientas páginas que lleva por título *Todo Mafalda*, y cuando dicen "todo" no están lejos de la verdad.

En este volumen se encuentran todas las tiras aparecidas entre 1964, año de aparición de la serie, y 1973, año de su desaparición, más gran cantidad de material inédito, así como una pequeña historia de este entrañable personaje. Mafalda, 25 años después, sigue asombrándonos por la vigencia de sus ideas. Si conoces a Felipe, Susana, Miguelito, Manolito, Guille, Libertad y a los padres de esa niña porteña, acabarás comprando el libro para tenerlo como un recuerdo y como libro de mesa de noche. Si no la conoces, esta es la oportunidad que estabas esperando.

Si los cómics han dado exitosos personajes al cine, ahí está el caso de* Batman, *ahora son el cine y la televisión los que proporcionan desde hace tiempo héroes, personajes y argumentos para el cómic.

De todo un poco Daniel Torres ha visto publicada la segunda y definitiva parte de ***El ángel de Notre-Dame*** (Norma Editorial), su última historia de ciencia-ficción. Referencias a múltiples héroes del cómic o a Shakespeare jalo-nan el relato. El tratamiento serigráfico que da Torres a sus viñetas convierte a todas y cada una de ellas en pequeñas obras de arte. Como es habitual en este autor valenciano, sus historias se leen de una tacada.

La editorial barcelonesa Norma ha editado dos obras de sendos autores franceses, como son André Juillard y Jean-Pierre Gibrat, que son una gozada tanto para la vista como para la lectura. En el caso de Juillard, un dibujante heredero de la mejor tradición naturalista de Giardino, se trata de ***Después de la lluvia***, un relato en el que se mezcla una intriga detectivesca y una historia de amistad y de amores perdidos.

La prórroga es el primer tomo, de una serie de dos, de una historia de recuerdos y memorias sobre la Segunda Guerra Mundial que significa el debut como guionista del dibujante Jean Pierre Gibrat. En esta narración se cuenta la vida de un joven francés, Julien, que ha saltado de un tren que lo llevaba a Alemania y al que dan por muerto, cuando en realidad se ha escondido en la buhardilla de su pueblo. A través de este per-sonaje se da cuenta, por un lado, de su actitud un tanto banal respecto de lo que sucede; y por otro, del ambiente de una pequeña localidad gala durante la ocupación nazi.

Del dibujante gringo David Lapham ha aparecido el segundo volumen de ***Balas perdidas*** (La Cúpula). Se trata de historias llenas de violencia, miedos y fracasos sin ningún paliativo. La escritura y la mirada de este autor hacia su país es fría y sin concesiones. Una serie que se presenta como de las más estimulantes en el mercado.

La concha azul, del joven David López López, es un canto a la confusión sin medida. Un dibujo demasiado abigarrado, con un

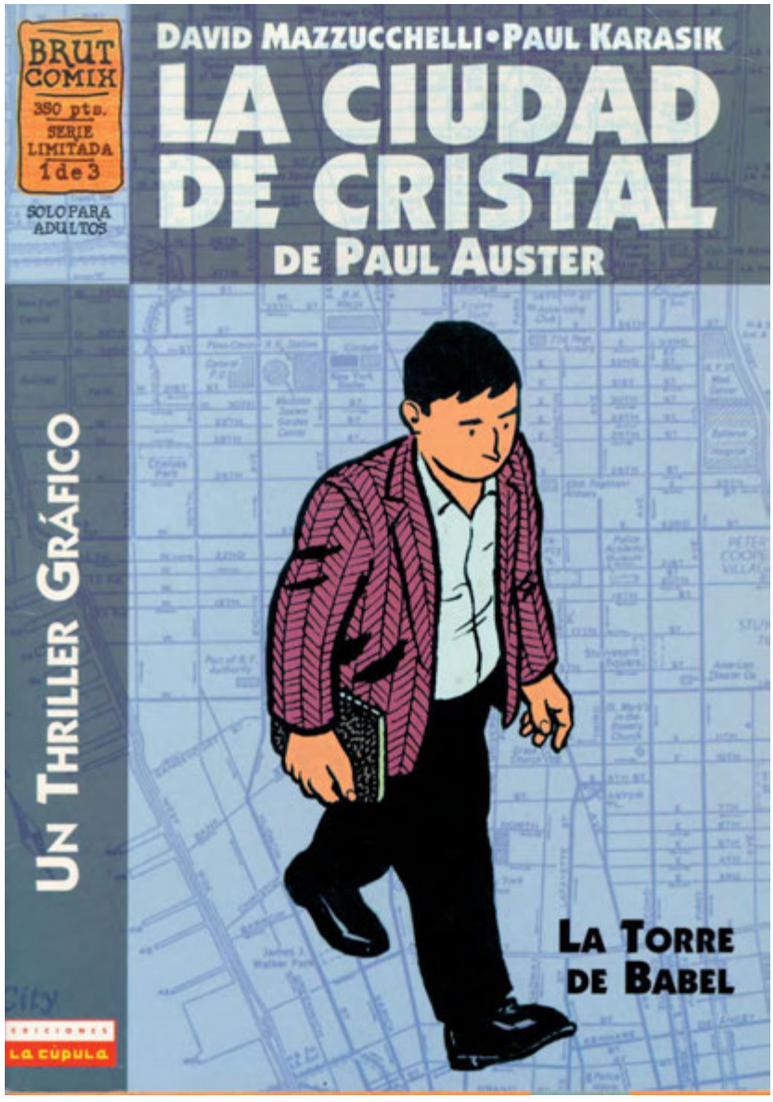

exceso de texto que no ayuda a seguir la acción sino todo lo contrario. Las historias de esta chica que es pintora, de nombre Ana Gimeno Ramos, originaria de Dueñas (Palencia) y residente en Barcelona, tendrán que clarificarse más para que el lector se interese por ella. El autor demuestra, eso sí, un gran conocimiento de la estética e historia del cómic.

Las aventuras de los superhéroes norteamericanos son, casi en exclusiva propiedad de Comics Forum, la línea dedicada a este género del gigante editorial Planeta Agostini. Una de sus propuestas más interesantes es la de ***Marvel:Luces y sombras. Vol. 2***, dibujadas en blanco y negro y no en ese horrible pastiche de color al que se han abonado hace años. Para quien quiera recuperar un clásico, nada mejor que el cuarto volumen de ***Iron Man*** (*El hombre de hierro*).

Si los cómics han dado exitosos personajes al cine, ahí está el caso de ***Batman***, ahora son el cine y la televisión los que proporcionan desde hace tiempo héroes, personajes y argumentos para el cómic. Es el caso de las sagas de ***Dragon Ball*** y ***Stars Wars***, editadas por Norma; y la serie ***Expediente X***, con Mulder y Scully, editada por Glenat. El último en llegar ha sido ***Blade: sangre de vampiro*** (Forum), inspirada en la película del mismo título que narra las aventuras de un cazavampiros.

Por último, ***The Clowns*** (Forum) es la adaptación al lenguaje del arte secuencial de la ópera *I Pagliaci de Ruggiero Leoncavallo* llevada a cabo por P. Craig Russell.

La deuda externa y los pueblos del Sur. El perfil acreedor de España,
de Jaime Atienza Azcona.
Editado por Manos Unidas,
Cáritas, CONFER y Justicia y Paz,
Madrid, 1998. 246 páginas.

Esta publicación se iscribe dentro de la campaña "Deuda externa, ¿deuda eterna? Año 2000: libertad para mil millones de personas", promovida por Cáritas, CONFER, Justicia y Paz y Manos Unidas, y respaldada por más de cien organizaciones de todo el Estado español.

Coordinación de la campaña: Manos Unidas.
c/ Barquillo, 38, 3º. 28004 Madrid. Teléf.: 91 308 20 20.
Fax: 91 308 42 08. doc_munidas@seker.es.

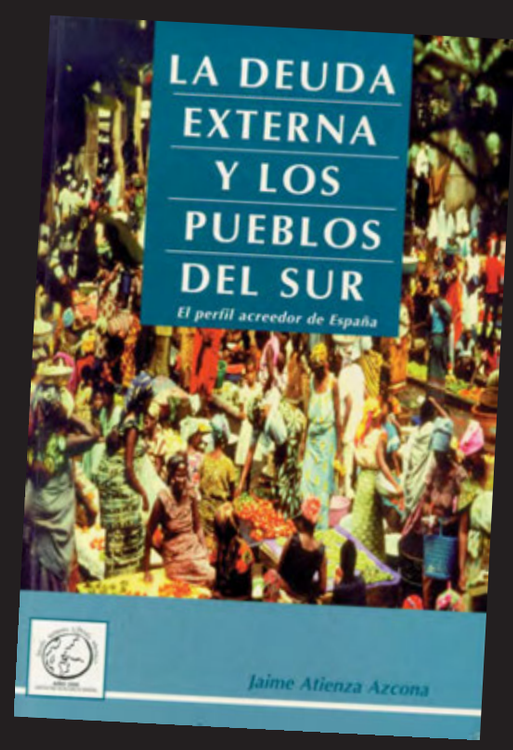

PaGINA
abierta

...y el comienzo de la Navidad, con sus generales.